

La Plata, 3 de Junio de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Los de la presente causa nro. 10/5456 (IPP 06-00-26195-15) en orden al delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VINCULO y POR HABER SIDO COMETIDO POR UN HOMBRE A UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO (art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), seguida a M, R, N, -argentino, viudo, empleado metalúrgico, DNI nro.

Xx xxx xxx, nacido el día x de febrero de xxxx en La Plata, hijo de S, L, y M, L, T, con último domicilio en calle xxx nro. xxxx entre 132 y 133 de La Plata, con expediente del Registro Nacional de Reincidencia N° U3712400 del 13/01/2017 y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1.461.274 de la Sección A.P.-; de cuyas constancias,

RESULTA:

Que al haberse llevado a cabo la audiencia de debate, corresponde, y así se declara, que se dicte veredicto en las presentes actuaciones, conforme las previsiones del art. 371 del ordenamiento ritual. Practicado que fue el sorteo de ley a los fines de la votación, se resolvió el orden: Sres. Jueces Dres. Hernán Javier Decastelli, Ramiro Fernández Lorenzo y Cecilia Inés Sanucci. De tal forma, se dio tratamiento a las siguientes:

C U E S T I O N E S

1. ¿Se encuentran acreditado el hecho del proceso en cuanto su exteriorización material y justificada la autoría del acusado en el mismo?
2. ¿Median eximentes?
3. ¿Concurren atenuantes?
4. ¿Existen agravantes?
5. ¿Cuál es el veredicto a dictarse?

Con relación a la Primera Cuestión, el señor Juez Dr. Hernán Javier Decastelli dijo:

a) Prima decir, que en el camino de análisis a recorrer, y al encontrarse nítidamente relacionados, y entrelazados, tanto los elementos de convicción del suceso reseñado como los de la autoría penalmente responsable del aquí imputado, pasaré a analizar dichos ítems, en esta cuestión, de modo conjunto.

b) Ahora bien, corresponde comenzar el tratamiento destacando que tanto en los lineamientos iniciales de apertura como en sus alegatos finales la representante del Ministerio Público Fiscal y la acusadora privada, patrocinante de los Particulares Damnificados, han sostenido y perfeccionado, en todos sus términos, el requerimiento de elevación a juicio obrante a fs. 607/618 vta. que sindican a M, N, como autor del delito de homicidio doblemente agravado -en los términos del art. 80 inc. 1° y 11° del C.P.-, acaecido el 8 de julio de 2015 en perjuicio de la vida de su cónyuge C, E, S, .

Por su lado, la Defensa técnica del procesado, si bien en los lineamientos de inicio ha concordado con la materialidad infraccionaria descripta y la autoría de M, N, contradiciendo únicamente la imputabilidad de su pupilo al momento del hecho –en el entendimiento que su accionar fue realizado en un estado que le impidió comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones, según lo prescripto en el art. 34 inc. 1° del Código Penal-, posteriormente, en los alegatos de cierre, dicha postura fue mutada pues no sólo no cuestionó el hecho y su autor, sino que desistió de la primigenia inimputabilidad de N, (estimo a raíz del profundo contrainterrogatorio realizado al médico psiquiatra en el juicio) consintiendo una de las agravantes de la muerte –por el vínculo, de conformidad al art. 80 inc. 1 del C.P.- postulada por las acusadoras. Y digo una, atento que la

otra severizante del homicidio, peticionada por la contra parte en los términos del art. 80 inc. 11 del citado plexo [es decir: "...al que matare...a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediere violencia de género" –Femicidio-], fue controvertida por la defensa y será tema de tratamiento en la primera cuestión de la sentencia.

c) Por ende, y salvo en lo que hace al mencionado punto en crisis, que será abordado líneas más abajo, tendré por legalmente acreditado que en las primeras horas de la mañana del día 8 de julio de 2015, en el domicilio conyugal sito en calle xxx nro. xxxx entre 132 y 133 de La Plata, un sujeto de sexo masculino asestó golpes y puñaladas con un destornillador en el cuerpo de su cónyuge C, E, S, con intenciones de causarle la muerte, y en un contexto de violencia de género; sucumbiendo la misma finalmente en horas de la noche, luego de ser intervenida quirúrgicamente en el Hospital de Gonnet, Partido de La Plata, y como consecuencia de las graves heridas causadas.

En efecto, de las actuaciones reunidas surge que la víctima ingresó al Hospital de Gonnet, en horas de la mañana, donde al constatarse que había ingresado sin signos vitales, se le habían practicado maniobras resucitadoras y sometido a una intervención quirúrgica, constatándose que presentaba las siguientes lesiones: contusión en región frontal de cráneo con cefalohematoma y excoriación, hematoma bipalpebral de ojo izquierdo, excoriaciones lineales y petequias anterior y lateral de cuello, herida punzante de 1 cm en hipocondrio izquierdo, y herida similar en región pectoral izquierda; constatándose además un edema cerebral mediante TAC; todo ello estableciendo serio peligro de muerte y pronóstico reservado; la víctima dejó de existir en horas de la noche, tras corta agonía y no obstante los esfuerzos médicos en contrario.

Asimismo, y atento lo he adelantado, entiendo que ese accionar ilícito ha sido realizado por el aquí incuso, M, R, N, en carácter de autor.

d) Con el objeto de una mayor comprensión del desarrollo de la pesquisa y de la evidencia obtenida, los testimonios emergentes del debate, los evaluaré en comunión con las distintas piezas procesales que se incorporaron por lectura al proceso con el expreso consentimiento de las partes procesales (arts. 366, 338 y ccdtes. del rito).

Sentado lo dicho, y ahondando en la prueba acreditante de la plataforma fáctica del hecho enumerado como también de la autoría responsable del imputado –si bien no discutido-, he de valorar los elementos producidos en la inmediación dividiendo su estudio en: i) testimonios de las personas que estuvieron presentes al momento posterior al deceso de la víctima, ya sea socorriéndola, trasladándola al hospital o siendo testigos presenciales de estas actividades; ii) testimonios de sus familiares y allegados; iii) testimonios de los vecinos del barrio propuestos por la defensa; y iv) manifestaciones de los profesionales y/o peritos intervinientes.

Pasemos a analizar.

i. Testimonios de las personas que estuvieron presentes en el momento posterior al deceso de la víctima, ya sea socorriéndola, trasladándola al hospital o siendo testigos presenciales de estas actividades.

Así tengo en cuenta las manifestaciones de G, A, M, el cual estableció que: “Vivo en xxx esquina 133, al lado de la casa de M,. Del día del hecho recuerdo que escuché gritos pidiendo auxilio. Salgo afuera y veo la señora tirada en el piso. Lllaman a ambulancia, no venía, decidimos llevarla en la camioneta, yo maneje con mi viejo al lado. Entra a la guardia. Voy a buscar a la madre de M, para que se quede con los nenes que estaban solos en la casa. Era una voz masculina que pedía auxilio, gritaba nomás, no sé qué decía yo me desperté con eso. C, estaba tirada en el piso, la camioneta con la puerta abierta. No me supo decir nada M, de lo que pasó. No pensé qué podría haber pasado en ese momento. Estaba C, tirada en el piso y la camioneta abierta, estaba desmayada. A simple

vista no se veía nada si estaba golpeada, era de noche. No me acuerdo qué ropa tenía, tenía ropa pero no me acuerdo qué, no estaba tapada con algo. Llevamos a C, y a M, al hospital. Fui a la casa de la madre de M, para que se quede con los nenes. Vuelvo al hospital a dejar la camioneta. Vi a M, no alcancé a hablar nada. En el momento no se me ocurrió ninguna pregunta. Había nerviosismo. M, estaba nervioso, caminaba para todos lados. En la camioneta no habló nada. Salió mi viejo y otro vecino de al lado. La vi desmayada, no intenté reanimarla no sé hacer RCP. Ninguno de los que estaban ahí sabían. Estaba con los ojos cerrados C, . Estaba todo normal, no tenía golpes no se veía nada, era de noche. No se veía la forma física golpeado o esas cosas. No tenía nada, era de noche, pero no tenía signo de nada en la cara. Yo soy amigo y vecino de M. (...) De su matrimonio no me contaba, nunca escuché un grito, nada. A C, la conocía trabajaba en un gimnasio, una familia normal, nunca un grito un patrullero, nada de nada. Los dos eran conocidos en el barrio. M, trabajaba frente a la República de los Niños. Con M, jugaba al fútbol los sábados. RCP no hice. Había unos vecinos que no hicieron tampoco. Mi pieza da a la calle. Bajé inmediatamente, abrí la puerta y salí. M, gritaba auxilio, pedía una ambulancia. M, tenía pantalón largo de jogging. No estaba en cuero. C, estaba vestida no sé qué ropa o si de cama. La agarramos entre los brazos y las piernas y la pusimos atrás de la camioneta. Yo me subo y manejo. No hubo conversación, me dijeron maneja. M, fue atrás con C, . Entre los vecinos la subimos. Mi viejo, yo y los del otro lado de la casa de M, que no sé cómo se llaman. Con M, sí tenía trato con los otros no, eran nuevos. Vi una bufanda tirada en la calle, una chalina. La puerta abierta de la camioneta. Era una chalina, pañuelo de mujer, en la mitad de la calle. C, estaba al lado del canasto de basura, la camioneta parada. El portón de la casa de M, estaba abierto. M, no tenía nada en la mano que yo me recuerde. No lo vi desprendiéndose de algo. No había sangre ni nada. Fui vecino de M. desde los once años, ahora tengo xx. Nunca escuché una

situación de maltrato de M, hacia C,. Nunca escuché un grito o una discusión, ni nada. Nunca me enteré que estuvieran mal, nunca un grito, patrullero en la casa, nada. Yo lo veía a M, cortar el pasto, levantar paredes, baldear la cochera. Los chicos a veces estaban con él, salía a las dos de la tarde de trabajar y se quedaba con los chicos. Toda la tarde con los chicos. No conozco los horarios de salida del trabajo de los otros vecinos. Yo hago en edificios plomería, trabajo por mi cuenta, yo pongo los horarios. Muy raro que entrara a la casa de ellos. Yo de mi casa no escuchaba discusión, nada. No se escuchó nunca nada. Estamos pegados a la casa. Las paredes pegadas. De mi casa se escucha gritos de la calle. No me tengo que apoyar en la pared para escuchar gritos o discusión. Puedo escuchar, gritos discusión. Si hablan bajito no escucho, o discutir bajito tampoco. No entraba a la casa de M, y C, pero de la calle lo veía cortar el pasto en la vereda o baldear la cochera. De otras tareas domésticas no sé, no estaba adentro de la casa. C, llevaba los chicos al colegio, M, se iba cinco y pico de la mañana o seis a trabajar (...) M, en la camioneta iba tratando de despertar a C, reanimarla. M, con mi viejo sí hablaba. Era mucho grito mucho nervio. Con la niebla que había no se veía nada, yo manejaba. C, y M, atrás, mi viejo al lado mío. Yo lo llevé a M, con el hermano. Fui a buscar a la madre, le llevé los remedios. Me dijo el hermano traélo y lo llevé hasta la casa a M, ..." (El iluminado me corresponde).

Merito también como prueba acreditante de la plataforma fáctica ilustrada supra y su autoría, los dichos del testigo L, F, M, quien en el debate alegó que: "En el año 2015 vivía en xxx y 133, los hechos ocurrieron a veinte metros de mi casa. Esa mañana me acerco porque escuché los gritos que llamaban a mi hijo. Gritos de M, que lo llamaba a mi hijo. Decía: 'T, T, '. Salí porque pensé que le había pasado algo a mi hijo. Pensé que le habían robado y vi a la señora tirada al lado de la camioneta. Yo le pedía subí a la camioneta para llevarla. Estaban mi hijo

T, C, M, y hasta que la subimos a la camioneta no vino nadie más. T, mi hijo manejaba y yo con M, atrás la llevábamos. M, en ese momento no decía qué había pasado. No le pregunté. M, lloraba y se agarraba la cabeza. C, no estaba despierta, estaba inconsciente. Boca arriba, en ese momento no me di cuenta si tenía los ojos abiertos o cerrados. Era de noche. Estaba de pantalón C, una campera, un pullovercito. Había neblina. Tenía ropa de calle. Uno tipo blazer, otro abrigo no me acuerdo. No sé si era deportiva la ropa o de jean. Pero algo tenía. No recuerdo si tenía una campera de abrigo arriba del pullover. Hacía frío, era invierno. No vi si M, le hacía maniobras de reanimación. Yo veía que él corría, iba para el medio de la calle y volvía. M, corría para la calle agarrándose la cabeza. Yo me arrimo para levantarla, como animarla. Les pido que arranquen la camioneta para llevarla al hospital. Fui hasta al hospital. Me quedé con M, . Cuando sale el doctor y explica lo que tenía, M, me dijo: 'Gordo sacame que la macana me la mandé yo'. Yo le dije no, quedate acá, no vamos a ningún lado. Ahí llamo a mi hijo que viniera la familia. Yo en ese momento fui a buscar remedios para él y un abrigo. Cuando vuelvo G, el hermano de él me dice gordo vamos a llevarlo que la macana se la mandó M, . Nos quedamos ahí cuando M, me dijo que la macana se la mandó él. Nos fuimos cuando viene G, el hermano. Cuando me dijo que se mandó la macana no llamé a la policía. Los médicos dijeron que la habían resucitado y que tenía dos puntazos en el pecho. Ahí M, me dijo 'Sacame de acá gordo que la macana me la mandé yo'. Cuando vuelvo de buscar remedios y abrigo ya estaba el hermano de él, G, que mi hijo lo había ido a buscar en la camioneta. Mi hijo no sabía lo que M, me había dicho a mí. Estaba yo con M, . G, también dice la macana se la mandó M, . Estábamos llegando a la casa y le dije a G, que llamara al 911. G, estaba por llamar. No entré a la casa de M, . Yo me bajé en mi casa, en la esquina. Mi hijo venía con nosotros en la camioneta. No entró a la casa, dejó la camioneta en la puerta mi hijo. Desde ese momento hasta que llegó la policía antes de media mañana

vinieron. Habrá muerto a las ocho, pero a las nueve, diez vinieron. Me dijo de la macana y no le pregunté más. Yo no le pregunté con qué se mandó la macana. Le dije que no se fuera, luego vino G, el hermano. Lo trajimos hasta la casa. Era vecino de M, de la calle, de la cancha. Con C, hola y chau, el mismo nivel de relación con los dos tenía yo. No sabía lo que pasaba en el matrimonio de M, y C, Cuando la veo a C, además de desmayada, la noté medio fría y los labios medio morados. Eso noté de C, . La subimos en la parte de atrás, el baúl es grande, en la Partner. M, iba conmigo atrás, la tenía alzada. Ahí no le vi lastimadura, ni sangre vi. Pensé que le habían querido robar, pero sangre no vi en ningún momento. Lastimadura no vi nada. No vi sangre. Mi hijo manejaba, yo al lado. M, con C, atrás. No sé si la camioneta estaba en marcha. Le pedimos las llaves a M, para arrancar la camioneta. Yo dije arranca la camioneta. No sé si M, fue a buscarlas o las tenía encima. Ella estaba calzada, una zapatilla había quedado en la camioneta. Bolso o cartera no vi. No sé qué estaba adentro de la camioneta. En el piso no había nada”. A preguntas respecto a qué lugar le dijo ¿gordo sacame que la macana me la mandé yo? Sostuvo que: “Cuando la están atendiendo, pasas una puerta de vidrio y ahí me dice, sacame que la macana me la mandé yo. Soy vecino, amigo de toda la vida. Le pasaba el agua, la luz le daba una mano yo. Cuando llegó la policía al barrio creo nueve o diez de la mañana. No lo veo, yo me fui a trabajar. Me entero por la familia que vive al lado. Yo me tuve que ir a trabajar. M, no me pidió que me hiciera cargo de alguna herramienta o algún elemento. En el hospital lloraba y se agarraba la cabeza. Quería que lo saque, se quería ir M, . Yo le dije que no se fuera. M, no hablaba de su situación personal conmigo. Yo nunca lo escuché decir algo de la familia. Lo que pasaba de las puertas para adentro ni idea, para mí era un matrimonio normal. Cuando me fui a trabajar no me constaba que había ido la policía. Cuando G, se baja me dice voy a llamar al patrullero. Sé que él lo iba a llamar, si lo hizo o no, no sé. A mí me cuentan que fue la policía. Un día M, lloraba, me decía que no aguantaba más.

Cuando M, se empastilla, viene el padre de M, y me llama para llevarlo al hospital. Eso fue trece o catorce años antes del hecho. Estuvo internado un día. Lo veía en la calle y era un matrimonio que estaba todo bien. Él me mandó una carta cuando estaba detenido en la comisaría de Tolosa, pidiendo disculpas por el mal rato que me había hecho pasar. Por el episodio del hospital y que saliendo del engaño de tantos años nunca lo divulgué en tanto tiempo. Gordo cuidame los chicos. La casa. Por el mal momento que le hizo pasar por el momento del hospital del día del hecho. Esa carta me la manda él a mí. Me pide disculpa por el mal rato que le hizo pasar por lo de esa madrugada. Me decía en la carta vos sabías muchas cosas y no lo divulgaste. Que no divulgué lo que había pasado el tema de las pastillas y el engaño de la mujer. De hechos cercanos a la muerte de C, no supe nada. Yo lo veía en la calle como un matrimonio más a ellos dos, todo bien entre ellos. Estaba la versión de que este tal M, amigo de M, que iba a la casa de ellos, que la señora lo engañaba con ese muchacho. Lo supe después que se empastilla él que es un comentario que hizo. Yo no divulgué a nadie lo que M, me dijo. Esa versión. Hace quince años vivía al lado de lo de M,. C, no estaba en la casa cuando se empastilló y lo llevamos al hospital. No sé si C, estaba en el hospital en ese episodio. Yo solo lo acerqué con el coche al hospital de Gonnet, con el padre. Lo que mencionó que negro ya sabes lo que tenés que hacer, que se separaran le dije yo. Porque la quería mucho, sufría mucho por la relación que llevaban y del corazón. Yo me puse a hablar con él. Yo estaba en mi casa, lo veo en la puerta de la casa de los padres de él, llorando. Lo veo me pongo a conversar. Negro dejate de joder, tenés trabajo, casa, son muchos años, la amo a C, me dijo. Ya está si no va, no le dije como diciéndole separate. No sé si estaban mal como pareja, lo vi llorando a él. Adentro de la casa de ellos yo nunca estuve. Me dijo que estaba cansado, que no podía más. Saqué conclusión que venía por eso que había pasado hace quince años. Yo nunca le pregunté luego de que se empastilló ni toqué el tema. Esa vez que lo vi llorando y andaba con el aparatito del corazón fue

tres o cuatro días antes que pasara este hecho. No es que él me dijo que estaba mal con su mujer. Es la conclusión que saqué yo. Cuando la policía dice que faltaba una zapatilla, dijimos que supuestamente podía estar en la camioneta. C, tenía una puesta y la otra la subimos aparte en la camioneta. Recuerdo que le vi los labios morados a C, estaba fría, hoy no recuerdo que se estaba mordiendo la lengua. Había una chalina tirada en el piso, a un metro del cuerpo o más. Atiné a hacerle masaje para reanimarla. La quise apretar pero cuando vi los labios morados y fríos, no vi sangre, no le hice más nada. Le hice sobre la ropa masaje. No atiné a sacarle ropa, nada. Ahora que me están leyendo me acuerdo de la chalina y eso. Había mucha neblina. Por la zapatilla, cuando vuelvo del trabajo al mediodía, estaban todos ahí, que faltaba una zapatilla, nosotras la cargamos atrás debe estar atrás, dije” (El resaltado me pertenece).

Asimismo, computo los dichos de la vecina M, C, la cual refirió que: “Soy vecina. En 2015 vivía en xxx nro. xxxx entre 132 bis y 133. Mi casa está pegada a la de M, N, . El día del hecho recuerdo que M, golpeó las palmas en la puerta de mi casa, era madrugada, de las cinco para adelante más o menos. Me asomé con mi marido por la ventana. Mi marido, bajó y yo me quedé con los chicos. No sabía quién era, estaba oscuro, era invierno. Vi que mi marido reconoció algo, me vestí y bajé también. Ahí me lo cruzo a mi marido cuando iba a salir y me dijo C, está muerta. Salimos los dos corriendo, nos acercamos a donde estaba el cuerpo y había vecinos, estaba M, . Quisimos ayudar, hacer RCP a Claudia. Yo hice un curso. Nunca había hecho y me iba a animar, pero no pudimos porque M, no quería, estaba ahí con ella, encima de ella. Nos quedamos todos ahí. Alguien dijo que habían llamado una ambulancia. Luego M, agarró a C, y la arrastró para subirla a la camioneta. Los vecinos que estaban ahí lo ayudaron. Le pidió M, a mi marido que cuide los chicos. Yo entré a mi casa y eran seis menos cuarto de la mañana. Mi marido es electricista, radiólogo, tiene conocimiento de RCP pero

tampoco pudo hacerle RCP. Cuando yo bajé me acerqué y ofrecí de hacer RCP. M, me dijo que no. Me hacía gestos de que salga. Hasta que la cargaron en la camioneta nadie le hizo RCP a C, . M, estaba llorando y encima del cuerpo de ella. Le dije que saliera de encima que la dejara respirar que le diera una oportunidad que yo sabía hacer RCP y no me dejó, ni a mí ni a mi marido, no pudimos. C, ya estaba boca arriba, yo le veía la mitad del cuerpo para abajo, tenía los pelos en la cara, mojados. M, estaba arriba. Estaba abrigada, tenía campera y zapatillas deportivas me acuerdo. El cuerpo de M, me impedía ver bien la parte superior. C, parecía muerta, no estaba consciente. En el barrio para el dos mil quince hacía once años que vivía yo en el barrio. Eran vecinos normales. Jamás me entere de alguna problemática o comidilla barrial. Ella era profesora de gimnasia, tenía un gimnasio, daba clases y también particulares. M, sé que trabajaba en una fábrica, pero no sé cuál. No tengo conocimiento de lo que pasaba internamente en la casa de al lado. Teníamos trato de vecinos con M, y C, . Hemos charlado alguna cosa en la puerta de entrada o salida, pero no otro tipo de relación. Mi marido habrá tardado dos o tres minutos en salir de casa y volver a entrar y decirme que C, estaba muerta. Yo me cambié bajé y ya me lo crucé. M, no me dijo lo que le había pasado a C, . No sé si habló con otro vecino. Mi marido me dijo C, está muerta. Los vecinos dijeron que M, contó que la había encontrado ahí tirada. Cuando la empieza a arrastrar a C, había poca distancia entre la camioneta y C, . Estaba de un lado de la camioneta, pegada, muy cerca. M, la arrastró para subirla por la parte de atrás. La tomó de las axilas y la arrastró y así subió todo para atrás para la camioneta. El torso de C, no lo vi bien. Los pelos los tenía mojados todos para adelante en la cara. No vi nada que me llamara la atención. De la forma que él la tomaba no podía ver bien. Tenía zapatillas deportivas, perdió una cuando la subieron, tenía campera de abrigo y no sé bien. El auto estaba apagado cuando salí, no estaba en marcha. Cuando empieza a arrastrarla dijo voy al hospital. Le dijeron a mi

marido que lo lleven, mi marido dijo que no, que la llevaran ellos que él se quedaba con los chicos. Yo no vi a los chicos, me fui a mi casa. No lo volví a ver a M, . Sé que volvió rápido a la casa, pero no lo vi yo. No recuerdo a qué hora vino la policía. Yo estaba en mi casa. A M, lo conozco hace mucho antes de ser vecino. Fuimos compañeros de secundaria un año en la escuela nocturna hicimos juntos. No lo vi nunca en un episodio violento a M, ” (El iluminado es propio).

En idéntica sintonía, tengo en cuenta las expresiones brindadas por A, E, T, quien sostuvo que: “Yo era vecino de M, vivía en xxx entre 132 bis y 133. Me pide asistencia, le digo a mi señora y bajo. Salgo, veo la puerta abierta de la camioneta y a C, tirada. Los otros vecinos ahí también y eso en general es lo que puedo relatar. Tanto yo como mi señora nos ofrecimos a hacerle RCP a C, y M, se negó. Nos decía que no la tocáramos. C, estaba inconsciente cuando la veo. El rostro de C, lo tenía con edemas, como asfixiada, tenía la cara hinchada. No le vi golpe o algo que me haya llamado la atención. Tenía una camperita C, algo así. Había niebla, estaba fresco (...) La campera era de fitness finita, no de abrigo. Encontré una bufanda a metros de donde estaba la camioneta. Le pregunté a M, si habían llamado a una ambulancia. No recuerdo específicamente lo que decía. Cuando me pidió ayuda algo me dijo pero no recuerdo la respuesta. No es común, no recuerdo posiblemente pregunté pero no recuerdo la respuesta. Pudo haber sido un supuesto asalto pero eso queda a criterio de cada uno pero hasta el momento pide ayuda no había escuchado nada. Estábamos descansando. Pasó un tiempo y M, decide cargarla en la camioneta y llevarla al hospital de Gonnet. Ese procedimiento creo que los M, dijeron de llevarla. Yo le dije que me quedaba con los chicos. Yo entré en la casa de ellos, retuve la llave y me quedé en la puerta. La camioneta no estaba en marcha. No recuerdo si M, entró a buscar la llave de la camioneta. Entré a la casa y los chicos estaban en su dormitorio. A M, le pedí que

llamara a su hermano L, y a sus abuelos, y que tuviera al hermanito más chiquito en la pieza. Llego hasta el dormitorio. Me preguntó por su mamá y le dije que la llevaban al hospital que estaba descompuesta. M, era muy chico, no participó. Era una casa limpia, me quedé hasta que vino la mamá de M, le entregué la llave. Por el tema de menores me quedé con las llaves en la puerta, esperando que viniera un familiar. No sé si los chicos se levantaron. M, golpeó la puerta del frente de mi casa. Yo estaba arriba en el dúplex. Golpea M, y se aleja. Me cambio, bajo las escaleras, observo salgo y me encuentro con esa situación. No salí junto con él. Encontré una bufanda, a unos cinco metros de la camioneta. La dejé colgada en un cesto de basura que estaba ahí. La nena M, debe haber estado con ropa de cama. Ella ya estaba sentada en su cama con el celular, le dije que hiciera esas llamadas que dije anteriormente. Desde que M, golpea la puerta pidiendo socorro hasta que la llevó al hospital habrá demorado unos 20 a 25 minutos. Nunca vi a M, en una situación de violencia. Con él teníamos charlas de vecino, de vereda, era un vecino más. Nunca oí problemas familiares de ellos” (El iluminado es propio).

A su vez, cobra interés las declaraciones prestadas en el debate por los efectivos policiales Juan Pablo Díaz y Mauricio Matías Tropiano. Sostuvo el primero de ellos que “En 2015 trabajaba en Decimotercera de La Plata. Estaba de oficial de servicio en la decimotercera. Se recibe un llamado al 911 por un presunto robo en la casa de C, S, . Fue el móvil, yo estaba en la comisaría. Se constató que una persona había ingresado al hospital herida a la guardia, se constató que estaba fallecida. No recuerdo la hora del llamado al 911. Con el correr del procedimiento que se constató la muerte de C, esta persona, el imputado, habría dicho espontáneamente que había sido él, que hubo una discusión y que pasó algo, que en teoría él habría agredido a su mujer. A mí no me lo dijo él, sino personal policial que estuvo con él. Eso me comentaron los efectivos policiales. Se solicitaron los peritos. Se hablaba de un destornillador, no fue

hallado por lo menos en las actuaciones preventivas. Desconozco si los peritos determinaron el lugar donde se habría producido el fallecimiento". Por su parte, el mencionado en segundo término, alegó que: "En el año 2015 trabajaba en la seccional decimotercera de Gonnet. Sobre el hecho por el cual me citaron a declarar no recuerdo la fecha exacta, pero sí que nos constituimos en el hospital San Roque de Gonnet. Hubo un llamado al 911 en el que había ingresado un femenino no sé si exactamente ya había entrado óbito, pero estaba en grave estado. Ingresamos en el nosocomio. Personal del mismo dicen que la llevaron en un vehículo particular. Le estaban dando atención pero había ingresado prácticamente sin vida. Algún familiar dijo que el que la llevó era el marido y fuimos al domicilio en cuestión en calle 493 132 bis y 133 en un patrullero. Creo que fuimos con personal de homicidios de la DDI y personal mío de la comisaría. Nos atiende el sujeto que ahora no recuerdo el nombre. De la entrevista con él mucho de eso no me acuerdo. Luego tomó los hilos del caso el Gabinete de la DDI de homicidios. Nosotros hicimos tarea de contención, cosas no tan importantes. No escuché de esta persona alguna manifestación espontánea. Porque en el nosocomio no lo entrevisté. No estaba más en el lugar cuando yo fui. No sé si yo estaba en el móvil que lo trasladó al hombre a la comisaría. No recuerdo lo que se decía de la causa del ingreso al hospital. No sé si escuché en la radio o al operador que nos transmitió la novedad y fuimos al nosocomio. Fuimos con un personal de homicidio creo principal Juliá. Hablé con mucha gente, creo que con el hermano también". Se le da lectura de su declaración de fs. 5 vta., y previo reconocer la firma, manifiesta que: "No recordaba que lo había llevado en el móvil pero sí recuerdo que cuando salió a la puerta hizo declaraciones en contra suya, que cometió un error, que la enganchó a la señora mandando un mensaje o en distintas oportunidades en falta. Ahora me estoy acordando lo que dijo en ese momento. Lo dijo cuando salíamos de la vivienda hacia el móvil. En un caso habla el hermano del imputado. El hermano del imputado dijo lo que le había manifestado el sujeto. De lo que declaré el primer tramo es de la manifestación hecha por

el hermano del imputado, transmitiendo que se autoincriminaba. Yo no recuerdo cuando lo llevé dentro del móvil al imputado. Sí recuerdo la entrevista con el hermano del imputado. Cuando yo lo trasladé en el móvil no lo recuerdo. No recuerdo en el traslado que el sujeto haya hablado de infidelidades. Me entrevisté con el hermano y me dijo que estaba el sujeto adentro, que había lastimado a la señora” (El iluminado es propio).

ii. Testimonios de sus familiares y allegados.

Tengo en cuenta aquí para acreditar el suceso como su autor, el testimonio brindado en la inmediación del debate por F, C, madre de la víctima, la cual sostuvo que: “Soy la madre de la víctima. C, era una chica normal y común, una mamá de cuarenta años. Era generosa, trabajaba, estudió y se perfeccionó para lo que hacía. Estudió trabajo social. Y bueno, era una chica sana. En todo sentido. En relación al vínculo que tenía C, con quien era el esposo y padre de sus hijos, M, lo conoció cuando era adolescente. A los diecisiete años se casó con N, . A partir de ese momento, un tiempo después nació L, mi nieto mayor, en el año 1993 y ya ella sufría violencia de género. Ella me contaba o por ahí se quedaba en mi casa más tiempo de lo que correspondía. Me decía `me voy a quedar porque M, me insultó está enojado, no me habla´. Así fue ese tiempo. Cuando L, tenía tres años y algo ya en el jardín, a fines del 97 C, fue agredida por N, . La golpeó e intentó tirarla por la escalera de la casa donde vivían. La golpeó, le dio una trompada o con algo en el ojo derecho. La llevé a la madrugada al Hospital de Gonnet. Luego fui a la Comisaría decimotercera de Gonnet, hicimos la denuncia y este bueno eso pasó esa vez y después ella estuvo separada de él desde esa fecha hasta más o menos el año 2000 casi. En ese tiempo M, N, ha venido a mi casa muchas veces. Entrando a la fuerza agresivamente, llorando a gritos, pidiendo que intercediéramos con C, que la extrañaba, para que vuelva con ella. Malos momentos nos hacía pasar a mí, al papá de mis hijas. Ellos después para las fiestas del año 2000 ya estaban juntos de nuevo.

Para el 9 julio de 2000 murió mi marido, el papá de mis hijas y ahí fue cuando él volvió a entablar relaciones con mi otra familia. La violencia siguió porque él la hostigaba, la insultaba delante de nosotros. Siempre diciéndole barbaridades, por cómo se vestía, cómo iba a trabajar. Era instructora de fitness, mi hija tenía que estar presentable y mostrar su físico, trabajaba con su imagen. Eso a M, le molestaba. Después nacieron los chicos, la nena y luego M, . Ellos siguieron juntos, pero bueno ella siempre sufría los maltratos de él, tanto psicológicos, económicos, porque también la manipulaba, le negaba dinero para la comida o para pagar los servicios. Siempre terminaba C, pagando y esas cosas. En este último tiempo C, había decidido separarse y para principios de 2015 C, me venía comentando que se quería separar, que no aguantaba más el hostigamiento de él. Yo le había ofrecido un departamentito en la costa, para que se fueran de vacaciones en el verano de 2015 para ver si mejoraban las cosas, pero M, no quiso que se fueran porque tenían que hacer arreglos al gimnasio. Luego C, me dijo `compré pasajes para ir con M, a Cataratas para ver si mejora nuestra relación, si podemos volver`, pero él dijo que no, que no iba a ir. C, me preguntó si podía yo cuidar los chicos más chicos. Dije que sí. Un día vino y dijo que M, se niega, no quiere ir. Compró pasajes para ir a Catamarca, los padres de él tienen casa, e hicieron ese viaje con los chicos. Cuando volvieron C, dijo no soporto más me voy a separar. El 8 de junio, un mes antes del hecho del asesinato de mi hija, M, me manda mensaje de whatsapp, me decía F, quiero hablar con vos. Pregunté qué le pasaba y bueno que viniera a mi casa. Vino como a las siete de la tarde, yo estaba con mi hija L, . Empezó a decirme que C, me quiere dejar, se quiere ir, insultando, decía no sé lo que le pasa a C, . Yo le pedí por favor: `M, no va a volver a pasar como la otra vez que la golpeaste`. Le dije que se la iba a ver conmigo. Él dijo no así como llorando, que no iba a volver a vernos, ni pasar por mi casa ni por enfrente. El día 9 de junio a la mañana C, me escribe mensaje diciendo `me estoy yendo en ambulancia al Hospital porque M, se

infartó. Le dije que me mantuviera al tanto. Hablé con un médico amigo nuestro del Hospital Italiano que se llama H, G, lo atendió a M, porque nos conocía a nosotras. Sabía que tenía problemas de salud, colesterol genético, si no se hacía tratamiento podía tener una muerte súbita. Claudia a media mañana me dice que M, está en quirófano, le van a poner un stend. Fuimos al hospital, lo ayudamos lo cuidamos lo atendimos. Después que le dan de alta volvió al hospital en dos oportunidades. Cuando salió de alta varias veces C, dijo que M, le tiró todas sus cosas a la calle, que se fuera le decía M, a C, . Pero cuando C, volvía a la casa de nuevo ya había guardado y ordenado todo y le pedía perdón M, . Eso me decía C, . El 30 de junio que es el cumpleaños de una de mis hijas estuvo en mi casa, le dije M, vas a venir a comer me dijo que sí, que bañaba los chicos y venía. C, estaba en el gimnasio. No vino. Dejó a los nenes solos en la casa, fue manejando hasta el Hospital Italiano y quedó internado de nuevo. Se sentía mal. C, me avisó que M, estaba internado. No fue nada, los médicos explicaron que eran ataques de pánico. Le dan de alta en esos días. C, me dice: `no sabés anoche me desperté y M, me estaba mirando`. C, dormía en el living y M, en la habitación. Me dijo C, : `le pregunté qué le pasaba y me dijo no puedo dormir me voy a volver loco`. Le dije `C, venite a casa andáte de ahí a ver si te hace algo`. `No ma no me va a hacer nada`, me decía ella. Pasaron esos días. Fueron días de hostigamiento, de él hacia ella. Que la echaba, que la insultaba. El día antes del hecho, que fue el lunes 6, C, llega a mi casa a la tarde antes de empezar las clases del gimnasio. Me dice que había comprado entradas para ver a Abel Pintos con las hermanas y con la nena. Compré con la tarjeta de M, me dijo. Cuando se entere me va a matar. Dijo `él sabe que le uso la tarjeta y cuando viene la pago yo`. El día martes M, me mandó mensaje de whatsapp a la tarde y me preguntó qué pasó que yo no estaba en 7 y 32, porque yo trabajaba en la municipalidad y le dije que como hacía frío y no había gente, nos ordenaron que no vayamos. M, me preguntó

a mí: `Mañana, por el día miércoles 8 de julio, a qué hora te vas a trabajar?` También me preguntó por mi hija L, que también trabaja temprano y le dije que sí, que entraba a las seis de la mañana. L, trabaja en el comando de Policía de la Local. Trabaja en el Palacio Municipal. Le comento eso a M, y me dijo que también había hablado con L, el hijo más grande que ya no vivía con ellos, por el tema de los horarios. Él premeditó todo esto, estuvo averiguando qué íbamos a hacer nosotros, para asegurarse que no íbamos a poder asistir a C, cuando él le hiciera algo. Ese día del hecho recibo una llamada de F, que me dice anda a la casa de C, que algo pasó, M, me mandó mensaje que el papá estaba gritando. Llego a la casa de mi hija C, yo vivo a ocho cuadras. M, estaba parada cerca de la puerta y estaba vestida y también sale M, el chiquito que tenía ocho años. No estaban de pijama, era de madrugada. M, me dice que alguien gritaba y le decía `M, M, llama a la policía`. Yo pienso que era la madre la que gritaba. M, dijo que pensó que estaba soñando. A, el vecino me dice F, andate al Hospital. Cuando recibimos ésta información pensamos que le había pasado a algo a M, . Voy al hospital y cuando llego me enfrento a M, y le dije qué le hiciste, gritaba. Él me dice, no, le robaron a C, la asaltaron y tiene dos cortes en el pecho. Yo le pregunté cómo, dónde estabas vos, primero me dijo que se estaba afeitando o bañando o durmiendo. Cómo no escuchaste ruido le dije. M, me dijo: `Yo me asomé por la ventana y veo la camioneta con la puerta abierta en la calle`. Qué hiciste le pregunté, ¿no llamaste a la policía o al médico? No, me dijo que la subimos a la camioneta con los vecinos: M, y su hijo, y la trajimos al hospital. Sale el médico de la guardia cuando estábamos los dos ahí, preguntó por familiares de la chica, le dije soy la mamá. Me dijo que había llegado fallecida al hospital sin signos vitales, estaba golpeada, que la reanimaron, la llevamos a cirugía dijo. M, gritaba que si se moría C, se volvía loco. Yo le preguntaba por qué estaba descalzo. M, tenía un jogging, una remera con dibujo, pero estaba descalzo. Una compañera me preguntó si había llamado a la policía,

dije que no. Cuando llego la policia y empezó a tomar datos me preguntó por M, pero él ya no estaba en el hospital, se había ido a su casa. El policia me preguntó el domicilio de mi hija y lo mandaron a aprehender. Yo escuchaba por el Handy que el policia decía ya lo tenemos acá, que está gritando que fue él que se había mandado una macana, que la pinchó con un destornillador porque estaba harto de que le metiera los cuernos y harto de la familia de ella. A M, lo conozco desde que tenía siete años, vino a vivir en al barrio. Nosotros ya vivíamos ahí. Se puso de novio con C, cuando ella no tenía ni quince años. M, no tenía los mismos comportamientos puertas para afuera que para adentro. M, adentro de su casa o la mía o en la de C, era agresivo todo el tiempo. A ella y a nosotras nos decía de todo. Que éramos unas viejas trolas con mis amigas cuando yo enviudé y salía con ellas. A mis hijas lo mismo. M, con los vecinos era un señor, era amable, era solidario, si alguien se le rompía algo él lo arreglaba. A C, la manipulaba con lo económico. C, con su trabajo pagaba los servicios, el colegio de los chicos, compraba vestimenta de sus hijos. Cuando le decía M, vamos a hacer las compras para la comida él nunca tenía plata, no hacía los aportes económicos. Él siempre decía que él no tenía plata. M, gritaba que era cornudo. C, no tenía tiempo de hacer otra cosa, por la vigilancia que él le hacía inclusive cuando estaban separados, la perseguía hacía guardias en la casa para que no entre o salga nadie. Le revisaba el celular a C, era profesora ella, hablaba con las alumnas, contestaba los mensajes de facebook, publicitando su gimnasio. M, le decía a C, : '¿podes dejar en paz el teléfono, a ver quién te está mandando mensajes?'. Eran, todas mujeres alumnas o alumnos, trabajaba con otros profesores. Tenía una vida social. C, era más reconocida por su trabajo y más exitosa a nivel económico. M, siempre trabajó en la metalúrgica. C, había crecido mucho por su trabajo. Era reconocida, trabajó en muchos gimnasios de La Plata, en casi todos, trabajaba muchas horas (...) En el episodio de violencia física que fue a fines del año 1997, la llevé al hospital de Gonnet, ingresó por la

guardia, quedó en observación. Esa vez fui yo al hospital, C, tenía un hematoma importante. Fuimos a la comisaría, mi marido no fue. C, en esa época vivía con M, en un departamentito en el fondo de mi casa. Ellos estaban construyendo la casa donde vivían al final. Primero vivieron en xxx entre 27 y 28 de Gonnet, luego en calle xxx entre 132 y 132 bis de Gorina. Hacia el año 2000 volvieron a vivir juntos C, y M, . Pero cuando no estaban juntos también había agresiones de M, hacia C, . Por su vestimenta, por su físico, que se vestía como una trola, por las calzas que se ponía para trabajar. Eso le decía M, a C, por su aspecto, ella era muy llamativa. Nos decía las mismas cosas a nosotras, por la vestimenta, para que nos miren los hombres, él decía eso. C, me dijo que se iba a separar, sería a fines del 2014, para las fiestas del 2015 dijo ´yo me voy a separar´. Que se iba a ir ella de la casa. Yo le decía, es tu casa también y me dijo: ´a mí no me importa lo económico, basta de violencia´. Lo padecían los chicos también. El gimnasio era propio de C, lo tenía desde el año 2010, edificó en un terreno mío. Lo hizo con dinero de préstamos del Banco Provincia para Pymes. En el 2015 trabajaba solamente su gimnasio y hacía personalizado también. Iba a la casa de la persona que le va a dar la clase o salía a caminar con mujeres en la República de los Niños, en plaza o parques. Esos son personalizados”. A preguntas sobre si cuando el 8 de junio M, fue a la casa le hizo referencia de alguna persona, si C, estaba saliendo con otra persona, dijo que: “...le dije a M, que no le hiciera nada, me dijo vos qué te pensás que voy a seguir siendo el pelotudo que era antes? Era un pelotudo supuestamente porque ella lo engañaría, eso fue lo que yo pensé que lo dijo por eso. Recibo mensaje el día del hecho a las 06:15 de mi hija F, que recibe mensaje de M, y me llama, así que serían 06:17 o 06:18 de la mañana. M, y el nene M, iban a la tarde al colegio. Ese día daba personalizado C, yo a veces le cuidaba el nene los lunes, miércoles y viernes. O me lo traía al chiquito y a la nena o yo iba a la casa. M, todavía estaba de licencia esos días, pero el médico le dijo que ya podía hacer

la vida normal, ya iba al gimnasio que hacía kickboxing (...) Esta escena que se despertó a la medianoche y M, la estaba mirando, fue una semana antes del hecho. Sería jueves cuatro de julio. Una semana antes del hecho. El día del hecho. Vivía a ocho cuadras yo. Habré tardado cinco minutos en llegar, saqué el auto de la cochera. Cuando llego a la casa lo primero que veo en el cesto de basura una bufanda colgada, color blanca con rayas negras más finas y más anchas. Adentro de la casa todo totalmente en orden, nada fuera de lugar, yo miré. Entro, viene M, y M, sale de la habitación y me abraza asustado. El vecino A, me decía que vaya al hospital que se quedaba con los chicos. Llamo a la otra abuela que venga a ver los chicos que había pasado algo con C, . Le pedí el teléfono a M, de esa abuela. Cuando llego al hospital me encuentro a M, estaba emocionalmente así como asustado, inquieto o caminaba de un lado a otro, iba y venía, la sala, afuera, inclusive le preguntaba por qué estaba descalzo, con medias, que tenía los pies mojados. Mucha niebla, no se veía casi nada. Había mucha humedad. Todos los pies y las medias mojadas tenía M, la ropa con mancha de pasto, barro en las rodillas. No estaba confundido. Sabía bien quién era yo. Le pregunté qué le había hecho y me dijo que fueron dos ladrones. Me dijo que le robaron y que tenía dos cortes en el pecho C, . Ahí le pregunto dónde estaba o qué hacía el que no la ayudó, y me dijo todo a la vez que dormía, que se afeitaba o que se bañaba. No sabía qué creerle. M, tenía una Partner gris, la guardaban en la cochera. En la casa, generalmente la sacan y queda en la calle cuando se van a ir. Siempre el personalizado que tenía C, fue de seis y media a siete y media de la mañana, era una abogada que después se iba a trabajar. M, tenía herramientas, muchas, hacía trabajo de plomería y esas cosas. Él es o era muy prolijo, de tener todo prolijo, guardado, bajo llave, más que nada las herramientas. Yo le preguntaba a C, si tenía destornillador y decía lo tiene todo bajo llave. No dejaba sobre heladera u otro lugar. En el lavadero tenía herramientas. Había bastante distancia entre el lavadero y la calle donde guardaba el auto. Quince metros. Había que usar la puerta de la

cocina para salir al lavadero. Para irse salían por la puerta de enfrente (...) Pude ver a C, en el hospital. Cuando yo entré me llamó la atención los golpes que tenía en la cara, muy inflamada, en la cara en la cabeza, inflamación en todo el cuerpo, en los brazos. Marcas en el cuello muy violetas, ya tenía sondas para drenar porque tenía perforado un pulmón. Un maltrato infernal, era irreconocible (...) C, llegaba a las nueve de la noche a la casa, la última clase del gimnasio era a esa hora. C, cocinaba y M, también. Ella dejaba la comida hecha para la noche. Últimamente antes del fallecimiento de C, el Gimnasio iba bien. Tenía mucha clientela. Fue hecho con créditos varios de Pymes de Provincia de C, . No me consta o no sé si C, sacó préstamo para el gimnasio. C, trabajaba, pagaba con la plata del gimnasio los créditos pymes, se paga con ese trabajo. Cuando empezó a trabajar en el gimnasio era un salón sin nada. Trabajaba en otros gimnasios y con ese dinero empezó a pagar los préstamos. Tenía una chica que le hacía las cosas. Se llamaba C, cuando cuidaba los chicos casi todos los días iba y cuando los chicos crecieron iba dos o tres veces a la semana a limpiar. Le pagaba C, a C, . Hacía trabajo personalizado también. Con mujeres salía a caminar a la República de los Niños. Solo mujeres. A hombres personalizados que yo sepa no le daba o sí por ahí me equivoco, tenía un matrimonio de A, S, que le daba a los dos (...) A finales del año 1997 y el 2000 mi hija se había separado de M, . El incidente de violencia fue que rompió un escalón de la escalera con la cabeza de mi hija”. A preguntas de ¿si era verdad que su hija fue encontrada por su yerno con el señor M, Á, N, teniendo relaciones? respondió que: “No lo sé. No conozco a M, Á, N,. Sí, conozco a M, F, pero no tuvo relaciones con mi hija. Lo de la violencia física, lo vi y viví esa vez que la llevé al hospital, que M, le rompió el ojo a C, fuimos a hacer la denuncia en el año 1997. Fue esa sola vez que yo lo haya visto. De otras veces me ha contado mi hija. Lo otro era violencia psicológica. Mi hija tenía copia de la denuncia. M, era muy prolijo muy limpio seguro tiró todo. En el hospital fui a

averiguar, escriben en libro de actas, si no tenía fecha exacta no se encuentra. En la comisaría no hay registro (...) En relación a la situación de violencia del año 1997 en mi casa vivían el papá de mis hijas, mis otras dos hijas F, y L, que era muy chiquita, mi abuela y creo que estaba ese día mi hija M, L, . Creo que ese día estaba. Las personas adultas también vieron los rastros del golpe. Ese mismo día M, supuestamente dijeron los familiares que había tomado pastillas, que se quiso envenenar y lo llevaron al hospital de Gonnet. Pedía a gritos que C, fuera a verlo. C, fue y me dijo que le daba vergüenza que estaban los mismos médicos que la atendieron a ella. Que fea situación, vengo a ver al tipo que casi me mata a golpes. Me lo dijo C, a mí. Le arrebataron la vida a mi hija, agonizó, fue terrible (...) A M, lo operaron un nueve de junio y yo lo vi la última semana de junio y primeros días de julio de 2015 en el gimnasio haciendo kickboxing. Mi segundo marido no me pegó nunca, no me defendió M, de nada..." (El iluminado es propio a los fines de recrear los pasajes que entiendo más importantes para reconstruir el suceso y su autor).

Por su parte, pondero la declaración de la hermana de la víctima, M, F, S, C, quien manifestó que: "Mi hermana era la mayor, yo me llevaba nueve años con ella. Para mi hermana su familia, sus hijos eran lo más importante. Vivía para trabajar y cuidar a sus hijos. Era instructora de fitness. En relación al vínculo con su pareja, padre de sus hijos, en el último tiempo me había comentado que se quería separar, no la estaba pasando bien. No era de contar íntimamente lo que le pasaba. Yo trabajaba con ella, me comentó la situación. Hablamos de ver a dónde se iba a ir cuando se iba de la casa. Iba a ir para la casa de mi mamá, yo vivía al lado de la casa de mi mamá. Los motivos por los cuales se quería separar, ella me dijo que estaba cansada, trabajaba todo el día. Se levantaba a veces a las seis de la mañana para dar clases personalizadas. Pagaba la comida, la escuela de los chicos, las cuentas y no tenía ayuda ninguna. Cuando le

pedía ayuda a M, le decía que no tenía plata. Decía 'No sé qué hace con la plata, estoy pagando todo y estoy cansada de esta situación'. El último tiempo luego de que M, tuvo esa situación que por un ataque al corazón que tuvo, yo le preguntaba cómo estaba y ella me decía: 'está mejor que yo, me tiró toda la ropa afuera, a los cinco minutos me estaba pidiendo perdón'. Me decía: 'Ahora no me puedo ir, me tengo que quedar a cuidar a los nenes hasta que él se recomponga un poco'. Mi hermana no me contó si tenía una pareja por fuera de su matrimonio. M, trabajaba en la fábrica Mogul en frente de la República de los Niños. Desde que yo me acuerdo trabajaba ahí. De M, tengo la visión de toda la vida, fueron novios desde muy chicos, yo era chiquita. Me empecé a dar cuenta de cómo era M, cuando yo trabajaba con mi hermana, si nos reíamos o cada vez que teníamos que hacer algo por el trabajo, o reuniones él ponía mala cara, le duraba semanas. Eso era porque mi hermana salía por alguna de esas razones y nos demostraba su enojo a todos. Mi hermana no me dijo que era celoso, pero yo lo notaba por la cara de él. Cuando ella tenía que salir a una fiesta o reunión con la gente del gimnasio se enojaba M, . Ya está ya tenía mala cara, la misma cara si mi hermana salía o por cosas del gimnasio. Mi hermana daba clases de gimnasia con calzas y M, le decía: 'mirá como te aprieta, cómo vas vestida, seguro querés que te miren'. El día del hecho, pasadas las seis de la mañana me llega mensaje de M, la hija de ellos, me escribía Fer no sé que pasa, vení. Yo estaba sola en casa con mis dos nenes. Sabía que mi mamá estaba levantada y la llamé para decirle que vaya a la casa de C, que M, me había dicho que algo pasaba. Como M, estaba con problema de salud yo creí que era por eso, otro ataque. Mi mamá me avisó que mi hermana estaba mal. Dijeron de un robo. Antes de ir al hospital paso por la casa de mi hermana. Me atiende el hermano G, me preguntaba qué quería y no me dejaba pasar, me metí igual. Estaba la mamá y el papá de M, tomando mate. M, caminando en el patio de un lado al otro. No me contestaba bien lo que había pasado. Me decía si le pasa algo a C, yo me muero, yo le decía que iba a estar

todo bien que no se preocupe, yo pensando que había sido un robo. Mi hermana L, estaba en el auto para ir al Hospital. M, iba a ir con nosotras, se frena antes de subir al auto y yo le dije que le avisaba. Cuando llego al hospital la policía me dice que lo estaban yendo a detener, que había sido él. A M, yo lo veía caminando en el patio, estaba nervioso, no paraba de caminar, como que no sabía dónde meterse. Me esquivaba. Tenía ropa deportiva, estaba vestido, calzado. Me decía eso, que tenía miedo y que si le pasa algo a C, se moría, yo le dije que iba a estar todo bien. M, me repetía "tengo miedo, tengo miedo". M, le dijo a mi mamá que le quisieron robar la camioneta a C, . Yo creía eso del robo. Cuando le preguntaba cómo había sido el robo solamente me decía que tenía miedo. Mi mamá me dijo que a ella le dijo que tenía puntazos en el cuerpo y como que la quisieron ahorcar con una bufanda. La nena me dijo algo pasa. No pude hablar con ella. Mis sobrinos quedaron solos. Mi hermana era profesora de educación física, daba clases, limpiaba, hacía de secretaria (...) Cuando recibo el mensaje de M, llamo a mi hermana C, no contestaba. En whatsapp me figuraba que se había conectado por última vez a las 23:00 hs. del día anterior. Apagado me daba el celular de mi hermana. Probé con mi hermana solamente. Yo daba clases con mi hermana y aparte, en otros lugares. A la siesta de dos y media a tres y media y a la tarde lunes miércoles y viernes desde las seis hasta las ocho de la noche. Yo la veía a C, al mediodía estaba libre ella. Los chicos iban a la misma escuela. Nos juntábamos a almorzar y nos turnábamos para llevar los chicos. Pero siempre al mediodía nos juntábamos a comer o con mi mamá. En la semana seguro pasaba cuatro días al mediodía por lo menos. C, a la mañana tenía personalizados, uno a las seis de la mañana. Tenía varios, pero el que era muy temprano era ése, el de las seis. De seis a siete, después volvía para hacer el desayuno, luego en el gimnasio de ocho y media a nueve y media. El fuerte del gimnasio era a partir de las seis de la tarde, hasta las nueve. El gimnasio era de mujeres, entonces se había armado como un grupo de amigas de más confianza y se juntaban a tomar algo. Generalmente

en la casa de alguna de las chicas. C, F, era una de ellas. Esta situación no era aceptada por M, ponía mala cara. Cualquier cosa que ella tenía que hacer y que le lleve tiempo extra le molestaba. Las jornadas de fitness que eran viernes y sábado todo el día. M, lo expresaba con cara fea. Los insultos los usaba como un chiste M, . Decirle algo que a mi hermana le molestaba y él lo usaba como chiste (...) El día del hecho le contesté a M, que no se preocupe que yo iba a ir. No pude ir porque mi nene más chico tenía tres años y no podía dejarlo solo. Le avisé a mi mamá que sabía que podía ir. Estábamos a tres minutos de lo de mi hermana. A lo de M, y C, habré llegado a las ocho y media. Dejé a mi nene con una vecina. M, estaba en la casa, había ido a llevar a C, al hospital y volvió. Me acerco a la madre de M, y me comentó viste lo que pasó un robo. Yo decía qué desastre cómo le hicieron esto. Se hablaba de un robo. El hermano G, me preguntaba qué quería, era grandote como que no me dejaba entrar, yo iba siempre, lo esquivé y pasé. En relación a herramientas, los dos eran súper ordenados. La casa siempre estaba impecable. Tenía todo como en un lugar como si fuera un lavadero, donde M, guardaba lo que era herramientas. Mi hermana hacía vitrofusión. Estaba todo siempre en un lugar. Todo prolijo tenía. Cuando entré estaba todo impecable como siempre, como si no hubiera pasado nada. No vi herramientas dando vueltas. Todo súper acomodado y limpio. No fui a la habitación matrimonial, fui al patio directamente que lo veo a M, desde la cocina. El último tiempo yo sabía que dormían separados C, y M, . No en la misma habitación. A veces C, decía que se quedaba leyendo en el sillón y supongo que se quedaba a dormir ahí. Los chicos estaban pero no los vi cuando fui a la casa de ellos (...) En el año 97 C, tenía un ojo negro, M, la había golpeado. Rompió un escalón de la escalera con la cabeza de ella. Estuvieron un tiempo separados (...) Creo que volvieron a estar en pareja cuando falleció mi papá. Fue muy duro para nosotros. Perder a mi papá fue perder a uno de los pilares más importantes. Ahí lo volví a ver. Se acercó mucho en ese tiempo. Creo que en ese tiempo

volvieron a estar juntos. Un mes antes del hecho, C, me dijo que se iban a separar y al día siguiente M, se infarta. Me dijo que ya lo habían charlado con los chicos, que el hijo más grande estaba enojado y preguntaba por qué se iban a separar. Al otro día de eso, a la mañana C, tuvo que dejar la clase porque le avisaron de la fábrica que M, estaba mal. Ahí se aboca a cuidarlo a él. M, siempre se mantenía en estado físico, hacía bici, corría, practicaba kickboxing, que daba clases un primo de él. Luego del infarto no tomaba clases de kickboxing, no hacía nada. Cuando llegué a la casa de C, y M, nada me llamó nada la atención. Con el grupo de chicas nos juntábamos en las casas. La fiesta de fin de año sí se hacía en un boliche. Era una vez al año con las alumnas del gimnasio. Una vez al mes C, se juntaba en la casa de las amigas a comer. Yo a veces iba porque eran alumnas mías también. Las reuniones duraban hasta la una de la mañana más o menos. Las herramientas estaban en el lavadero, para llegar había que pasar por el living y la cocina. Supongo que estaban en el lavadero las herramientas. Era una caja de herramientas común, no tenía llave...” (El resaltado es propio).

Cobra interés por su lado la declaración de C, P, M, quien afirmó que: “Conocía a C, en el contexto de su profesión pues era profesora de educación física. La conocí en un localcito que tenía en calle 25. Después daba clase personalizadas en el País de los Niños, después me daba clases personalizadas en mi casa por el tema de horarios. Me daba tres veces por semanas entre la 6 o 7 de la mañana. Yo trabajaba como abogada en el OPDS, hubo una huelga de 15 o 20 días entonces tuve que suspender los personalizados. Hablé con ella para suspender ese mes y el mes que sucedieron estos temas había retomado hacía unos 15 días. En mitad de julio más o menos. En esos días había otros personalizados, de hecho teníamos algunos días variables. Había un día que quedaba como comodín para hacerlo porque tenía que readecuar todo su horario. Ese miércoles 8 de julio no tenía que ir a mi casa, habíamos quedado el día anterior y lo

suspendimos porque ella estaba readecuando los horarios. En mi casa se hacía temprano el personalizado. La metodología de ella era que dejaba al esposo en el trabajo y venía. Se le complicó también con los horarios de su hijo. No quería dejar a sus hijos solos en la casa. Soy abogada. Hago derecho de familia y sucesiones. C, me planteó alguna consulta en algún momento. Más o menos en el mes de diciembre del año antes de fallecer me plantea que no iba a hacer fiesta para sus 40 porque no estaba bien con M, . El cumpleaños de ella era en marzo, no recuerdo bien pero ella me dijo que en vez de festejar su cumpleaños lo iba a convencer a M, para ir a Cataratas y ver si podían reencausar la relación. C, me dijo que las cosas no estaban bien en el matrimonio y que se quería separar porque ya no lo amaba más. Pero que a pesar de haber perdido el amor, al enfermarse M, le dijo que en ese estado no lo iba a dejar, porque él era el padre de sus hijos. Una semana antes de que pasara esta situación me dijo que las cosas venían mal. El hijo más chico es compañero de mi nieto así que teníamos relación. Un lunes, pero no sé si fue el anterior a que ocurriera esto me dijo que se tenía que ir. Yo le decía que tenían que charlarlo, que capaz era algo temporario, que se fuera él. C, me dijo que el día anterior estaba descansando en el sillón con un cachorrito chiquito y M, le empezó a gritar de tal manera que le dio miedo. Yo trataba de decirle que aguantara. Cuando sucedió esto yo pensé que capaz que si la hubiera incentivado a C, para que se fuera no hubiera pasado capaz, es un tema personal. Ella me comentaba que M, era muy celoso. Que le hacía planteos porque andaba con calzas todo el día. Últimamente por su problema cardíaco estaba más sensible o celoso. Me comentó una situación en la que M, le había planteado filmarse en la intimidad y que C, no quería. Que una vez que lo había ido a buscar a la empresa, ella se enteró que en las mesas de almuerzo entre los compañeros se mostraban esas filmaciones. Entonces ella se enteró y no quería. M, creo que hacía kickboxing o una actividad así, en su momento hacía karate o Judo. Horarios sé que venía a mi casa cuando lo dejaba a él y que después

llevaba a los nenes al colegio, después cuando M, venía hacia personalizados o el gimnasio. El último año quería que lo llevara a M, a rugby. Estaba en el gimnasio hasta las 21 o 22hs. después estaba haciendo un curso en Bellas Artes de jardinería los sábados. El día del hecho me llamó la mama de C, para ver si C, había ido a mi casa. Me dijo que fue porque la habían asaltado. Que fuera al hospital de Gonnet y ahí me decía que la habían matado. Ella me aseguraba que sabía que había sido él. Estuve a la mañana ahí, lo acompañé a L, al primer parte médico, a la comisaria para verlo al padre. A L, lo conozco del club. F, me había manifestado, ella hacía masajes, en una oportunidad me había comentado que tenía miedo. Yo le decía que todas las parejas discuten. C, no lo manifestaba como una separación definitiva sino como un espacio para los dos. F, me manifestó que tenía miedo en el periodo de verano. Después del episodio cardiaco me decía que no lo iba a dejar, que lo iba a cuidar. F, la mamá, me dijo que hacía mucho tiempo tenía miedo porque él era violento. En el mes de octubre o noviembre tuve un choque en la calle 25, cuando me llevaron a hacer los reconocimientos la policía me preguntaban si era la abogada de S,. Extraoficialmente me dijeron que se le había ido la mano. En ningún momento hable con M, o con M, del hecho. No tengo constancia que hubiera alguna publicación en alguna red social, puede ser que el primer día M, haya puesto algo de la madre, de lo que era la madre. No tengo conocimiento de lo que L, decía de los comportamientos de la madre. A L, después de lo sucedido con la madre le agarra una crisis y pide ir a ver al padre inmediatamente, yo lo acompañé. El día que C, se asustó sé que algo le arrojó M,. Anteriormente no me dijo nada, me dijo que se iba a tener que ir de la casa. Sé que la celaba mucho, que la trataba mal, le decía “no seas pelotuda”, “Salí de acá”, “te vestís como una puta”, todo en el marco de la violencia. C, lo hablaba en el marco de los celos. Yo no era amiga pero si muy conocida de C,. Fui alumna de ella durante muchos años, tenía mucha confianza y la veía 3 o 4 días por semana. De hecho las consultas que me

fue haciendo eran por esto. C, cuidaba mucho su imagen familiar. En la cotidianeidad me contaba que M, llegaba a la tarde de trabajar y se quedaba ahí. Que si era por él se quedaba en la casa. Ella hacía las tareas de la casa, C, trabajaba todo el día. El gimnasio lo hicieron entre los dos. M, colaboraba con las labores domésticas. Yo era alumna del gimnasio, iba mucha gente. Los personalizados C, los hizo siempre, trataba de hacer menos por su resistencia física. Las tareas de limpieza, cocinarle algo a los chicos no me quedó en claro que se hubiera preestablecido un rol. Los dos cocinaban, lo hacían entre los dos. No había roles definidos (...) Todos se quedaron como asombrados con el diario del lunes. Me comentaron que el día anterior al hecho M, se fue antes del gimnasio con los chicos, porque estaba como nervioso, según dijo su hijo L, . Estábamos hablando con L, en el auto camino a la comisaria. L, me dijo que el padre ese día le dijo que C, tenía amantes. L, entro a ver a la mamá, le informaron el parte médico, le dijeron con qué elementos había sido el hecho y después salió muy apesadumbrado, se subió al auto, en la parte de atrás, ahí me dijo si yo le iba a decir la verdad. L, me dijo que el padre le dijo que C, tenía amantes. Él me pregunto si yo le iba a decir la verdad. Que su padre le decía a su hijo: “¿viste cómo se viste tu mamá? Como una trola”. M, había entrado en el Liceo, M, no estaba de acuerdo. Ahora que me leen la declaración anterior puedo recordar que M, había publicado algo en Facebook. Que me impactó la frase que había escrito M, “estés donde estés, siempre vas a estar mejor que acá”. Como abogada he realizado denuncias en la comisaria de la mujer. Depende quién te atienda, el día, la gente que haya, se deja constancia o no, sinceramente hace unos años que son más estrictos. Hace 20 años hago derecho de familia y no era así. Antes lo mandaban a la comisaria de turno. Me ha tocado estar en una comisaría en Gonnet y que no me dejen hacer la denuncia, con una persona corriendo alrededor a la víctima. Puede ser que a C, no le hayan querido tomar la denuncia. Yo como abogada, especialista del fuero me tenía que poner firme. Una

ciudadana tenía que ir a hacer la denuncia a la comisaria de la mujer porque no le tomaban la denuncia a la víctima. Puede suceder que se haya dejado tirada la denuncia. Si la persona esta lesionada se la lleva a reconocimiento médico o la hacen volver al otro día. A veces se la cita y a veces la mujer no vuelve. A veces el estado no se preocupa...” (El iluminado es propio).

Computo a los fines de tener por acreditada la cuestión planteada, las expresiones de T, I, F, quien afirmó que: “Conocía a C, desde chica, éramos del barrio. Soy mucho más grande que ella. Fue mi profesora de spinning por muchos años. La veía en la casa de F, la madre, además del gimnasio. La veía en su relación de pareja. A veces comíamos juntas. F, me invitaba, estaban los chicos, M, C, Fer, el esposo de F, . Sé por F, que estaban separados hacía un mes antes de lo acontecido. Sabía que C, había decidido separarse antes del asesinato. El fin de semana antes. Teníamos un grupo de amigas con F, la mamá de C, . Nos juntamos a comer y ese día fue F, y recibió un mensaje de texto. La vimos preocupada y nos dijo F, que tenía miedo que M, le hiciera algo a C, y ahí nos enteramos que las cosas no iban bien entre ellos. Y C, recibía violencia de género a nivel psicológico. Como que M, la perseguía cuando estaba en el gimnasio con el teléfono. Estaba todo el tiempo como hostigándola. Eso fue lo que nos enteramos ahí. F, se puso muy mal, tenía miedo que a la hija le pasara algo. Los comentarios que hacía M, cuando estábamos en la casa de F, ambas somos separadas. Salíamos los sábados a veces. Nos juntábamos en lo de F, y cuando nos veía nos hacía chiste o joda pero era así como que nos trataba de viejas trolas. Tenía ese concepto. Lo decía en joda pero era como que te dabas cuenta que te lo estaba diciendo, que era lo que pensaba. Lo quería decir y lo hacía en chiste para decirlo. Para él las mujeres eran todas trolas. Cuando estábamos en lo de F, . Nos decía así, se reía. Hacia C, no lo escuché decirle eso, salvo una vez le dijo: ´vas a terminar como tu mamá como una vieja loca´, de mala vida en ese sentido. Lo que hacíamos nosotras

era salir, como todas las mujeres. Yo la vi a C, un lunes por última vez. A ella la mata el miércoles. Yo el lunes estaba en la casa de F, C, se aparecía siempre, tenía el gimnasio atrás de lo de F, venía a ver a su mamá. Con su sonrisa fue a ver a su mamá. Era fanática de Abel pintos, su hermana y su hija también. Nos dijo ´saqué la entrada para ver a Abel Pintos´, no sé si era en el estadio único que tocaba, ´La pagué con la tarjeta de M, cuando se entera me mata´. Fue la última vez que la vi. En relación al día miércoles que fue el hecho, yo soy compañera de trabajo con F, . En la municipalidad, en la política. En plena campaña, era julio. Todas las mañanas F, me pasaba a buscar siete y cuarto siete y diez. A las siete y cuarto estaba en la parada del micro en calle 25 y 503. F, lloraba y me decía asaltaron a C, está mal, grave. Donde estas le preguntaba, me corta. Llamo a mi jefe, R, G. Le comento que no iba y que iba a ver qué pasaba con F, . G, me dice que me pasa a buscar y vamos los dos al hospital. Llegamos y estaba F, L, M, L, la novia de L, y no estoy muy segura me parece que el hermano de M,. Llegamos y bueno fuimos a verla a F, . A mí me llamó la atención que M, estaba descalzo con medias, caminaba estaba como inquieto. Tenía un pantalón de buzo gris, no recuerdo la parte de arriba. En las rodillas tenía pasto verde, como cuando te arrodillas y tierra y barro. Caminaba por el agua como si estuviera calzado. Hablamos con F, nos fuimos para la parte de la guardia. En teoría había sido un robo, esa versión salió de M, que es quien la lleva al hospital. F, dice este hijo de puta seguro que le hizo algo nos dijo. El horario exacto no lo puedo decir. La llama el médico de guardia le dice que C, había llegado sin signos vitales. Que la reanimaron, la subían a cirugía porque tenía dos cortes punzo cortantes. No sabía si era bala o un corte por cuchillo y la subían para ver en cirugía qué órganos tenía afectados. F, estaba re mal. Ahí nos enteramos la gravedad del hecho. Salimos y M, empezó a decir que tenía dolor de pecho y no me acuerdo. Sé que vino el vecino con una camioneta y en ese momento lo dicen de llevárselo para que se cambiara y vuelva al hospital. A

partir de ahí no lo vi más a M, . Estuvimos todo el día ahí. Esperando. Mi jefe llama a G, E, en seguridad, le comenta lo sucedido. Habla con la DDI E, y en un momento apareció la policía y vuelven a bajar los médicos. Entraron los familiares. Los mismos médicos preguntaron por el esposo de C, . M, no estaba. Ahí ya intervino la policía. Cuando estábamos ahí afuera tomando los datos a F, escuchamos que mandaban un patrullero a la casa de M, y ahí en ese momento nos enteramos se escuchaba la radio del policía que decía que M, había dicho que había sido él, que se había inculpado él. Ahí nos enteramos que M, la había matado. Fuimos a la comisaría de Gonnet, que le tomaron declaración a la mamá. Ahí lo llevaban a M, nos corrieron para que no lo veamos. Volvimos al Hospital. Horas esperando la agonía de C, hasta que nos avisaron que había fallecido...” (El resaltado es propio).

Merito, en igual sentido que todo el basto plexo probal hasta ahora desarrollado, la declaración de C, A, F, la cual expresó que:

“C, era mi profesora del gimnasio. Luego empezamos una relación más cercana, más de amistad. Ese grado de frecuencia. Yo iba al gimnasio todos los días o casi todos los días. Luego de un tiempo nos juntábamos, festejábamos los cumpleaños (...) Conocía de ella su vida diaria y cotidiana. Con detalles que se cuentan en una reunión así. Sabía de los hijos. De lo que trabajaba que hacía a la mañana y a la tarde. La última vez que la vi fue la noche anterior (...) Creo que a M, no le gustaban las salidas o juntadas que teníamos porque no le gustaba que se juntara con nosotras. C, una vez que estábamos juntadas en lo de E, se mandaba mensaje con M, . No era que se había ido y estaba todo bien. Hizo un comentario ‘bue me voy a tener que volver temprano’. Nunca dijo no, no voy porque no me deja M, . El comentario en general era me voy a tener que volver temprano. Era un rato. En vez de once, doce o una, era volver a las diez o diez y media. No nos quedábamos hasta muy tarde. El día de los hechos estaba en el trabajo. Las nueve de la mañana o diez me llamó E, y me dijo

que C, estaba en el hospital que estaba re mal, que no entendía nada. Creo que habló con L, le dije apenas puedo voy para allá. Estuve a la tarde en el hospital o a las dos de la tarde. La última vez que vio al marido de C, no me acuerdo. Si lo vi en último tiempo habrá sido un hola que tal en la puerta del gimnasio. C, lo que contaba era que se quería separar. Que se sentía como asfixiada, ahogada, controlada, que por eso ella necesitaba separarse. Eso me lo dijo C, a mí. Fui dos veces a lo de C, (...) La casa estaba impecablemente ordenada y prolija y limpia, pero muy prolija. Yo le decía a C, que no podría venir a mi casa. En el baño un orden, una prolijidad. Sé que había una señora o chica que iba que se llamaba C, y lo tengo presente por el nombre de mi hija. C, a la mañana ordenaría y M, también. Esa separación no era porque tenía una relación paralela. Ella me contó que no aguantaba esa como obsesión y celos. C, tenía proyectos de crecer en el gimnasio (...) Ella quería dar más clases, crecer, le implicaba más tiempo. Necesitaba más espacio. No se sentía acompañada en esto. En el gimnasio en el fondo o al lado de la casa de la madre. Cuando ella me contó que se quería separar, que había hablado con M,. Fue un tiempo antes de que M, se enfermara y estuvo internado. C, me contó que se quería separar, se lo planteó a M,. M, no se quería ir. Ella se iba a ir, le decía y luego se iba a llevar a los chicos. Me decía que no estaba en condiciones ni de defender a los chicos. M, se enfermó y luego le dieron el alta. C, me dijo que se quedó porque no podía dejar a los chicos, estando M, enfermo. Un día me contó que ella estaba durmiendo en el sillón del living. Creo fue a la tarde y cuando se despertó M, la estaba mirando. Sintió miedo, le dijo: ´pará, qué haces´. Se sentía como acosada, esa sensación de miedo. Ya me tengo que ir, así no se puede me decía. Una vez no sé si discutieron y ella se encontró con M, que había preparado todas las bolsas con ropa para que se vaya y se las lleve. Creo que fue en medio de esta discusión. Una situación de nervios, de susto. Fue una discusión fuerte que ellos habían tenido (...) Yo me enteré que cuando L, era muy chiquito habían tenido

un problema, desconozco cuál y que habían estado un tiempo separados (...) C, una vez contó que se había cruzado con un muchacho que conoció hace muchísimos años. Lo comentó, yo no sabía ni quién era. No era una relación paralela. No comentó C, que habían estado con esta persona. Yo fui al barrio en el año 2010, la conocí a C, en el gimnasio en 2012, luego más juntas en el último tiempo (...) C, era económicamente independiente o trabajaba para serlo. Era una persona que cubría clases en otros gimnasios, daba clases a la mañana, a la tarde. Quería tener su crecimiento económico y para invertir en su gimnasio, en su futuro. Cuando yo empecé el gimnasio ya estaba. Digamos yo empecé a ir porque era gimnasio medio familiar. Chiquito, a mí me gustaba eso. Pero ya estaba. Lo administraba C, . Soy contadora. Ella tenía una cuenta en el Banco Provincia donde había sacado un préstamo no sé de cuánto era. Se le estaba por vencer y quería sacar uno para pyme y yo le decía si regularizas papeles contables iba a ser mejor. No sé si dos o tres meses antes le hice el monotributo. Se le estaba venciendo uno y era en el banco provincia. Yo creo que no llegó a sacar el crédito de banco provincia de pyme. Sé que tenía un préstamo que se le estaba por vencer (...) M, también limpiaba. Ordenaba. Que M, mantenía el orden me lo decía C, también ordenaba y limpiaba una chica de nombre C, . C, no tenía relación de cierta intimidad con un médico. Tenían en la familia uno de confianza. C, no me había comentado nada del médico. El comentario surgió como yo en algún momento dije se me parte la cabeza del dolor y llamo al pediatra. Me dijo nosotros tenemos un médico también de confianza que nos dice qué tomar. Como médico” (El iluminado es propio).

Complementario de los testimonios anteriores, deben valorarse las expresiones de M, L, S, quien refirió: “Soy hermana de C, S, (...) vivo en Mendoza, Malargüe. Viajo permanentemente a La Plata, porque trabajo en investigación y vengo frecuentemente a la Universidad además de visitar a la familia todos los años. En el año 2014 y verano de

2015 estaba planificando una estadía en la Universidad en Estados Unidos. Tenía que hacer trámite de aduana para sacar pasaporte y venía seguido a La Plata. Como todos los años vine a pasar las fiestas. Bauticé a mi hija más chica. En el verano viajé dos veces más a La Plata, varios días. Y viajé con mis hijos la última vez para el carnaval de 2015. Planeando hacer breves vacaciones en la playa el fin de semana largo. Pero no pudimos. Vine para eso, pero cuando llegué mi hermana C, tenía que hacer arreglos en el gimnasio y el asesino de mi hermana dijo que tenía que hacerlo ese fin de semana y no otro. Mi hermana me dijo no viajamos porque sino no va a hacer más ese arreglo y va a ser para problemas, va a estar enojado M, Con mi hermana fuimos muy cercanas. Por la edad, nos llevamos poco y porque nosotras éramos confidentes. Y siempre fuimos a pesar de la distancia. En el año 1997 yo me vine a La Plata a estudiar y trabajar. Entonces ya no vivía en mi casa. Pero como éramos colegas, las dos profesoras de fitness y de estudio nos veíamos. Trabajaba para pagarme la carrera. Y porque era una condición de que ella pudiera salir tranquila de la casa, que fuera conmigo. Se puso de novio a los trece años, yo tenía once o doce. Esto fue de toda la vida. Mi hermana se casó a los 17 años con M, . En el año 1992 mis papás tuvieron oferta para viajar a España. O nos íbamos todos. A ver cómo nos quedábamos. C, y yo no queríamos viajar. Ella por el vínculo con su asesino. En esas circunstancias decidieron casarse para que ella pudiera emanciparse y tomar mi custodia en ese año. Ese año viviendo en la casa de mis papás y con mi prima P, nos acercamos más. Era mi consejera. Siempre fue muy importante su opinión para mí. Cuando me planteó de empezar el profesorado, yo cursaba mucho. Luego de la emancipación trabajó como empleada doméstica C, . Era algo que no quería seguir haciendo. Lo hizo hasta que pudo abrir su gimnasio. Daba clases, trabajaba en casas y era para poder terminar el gimnasio (...) El proyecto era un gimnasio propio y poder cortar con eso. No saltar de un gimnasio a otro y juntar un salario al mes. Ella era apasionada, le encantaba. A mí me movilizaba. Trabajamos diez años de profesora de

fitness. Cuando pude terminar mi carrera, yo quería ser su alumna, no su socia. En el año 1997 M, y C, se separan. Ese día recuerdo muy bien. Estaba en la casa de mi mamá cuando él la golpeó, motivo por el cual se separaron. Serían las doce o una de la madrugada. Escucho ruidos en el patio. Veo cómo M, la agarra del cuello y la tira contra la pared a mi hermana. Era como un departamentito arriba donde ellos vivían. Mi papá me dijo acostate no te metas. Volví a la pieza, cerré las cortinas. Pasó un tiempo pero al rato sube mi hermana en pijama, llorando, con un ataque de nervios que M, le había golpeado la cabeza contra la escalera, que la había abusado y que había salido como loco para la calle. Mi hermana me pidió ropa porque ella estaba en ropa interior, mi mamá salió. Cuando la acompañé a su habitación estaba la ropa interior de C, rota. Mi mamá se fue al hospital con C, . Hubo mucho revuelo. El asesino se fue en el auto y chocó, se había golpeado. Mi hermana decidió separarse. Hablamos de esa situación. Estaba L, que era chiquito, iba al jardín de infantes. Ese era el motivo de mayor conflicto. M, lo manipulaba a L, le decía que tenía que estar siempre en su casa. L, decía entonces yo me quiero ir a casa (...) C, no se sentía apoyada por todos en ese tiempo. M, golpeaba la puerta de la casa, se le aparecía. Amenazaba con que iba a suicidarse, que iba a tomar pastillas. Ella se sentía responsable por eso, no quería que le pase nada. Si había pelea él amenazaba enseguida con que se iba a suicidar. Pasó siempre en la relación desde chicos. A mi prima P, le decía que se iba a suicidar si C, no volvía o si lo dejaba. Ella siempre con esa situación presente. En el año 2000 cuando ellos se reconcilian (...) Un día vino de dar clases C, a M, y a mi hijo F, los estaba cuidando mi pareja en mi casa. Ella me comentó que hacía una semana que M, no le hablaba. Ella dormía en la habitación de M, Le dije que se quede a comer con M, . Luego de comer volvió a la noche. Yo tenía el cumple de una amiga. Me dijo que fuera, que cuidaba de mi hijo. Cuando volvimos cerca de las 6 de la mañana ella se cruza a su casa. En ese momento ella me contó que M, la agarró del cuello y le preguntaba

a dónde había ido y con quién. Mi hermana estaba de pantalón de jogging. No tenía motivos para decir eso. Decí que estaba L, que se estaba preparando para ir a la escuela y lo paró. L, le dijo ´vos sos cualquiera´ y M, la soltó. Era una situación rutinaria, que M, reaccionara de forma violenta, cuando no sabía dónde estaba mi hermana o no podía manejar la situación. C, era la que me facilitaba la llegada acá. Me iba a buscar al aeropuerto. Cuando viajé también como ya había whatsapp estábamos en contacto. Permanentemente como yo estaba allá sola. Nos conectábamos por mensaje. Nos contábamos lo que hacíamos a diario. Me comentó que ella estaba esperanzada con recomponer la situación con su pareja. Quería ver de hacer un cambio. Habían ido a Catamarca. Cuando yo estaba en Estados Unidos. Fueron a visitar, a una casa que tienen los padres de su pareja. En ese pueblo no hay gimnasio, faltan hostel. L, quería ser chef. Mi hermana tenía proyectos, pensaba poner un gimnasio y un hostel allá. Tenía proyección hacia adelante pensando en la familia y pareja. De un día para otro me dijo, me voy a separar (...) Ella estaba cansada, agotada en ese tiempo. C, me dijo que habló con mi mamá por un departamento que se iba a desocupar. No quería vivir con mi mamá. Iba a esperar, ella se iba a ir. Decía ´Si yo me quedo en la casa él no tiene dónde ir. Prefiero irme yo. Puedo hacerme algo arriba del gimnasio, un departamento para ir con los chicos y no alquilar´. En todo eso pasó que él tuvo problemas de salud. Mi mamá me dijo que era súper grave. Mi hermana me dijo que le dieron cinco días en el trabajo. Le dije que no sería tan grave el diagnóstico si le daban cinco días nomás (...) El 3 de junio había sido la primer marcha de ni una menos, por la violencia de género. C, recordaba lo del 97 y situaciones que hasta ese momento no estaban reconocidas como violencia. Ella estaba con que se iba a separar. Le dije te acordás, pregunté si fueron a la marcha. C, dijo que había visto publicaciones de otras personas. Comenté si te acordás cuando fuiste golpeada, nosotros no fuimos capaces de reaccionar como debíamos haber reaccionado (...) C, me dijo yo no soy la misma de ese momento, soy otra, esto no me va a volver a pasar. Eso

lo pensó, que él no era capaz de hacerle ese daño y nosotras tampoco lo dimensionamos. Ni la violencia permanente en la cual vivíamos. Hasta que empezamos a escuchar otros casos. Nosotras también presenciábamos esas realidades. Hoy nos cuesta que mi hermana no esté acá. El 7 de julio de 2015 hablé con C, . Mi hermana veía que iba a ser compleja la separación, me voy a tener que ir a la China para que me deje de perseguir, decía (...) Quería estar tranquila, descansar. Cuando estuvo sola en la casa y él internado C, me decía: ´no sabés lo bien que me siento estando sola. Hablar con mis hijos. Saber que nadie me va a mirar con mala cara´. Eso mientras él estuvo internado. La mañana del 8 de julio estaba en la cama y entre 9 y 30 a 10 de la mañana me llama mi hermana L, diciéndome que C, estaba internada, muy mal, que M, la atacó. Estaban en la comisaría ellas (...) No imaginamos que podía pasar. Manipuladas por la situación. Habíamos naturalizado situaciones que no la veíamos como peligrosas. L, me dijo que la vieron mandando un mensaje a un tipo. Abrí el teléfono y al mirar el whatsapp, figuraba que C, se había estado en línea por última vez a las once de la noche del 7 de julio [Exhibe la última vez que estuvo en línea]. Mi hermana era de acostarse tarde, me llamó la atención que fuera tan temprano el último mensaje. Entre hermanas nos mandábamos mensajes de lo último que habíamos hecho (...) Mi hermana era una persona luchadora, que siempre luchó por salir adelante por sus hijos. Enfrentó a la familia, incluso cuando mi papá no estaba de acuerdo con ese noviazgo, siempre lo defendió a M, . Lo puso en un lugar importante en su vida. Si él veía que alguien la miraba o decía algo era automático que iba a generar problemas. Adolescentes salíamos una vez al mes y por ese noviazgo yo tenía que acompañarla porque sino no la dejaba salir. Él se agarraba a trompadas con otra persona si la miraban. No fuimos capaces de dimensionar esa violencia. Decían es muy celoso. Algo que mi hermana sufría permanentemente (...) M, sigue manipulado porque no se controlan los teléfonos desde la cárcel. Soy víctima de llamadas

por un año desconocidos día fijo. Ese hostigamiento. Llamadas hacían jadeos, espérame o cosas raras...” (El resaltado es propio).

En la misma dirección, me arroja convicción sobre el suceso y su autor, la deposición de Lucia A, S, C, al expresar que: “Soy hermana de C, (...) Mi mamá me dice que se iba a lo de mi hermana que algo había pasado. Ella se fue y me llevo a mi trabajo. Algo le había pasado a mi hermana. Me lleva a mi trabajo y se va para allá. Doy el presente. Me llama llorando mi mamá diciéndome que algo le había pasado a mi hermana. Dijeron que entró sin signos vitales. Me llevaron en un móvil del trabajo hasta el hospital de Gonnet. Llego, la veo a mi mamá, lo veo a M, . Empiezo a preguntar y M, decía no sé, no sé, le robaron. M, se agarraba el pecho, iba y venía caminando. En ese momento eran después de las siete de la mañana. No pasaron ni veinte minutos hasta que me llevaron al hospital. Recuerdo ver a mi mamá llorando y a M, ahí. Siguió en el hospital. Dijo quiero ver a los chicos, ir a mi casa. Luego no lo vi más. Yo estaba uniformada en el hospital me fui a cambiar, fui a buscar a F, . Yo quiero hablar con M, dijo F, . Fuimos yo manejando. Antes de entrar veo que se asomaba a ver quién era. Baja mi hermana, abre G,, el hermano de M, . Entro y estaba la madre, el padre, preparando mate la madre. Me dijeron que M, estaba afuera, que no sabían lo que le pasaba que se sentía culpable. F, le preguntaba qué pasó y M, seguía contestando lo mismo: ‘no sé, le robaron’. Dijimos de ir al hospital y él se quedó parado, así que lo dejamos. Llegamos al Hospital y nos avisan que un móvil fue a buscar al marido de mi hermana que había declarado que fue él el que la lastimó y le produjo esto. Ahí me enteré qué había pasado. Fuimos a la comisaría a declarar. Llamo a mi hermana de Mendoza, M, L, le digo lo que había pasado. Estaba el hermano G, en la casa y me dijo ‘vos sabías que a tu hermana le mandaba mensaje un tipo’ yo lo miré y no le contesté porque me pareció una pelotudez lo que estaba preguntando. Tenía comunicación, un grupo de

whatsapp con mis hermanas y mamá. La tenía agendada. Esa mañana no la llamé. Entré luego de enterarme y porque me entero que falleció. Leo los chats y figura como última vez en línea el 7 de julio, tengo captura de pantalla. En ese chat, ella me ponía que dónde estaba que no iba al cumpleaños de M, . El último tiempo yo estaba de novia, en abril me quería separar y ahí empezamos a hablar que no me sentía cómoda. Ella me decía yo te entiendo. Me doy cuenta por qué me entendía. Porque ella estaba pasando lo mismo. A mi hermana la tenía agendada como L, . Se ve la última conexión que fue el 7 de julio de 2015, el horario ya no figura, pero recuerdo que era como a las once de la noche [la misma es exhibida en la oralidad]...” (El iluminado es propio).

Computo, asimismo, la deposición del hijo mayor de la víctima, L, F, N, el cual alegó que: “En mi casa, la relación, la vida cotidiana era que mi padre tenía un trabajo con horario fijo. En el último tiempo laburaba a la mañana, llegaba tipo tres de la tarde. Mi mamá trabajaba en el gimnasio. Tenían distintos horarios a la mañana y a la tarde. Al colegio algunos días nos llevaba mi papá, otros mi mamá. Ellos se organizaban para acomodarse con nosotros. A los 21 años me fui de mi casa. En esos 21 años que yo viví ahí no vi situación de violencia entre mis padres no. Había buena relación. Han tenido discusiones como cualquier pareja. No vi que mi papá le levante la mano a mi mamá. No eran celosos entre ellos por lo que yo he visto. Me llevo bien con mis hermanos. Considero a mi viejo como un padre presente, siempre ha estado. Porque estuvo siempre con nosotros, igual que mi mamá. Los dos tal cual. Mi papá nos llevaba a entrenar, a distintas actividades. Cuando no podía uno iba el otro. Mi viejo colaboraba en las tareas del hogar, limpiaba, cocinaba y hacía mandados. No he escuchado que mi mamá le recriminara a mi papá que no dejara plata para comida. Que yo haya escuchado no. Los dos tenían su ingreso, cosas que pagar, se ponían de acuerdo entre los dos. No escuché queja de mi mamá que no le dejaba plata para comida para la casa. Mi mamá tenía una extensión de la

tarjeta de crédito de mi papá, la tengo conmigo (...) Me hice cargo de mis hermanos. Ahora estamos más acomodado (...) Cuando no tenemos plata nos ayudan los abuelos. No tanto al límite de pasar hambre. Nunca falta un plato de arroz en mi casa (...) Para construir el gimnasio fueron mi papá y mi mamá y ayuda de varios. Entre mi papá y mi mamá supongo pusieron plata. No sé si sacaron un préstamo. Por lo que yo sé a mi papá no le molestaba que mi mamá usara calzas. A los 21 me mudé. En febrero. Unos meses antes de la muerte de mi mamá (...) El día del hecho agarré el teléfono y lo tuve por las dudas. Fui temprano tipo siete, siete y media de la mañana. Estaba trabajando, me avisó mi abuela Florencia. Fui al hospital. Cuando llegué a mi casa estaban creo un vecino afuera. No recuerdo si un policía. El de al lado de mi casa del otro lado de M, . Estaban mis hermanos en casa cuando pasó. Pero cuando yo fui estaban en lo de mi abuela (...) Mi papá estaba en el hospital. Él estaba descalzo y fui a buscarle zapatillas y ropa. Yo llegué y lo vi a él así, nadie sabía decirme qué pasaba. Nada. Entro a las 6 a trabajar. Me llama 6 y 30 abuela Florencia. Salgo y fui al hospital de Gonnet en mi auto. Estaba mi papá. Lo vi descalzo y fui a casa a buscar ropa (...) No tenía clave el celular de mi mamá para entrar creo que no. No revisé el celular de mi mamá. Hasta que lo entregué lo tuve yo, no modifiqué nada del celular (...) Cuando fui a buscar los teléfonos a mi casa volví y mi papá ya no estaba en el hospital. Recibo llamada del fijo de mi casa que mi papá me decía que cuide a mis hermanos. Eso fue cuando volví al hospital. Mi papá ya no estaba más en el hospital. Mi papá volvió a mi casa, porque la llamada era de mi casa. Sólo encontré los celulares. En la casa no había nada fuera de lugar o desordenado. La cama sin hacer estaba. Una vez por mes o poco más lo visitamos a mi papá, los tres hermanos, con mi autorización. El encargado es el que autoriza a los menores a ir, me requisan para entrar”.

iii. Testimonios de los vecinos del barrio propuestos por la defensa.

Asimismo, oímos las manifestaciones brindadas por J, R, B, quien estableció que: “A N, lo conozco del barrio. Somos vecinos, vivo pegado a la casa de la madre de él. Lo conozco hace más de cuarenta años. Luego que se casó se fue (...) Sé que se casó con C, la vecina de casa. C, S, . Era la esposa de él. Como matrimonio tenía un trato de buen día, buenas tardes. No fui a su domicilio ni ellos a la mía. Cuando era soltero jugábamos al fútbol juntos con M, . No conozco de la relación de ellos. No vivo al lado de la casa. Yo me enteré a las cinco de la tarde. Antes no sabía nada. M, trabajaba en una fábrica y hacía changas en el barrio. A la prima la ayudó a hacer un galpón, levantó el pilar de la luz. No sé el horario que hacía. Yo lo veía a la tarde, luego de las tres de la tarde. De la vida de C, no sé mucho. Tenía un gimnasio me parece a mí. Me enteré porque había mucho movimiento de gente y el hermano de M, me dijo. A M, lo conozco desde que era chico. Jamás lo vi participando en un hecho de violencia. Era muy atento, ella también y los chicos. Los veía pasar con la camioneta. Nunca vi insulto, nada. Ni con otra gente, nunca jamás”. Leída que es una parte de su declaración de fs. 243/244 refirió que: “recuerdo algo de un hombre llamado M, . Un amigo M, había dicho que se hablaba en la plaza, un comentario que había infidelidad. Un amigo le contó a M, . Otra persona que no es M, le dijo y ese M, me lo comentó a mí. Entre amigos que iban a jugar al fútbol no se habló. Jugábamos cuando era soltero M, . Este comentario fue después de casado. El comentario era que hubo una infidelidad de C, hacia M, . Ese comentario fue como a los quince o veinte días después de la muerte de C, . Lo conozco como M, . Vive por A, S, . Nos juntábamos los fines de semana, los viernes o sábado a la tarde, actualmente no. Un tiempo nos juntábamos. En el 95 sí. Luego se fueron se mudaron, uno se mudó al sur”.

Declaró también C, M, la cual adujo que: “No tengo ningún vínculo con las partes. Conocía al matrimonio de C, y M, del

barrio. Prácticamente conocidos y amigos de la infancia. Con C, fuimos al mismo colegio. Luego un año de secundaria. Íbamos al club universitario también. Yo iba a su gimnasio. Tuvimos nuestros hijos, de la misma edad. Mismo jardín y se fue haciendo la amistad. Se podría decir que éramos amigas con C, iba a su casa, tomábamos mate. Ella iba a la mía.

Cuando C, abrió el gimnasio era algo chico en una casilla donde ellos vivían. Luego una parte de la casilla la hizo tipo comedor. Armó como un gimnasio con espejos. Luego alquiló uno por calle xx entre xxx y xxx.

Cuando iba a la casilla ella nos comentaba que después se iba a mudar.

Hasta que hizo un poco de gente del barrio. La pareja se llevaba bárbaro, veía respeto, compañerismo, no veía nada raro. Nunca me comentó algún problema personal con el marido. Jamás lo vi violento a M, . Lo que yo pude ver era una persona excelente, compañero, respetuoso, buen padre.

Siempre estaba con sus chicos haciendo mandados. Lo veía en un supermercado en la esquina de la casa de mi mamá, era xx y xxx. Lo veía haciendo mandados con los dos chicos más chicos. Hacía compras para el hogar M, . En el gimnasio que funcionaba en la casilla. C, tenía

horarios de mañana. En el otro alquilado hacía turno tarde, luego empezó a hacer cursos de perfeccionamiento. El gimnasio lo construyó M, al menos las veces que lo veía en la calle siempre comentaba que estaba haciéndole el gimnasio para C, y lo veía trabajar ahí también. Ella estaba dando otras clases, decía que iba a abrir un gimnasio más grande pero no me afirmaba si lo hacía ella. Recuerda un comentario de un hecho de infidelidad que le hizo C, respecto de M, . C, en su momento me lo comentó. En una de las veces que fui a la casa, nos contábamos cosas. Me dijo que palabras de ella. Que se estaba comiendo a un tal N, . Que a la vez era un compañero de M, del trabajo de la fábrica Indeco, ahora se llama F, M, . Eso me lo contó C, .

Luego empezó a hacer cursos en un gimnasio de nombre “Los Naranjos” en el centro y ella ahí como M, tenía horarios rotativos me decía que arreglaba con N, para verse, por dentro de la República de los Niños o

por la calle 501 que la bordea la república de los Niños. Si tenía una clase de perfeccionamiento de step no iba a Los Naranjos y se encontraba con N, por la República de los Niños. Los roles que cada uno desempeñaba en la familia. Por lo que yo veía M, era muy compañero si tenía que lavar ropa o platos los lavaba. Yo lo veía hacer mandados mayormente. Calculo que C, hacía lo suyo. A M, siempre lo veía con los hijos más chicos. Lo que C, me contó de N, sería cuando ella tenía 23 o 24 años, sé que tenía xx al morir. Nuestra amistad fue en ese lapso. Nos dejamos de ver con C, cuando ella tendría xx años. Dejamos de tener trato. A C, cuando fallece hace rato que no la veía, hola y chau era el trato. Cuando C, fallece no estuve presente (...) Lo que conté del trato de M, con los chicos, que iba a tomar mate me refería a 23 años atrás. Solamente estaba L, no estaba M, ni M, . A los otros chicos los veía con el padre, en la calle a los más chicos. No tengo tratos ni fui al cumpleaños de ninguno de ellos. M, no sé a qué escuela va. En el último tiempo no me comunicaba con C, por teléfono” (El iluminado es propio).

Pondero, por su parte, el testimonio de V, C, B, la cual manifestó que: “No tengo vínculo de interés con las partes. Soy vecina de los padres de M, . Vivo a la vuelta. Yo era amiga del hermano y más que nada nos veíamos cuando hacíamos compras. Nos saludábamos con M, cuando hacíamos compras. En los almacenes cercanos del barrio Nunca estuve en la casa de M, . Conmigo M, siempre fue muy amable y respetuoso, no cruzábamos tanta palabra. Sólo lo veía en la calle. Lo vi en la casa de los padres una vez. Yo era amiga de S. No sé cómo era M, con los hijos. Lo veía a M, haciendo compras, estaba solo. Las pocas veces que lo vi, iba solo. Nunca he escuchado un comentario de infidelidad en la pareja (...) Recuerdo que un amigo mío me había comentado algo, no me acuerdo. Se llama N, L. No me enteré por S, de la separación entre M, y C, . Sería en el año 2014

más o menos de ese comentario. Nos veíamos siempre, no sé si estábamos hablando de S, supongo. No me acuerdo cómo fue la conversación. En 2014 le habría hecho el comentario. N, me ha dicho como que habló con S, y le dijo que estaba hablando con M, y habrán dicho que se habían peleado con la mujer. S, le comentó a N, que se habían peleado. No sé si dijo de infidelidad. N, dijo que la pelea debe ser por eso, por las infidelidades. Eso del compañero de trabajo me lo dijo N, así por arriba. Que C, salía con un compañero de trabajo de M, supuestamente. No sé si fue M, el que contó que la mujer lo engañaba. S, le comentó eso a N, por arriba. No nos contó por detalle. S, o N, no vieron a C, cometiendo infidelidad. Era un comentario muy repetitivo en el barrio. A mí me habían hablado de eso. No me acordaba en este momento. Recuerdo de eso que hablamos recién y después le conté a mi mamá. Ella dijo que también le habían dicho algo así y esas cosas como que se decía. No que a mí todos me decían. A mi mamá no sé quién se lo dijo se llama E, I, y está internada en el Hospital. Ahora recuerdo el tema del compañero de trabajo que dijo N, que le comentó S, . No le di importancia no lo tengo en mente. M, trabajaba en una fábrica. Ellos me habían dicho a mí. Lo que habían comentado. Eso, nada más. No sé la edad de C cuando sucedió eso. Ni siquiera sé cuántos años tenía al morir” (El iluminado es propio).

Adujo en el debate, H, E, M, C, que: “Tengo un vínculo lejano. Mi hija la mayor está casada con el primo de la chica que falleció. De la relación entre M, y C, puedo decir que tenían muy buena relación. Buenos padres, un muy buen matrimonio. No puedo decir nada de ninguno de los dos. Los conocimos, luego que falleció el esposo de la señora nos alejamos de la familia. Nosotros, yo y mis hijas. A M, lo veía. No lo vi a M, en alguna forma agresiva. A C, tampoco, siempre contenta. Eran trabajadores los dos. M, era muy trabajador, vivía por sus hijos y por su casa. No era de salir. Nosotros dos por tres nos

encontrábamos con él o con ella. Sabíamos que no le gustaba salir a él. Que yo sepa no había algún hecho de infidelidad en la pareja (...) A C, le decíamos L, . El tema de celos sí recuerdo. L, tendría como tres o cuatro años. Los dos eran muy celosos desde chicos. A toda la familia conozco de C, y de M, . No me consta si M, hacía quehaceres del hogar. La madre de C, lo respetaba a M, . De la relación de C, extramatrimonial sabía todo el mundo. En el velorio había un muchacho flaco y alto. Era con un compañero de trabajo de M, la infidelidad. Nosotros lo sabíamos por boca de otra persona, no porque lo sabía yo personalmente. En el velorio vi este chico que decía a este tipo hay que matarlo. Yo no sé más nada. Un flaco alto agarrado al cajón. Al tipo este. Qué relación tenía con respecto a la fallecida. Puede ser que sea un amigo no pienso otra cosa rara. El tema infidelidad lo digo porque me habían contado, no porque lo vi. Un comentario de barrio. Era un comentario del barrio (...) Empezó el comentario que ese chico eran amigos que se yo. Que eran amigos decían. Todo el mundo sabía que era con un compañero del trabajo de M, salía con ella. Todos lo sabían en el barrio, la familia. Yo expliqué que por mí misma no lo sé. Es un comentario que se hizo todo el tiempo. En el velorio fue un comentario del momento. Este chico quedó con la mamá de C, ” (El iluminado es propio).

En lo demás, merito los dichos de la testigo L, B, L, que expuso: “No tengo vínculos con las partes. Hace 23 años que me mudé al barrio. A C, y M, los conozco de esas fechas. Una pareja común y corriente. No vi situación de separación ni nada. A M, y C, los veía trabajando y con los chicos. No vi situación de violencia ni nada entre ellos. A M, lo veía con los chicos. A ella mucho no la veía. M, como siempre iba a la casa de los padres, desde que L, era chiquito andaba con él y luego los más chiquitos. Yo vivo al lado de la casa de los padres de M, . Nunca vi nada raro entre ellos ni agresiones. Una pareja normal (...) Cuando él estuvo enfermo del corazón ella estaba constantemente con

él. Luego de todo lo que pasó me entero que estaban separados. Lo dicen todos los vecinos. Se decía que ella lo engañaba a M, con un compañero de trabajo de él. Que C, siempre tenía relación con el nieto de una vecina. Que el mismo día que ellos se casaron y antes de que se casaran también. Todos los que los conocían dicen que ella siempre fue así. Eso es lo que yo escuché. Comentarios que estaban separados porque ella lo engañaba. Así me dijeron con un compañero de M, del trabajo. Una vecina me dijo que el mismo día que se casaba con M, C, tuvo relaciones sexuales con el nieto de mi vecina. Que andaban de novios ellos. Mi vecina se llama A, no se el apellido. Vive en la esquina de mi casa. El nieto se llama E, . No tengo idea en qué año se casó C, ni la edad que tenía. Esos son comentarios que escuché. No tengo idea hace cuánto que estaba casada C, antes del hecho. Ese comentario fue de la noche de bodas, A, me lo dijo luego que pasó todo esto. Luego que murió C, fueron todos estos comentarios (...) Yo no iba a la casa de C, y M, no compartía tiempo con ellos. Más allá de verlos en la calle. No compartí una actividad deportiva o recreativa con ellos. L, una vez fue al cumpleaños de mi hijo. Yo los veía cuando venían a la casa de la madre de M, . Entraban a la casa de los papás de M, . Los veía llegar siempre juntos con los nenes. Entrar y salir. Veíamos por el alambrado el fondo de la casa de M, la mamá de M, . Se veía cuando tomaban mate y los chicos jugaban. A mí me pareció normal, una pareja que se llevaba bien...”.

A su vez, sostuvo el testigo J, M, H, que: “A M, y C, yo los veía como una pareja normal. Era amigo del hermano de M, jugábamos al fútbol, andábamos en bicicleta. De afuera una pareja normal, puertas adentro no sé. Yo jugaba al fútbol con M, . No era agresivo. De C, sabía que era la mujer nomás. Corría en bicicleta también, yo en mi auto ella en el de él e íbamos a correr en bicicleta”.

Por último, alegó A, W, C, que: “A M, lo conozco del trabajo, compañero del trabajo. De lo que ocurrió me enteré en el trabajo por otro compañero de otro turno que mandaron mensajes. Hasta el otro turno no sabíamos nada. De antes del hecho no conocía nada de la situación personal de M, . Nada más el día que se enfermó que estuvo conmigo en la fábrica. Lo vimos entrar con ojos llorosos. Dijo que tenía problemas en la casa, nada más. De seis a seis y diez tenemos un tiempo para desayunar; él no quiso ir y se quedó con el supervisor. Llamó a la enfermería y se lo llevaron en ambulancia. El día que le dio el infarto. No sabíamos bien que le pasaba. Fue el mismo año que pasó por lo que lo están juzgando. Fue unos días antes, no sé cuántos. Problemas en la casa dijo. No contó nada más. Le pregunté pero él no me dijo nada. Dónde lo llevaron en ambulancia no sé. Yo con otro chico lo llevamos hasta enfermería. Vimos entrar la ambulancia. Nos quedamos en el taller trabajando y la enfermería está afuera. Después nos dijeron que fue al Hospital Italiano. Mientras estaba descompuesto sé que lo fueron a buscar familiares pero yo no vi. Hace doce años que trabajo con M, en la empresa. Nunca lo vi protagonizar un hecho de violencia personal. No he participado en reuniones familiares de M, . Hemos coincidido en la pileta una tarde y cada uno estaba con su familia. En esa tarde en la pileta no presencié un hecho de violencia. Todo normal. Tuve contacto con M, en asados varias veces, afuera del trabajo. Me ayudó con la construcción de mi casa Nunca estuve en la casa de M, . Nunca toqué temas personales con M, . No sé si era reservado. No me acuerdo cómo se llamaba la mujer de M, . No sé cómo la llamaba él, creo que por el nombre. Ese día en la pileta no me acuerdo si la llamó”.

iv. Testimonios de los profesionales y/o peritos intervinientes.

Declaró en el debate el médico de la víctima, H, G, quien expuso que: “Soy conocido de la familia. C, era paciente mía hacía dos años y conozco a la familia. Soy ginecólogo. Antes de la muerte había tenido contacto con ella, la controlaba habitualmente. La última vez que vino

C, a controlarse, al tener vínculo conmigo y ante mi pregunta de si le pasaba algo me dijo que estaba en vísperas de separación, que se sentía mal porque le había ofrecido a su marido todas las opciones. Que se iba ella, que no le importaban los bienes. Me dijo que M, se quedaba a dormir en el sillón y los chicos preguntan entonces le decía que no lo hiciera. No sé con qué habitualidad lo hacía pero me dijo eso. Le hice un control y a los dos meses me llamó desesperada a eso de las 7 de la mañana que el marido había sufrido un infarto, que había una ambulancia y que lo trasladaba a un hospital público y que ella quería una mejor atención en un hospital privado. Como yo trabajaba en el Hospital Italiano le dije que lo lleve a la guardia y que lo iba a atender yo. Que le diera al médico de SUM mi matrícula y que lo iba a atender yo. Es más, tuve un contacto con M, me acerque a la cama y le pregunte si estaba pasando alguna situación de estrés y me dijo que sí, que andaba con algunos problemas. Le dije que era importante que empezara con psicoanálisis porque era una persona joven y nos común que una persona joven tenga un infarto. A los dos meses más o menos me llama la mamá de C, y me dice que le habían entrado a robar a C, que la lastimaron, la agredieron y que la estaban llevando al Hospital de Gonnet. Me cambié y cuando estaba en camino me llamó la misma mamá y me dijo que la historia era diferente y que al final estaba yendo a la comisaría porque la había golpeado el marido. Cuando llego al Hospital de Gonnet, ingreso por la guardia y comunico que era el médico de la familia. El médico de guardia me dijo que estaba con muerte cerebral. Le pido pasar a verla, la guardia, la veo y lo que más me llamó la atención era el edema que tenía en el rostro, estaba morado y estaba hinchado. No parecía C, para nada. Me dijeron que le habían hecho una laparotomía exploradora. Es una incisión en el medio del abdomen. Se llama así porque uno desde afuera no tiene el diagnóstico de lo que va a encontrar. Le dejaron drenajes pero ya era tarde porque la pérdida de sangre interna era muy importante y produce lo que llamamos un shock hipovolémico. Al no tener sangre el cuerpo, no tiene nutrientes para llevar a los órganos vitales del

cuerpo como ser corazón, hígado, etcétera. Los médicos al encontrar las heridas punzantes creyeron que adentro se habrían tocado órganos nobles. No necesariamente despiden sangre hacia el exterior. Puede ser que uno tenga una perforación y que no haya sangre, esta queda acumulada en algún lugar del cuerpo. Se produce una redistribución del flujo. La piel se pone pálida. Es más fácil que al entrar algo de tipo serrucho, por ejemplo un cuchillo tipo tramontina, perfora más y se lesiona más la piel. Al perforar con algo más punzante o puntiforme, tipo destornillador, la sangre no sale hacia afuera. Es como una defensa que realiza el cuerpo, la piel tiene colágeno y tiende a cerrar. La sangre en la cabeza o en cualquier órgano entra y sale. Entra por una arteria y sale por la vena. Cuando uno comprime la arteria y la vena la sangre comienza a salir, se nota más por la cabeza porque es algo externo y no tiene a dónde ir. Si hubiera un corte en la cabeza saldría por ahí. El edema que presentaba C, es porque hubo una maniobra de asfixia. No sé cómo fue la situación, a veces la compresión del cuello hace que el paciente tenga un síncope bagual, que pierda el conocimiento y ahí es más fácil para el agresor atacarla, lesionarla con algo. Se corta la comunicación cerebral entonces uno queda vivo artificialmente. No se lo dije bruscamente pero la muerte ocurrió a las 6 o 7 de la tarde no iba a hacer mucho más que eso. M, estuvo internado porque le colocaron unos estén, estuvo unos 5 días. Sé que tuvo una buena recuperación. No es recomendable que unos días después de colocarse un stend la persona haga actividad física, pero como poder lo puede haber hecho. Cada paciente es diferente. Son pacientes que están anti coagulados para que la sangre fluya más rápido y tienen que hacer actividad física. C, estaba preocupada el día de la internación y ocupándose del marido. A la familia de M, no la conozco. Ese día vi a la familia de C, . No recuerdo qué psicólogo lo atendió. Yo le recomendé que fuera pero no recuerdo quien lo atendió. Cuando la voy a ver estaba desfigurada, el rostro. La primera impresión es que me equivoqué de cama, me paso eso (...). La hinchazón que tenía C, podía deberse a la maniobra de asfixia

o al traumatismo maxilofacial, que vulgarmente se lo denomina chichón, como puede deberse a un golpe producido por cualquier circunstancia, caerse, golpearse con algo, etc. Todo suma a lo que puede ser el traumatismo en sí. El traumatismo provocado por otra persona, al caer, al ser mal llevado por una ambulancia. Si dice asfixia es por algo compresivo, en el cuello en este caso. Una paciente que entra con una compresión de dedos en el cuello, asociado con golpes, más una lesión perforante de arma blanca, uno suma las cosas e interpreta que es por violencia...” (El iluminado es propio).

A su vez, a los fines de determinar científicamente la causa de muerte de la víctima, escuchamos en la inmediación del debate al médico de policía Sebastián Alberto Bergues, el cual expresó que: “...en julio de 2015 prestaba servicio en la Morgue Judicial de La Plata. El hecho medianamente lo recuerdo pero si puedo leer el informe de autopsia sería mejor (...) La persona presentaba lesiones externas, eran penetrantes ya suturadas en el hemitórax anterior. Una era cerca del corazón. La otra en la zona clavicular. Las lesiones constatadas en el cuello eran compatibles con un surco de compresión. Es producido por un elemento que puede ser cable o soga. Lesión que deja en el cuello una compresión. Esa compresión puede provocar asfixia. En estrangulación. Con las manos es similar la lesión que queda, ya sea a mano o a lazo. Puede ser producido por las dos cosas. La inyección conjuntival que presentaba, significa que tenía llenas de sangre las conjuntivas, los ojos. Eso por la misma compresión que pudo haber tenido en el cuello. El edema biparperal que presentaba es provocado por golpes. Son edemas en ambos párpados. Presentaba petequias, que son pequeñas manchas por pequeños bazo sanguíneos que se rompen. En la zona ciano facial son características de presión en el cuello tanto manual o a lazo. El cuello es toda la región cervical que afecta de ahí para arriba, la cara. La equimosis en el labio inferior es un hematoma también. Es origen distinto al mecanismo de presión en el cuello, puede ser golpe o en la lucha. Tenía improntas de reanimación de RCP. Herida quirúrgica, abajo del

esternón que es laparotomía exploradora es en el nosocomio. La doce lesiones puntiformes. Tenía hematoma en región palmar del antebrazo derecho. Palmar o anterior al brazo derecho. Seguramente por algún golpe también. Distinta de la quirúrgica. En el examen interno se detectaron lesiones en el cuero cabelludo, hematoma en cara interna occipital izquierda. Esos son golpes también en la cabeza que se traslucen en el lado interno en el cuero cabelludo. Se ve en la parte interior del cuero cabelludo al rebatirlo. También en la zona frontal temporal, cerca de la oreja y atrás del lado izquierdo. Son contusiones debido a golpes que se traducen en la masa encefálica. Es la misma lesión, tiene que ver con un golpe intenso. No cualquier golpe puede traslucir en la masa encefálica, tiene que ser de cierta entidad. En la parte interna, el pulmón, la arteria y nervio estaban lesionados. La causa de la muerte es debida a que todas estas heridas producen la lesión del íleo pulmonar, se produce un shock hipovolémico, la herida interna hace que esa sangre vaya a la cavidad torácica y no siguió circulando por el torrente sanguíneo. Se desangró. Es un sangrado masivo interno. Si no hay sangre no funciona nada básicamente. El orden no puedo determinarlo. Todas las lesiones son en vida. Toda la sangre salió a la cavidad torácica. Eso por la herida penetrante que tuvo. No por la asfixia. La herida lesionó la arteria y vena pulmonar. Los golpes y asfixia que no son causas de la muerte, le han dado un sufrimiento adicional a la víctima. Sangrado intenso, con relación a la compresión genera menos marcas, puede ser. Pero ese mismo lazo genera improntas porque está en vida la paciente. Para el mecanismo de compresión una bufanda podría servir por supuesto. Causa de la muerte es un shock hipovolémico secundario a las heridas penetrantes en el tórax. Una llegó hasta el íleo pulmonar y la otra ingresó por la zona de la clavícula, perforó el diafragma, el estómago y la grasa que rodea al riñón. Eso causó sangrado intra abdominal, que también lleva al shock hipovolémico...” (El iluminado me pertenece).

Completa la ronda de testigos, y merito a los fines de tener por acreditada la cuestión bajo tratamiento, la clara exposición brindada en la inmediación del debate por parte del perito psiquiatra de la Asesoría Pericial de La Plata, Licenciado Eugenio Eduardo Camino. En el contra examen, en el cual cabe resaltar las exhaustivas preguntas realizadas por la combativa defensa, afirmó: “En el año 2016 me desempeñaba en la Asesoría Pericial de Tribunales. Tengo el registro del informe y la guía de las actuaciones. Fue un examen que se hizo en el año 2016. Del informe se extrae que no había patología. Fue un amplio examen psiquiátrico forense en relación con el art. 34 del C.P., en esos términos se hizo la peritación y se verificó la ausencia de patología psiquiátrica al momento de la entrevista y al momento en que ocurrieron los hechos. Esa fue la conclusión de la pericia. En la misma se desarrolla antecedentes, historia vital y la relación con la víctima. El actor va diciendo y uno pregunta, porque hace un racconto. Los contenidos básicos de la relación con la víctima. Padecimientos en cuanto ha tenido en la relación. Refirió como antecedentes una patología cardíaca. Tratamiento psicológico psiquiátrico se vinculaba con la situación de relación con la víctima. En el examen se advirtió simulación por parte del entrevistado. Lo advertimos y lo consignamos en examen. Advertimos una actitud, había como una tendencia a demostrarse, como a darle peso en la situación de la entrevista, de relacionar todo a un estado de angustia. Era actitudinal, simulada, no real, ni compensación anímica. Eso en relación con las posibles consecuencias de su situación. Al no haber patología lo tomaba como un posicionamiento. Preocupación tenía claro, por lo que estaba pasando y las consecuencias. Eso es lo que se intentó poner. El método de evaluación siempre es clínico, la psiquiatría es subjetiva, basada en la capacitación, entrenamiento y formación por eso uno es perito. En la angustia hay signos físicos. La vivencia es lo que analizo subjetivamente. Con la experiencia clínica se puede hacer interpretación en lo forense. Era una actitud en posicionamiento defensivo. Mentir es decir lo contrario a la verdad. Simular es hacer un acting, una teatralización de un estado. La

dificultad es clínica. Lo que no sabe el que simula y lo que se puede trabajar que es el corte psiquiátrico. De todas las funciones psíquicas hay que simular todo el cuadro. No sólo son síntomas. La angustia va acompañada de un relato, son muchas cosas. El verdadero melancólico tiene todo una faceta. Eso lo que no se puede representar en una simulación. El perito evalúa síntomas o signos. Este dictamen lo hicimos en forma conjunta con la Dra. Flores, hubo coincidencia y firmamos juntos. Cuando se hizo la primera cuestión en relación del estado de la persona entrevistada con el art 34 del C.P. concluí que no había patología. Jurídicamente se nos consulta si el sujeto al momento de los acontecimientos investigados padeció algún estado morboso, enfermedad o situación que podía asociarse con la conducta que se investiga. Hay cuadros psiquiátricos delirantes que intervienen, por ejemplo escucho voces y pienso que el vecino me va a matar, voy y me defiendo. Es un examen del estado psiquiátrico, primero vertical y luego un corte longitudinal. Extrapolamos los estados y cómo estaba el sujeto. Por eso desarrollo vital. Son datos importantes en motivación y conducta. En el marco en que se fue sucediendo. Las entrevistas generalmente son de una hora, dos o tres veces. Serán mínimo dos. Creo que lo vimos dos veces. No sé si tres. Generalmente citamos tres veces. En general no hay un tiempo cierto. Depende de la actitud de la persona. A veces en una hora y media. Otras veces es mejor cortarlas. Es la experiencia del perito para ver actitud. No se deja constancia en el informe de la cantidad de entrevistas. Se ponen los días que los citan. A veces informamos que estaba citado tres días y fue una. No tengo obligación de aclararlo. Estoy seguro que lo vimos más de una vez, lo que no recuerdo es si dos o tres”. A pregunta de la empeñosa defensa sobre si una persona que posee un infarto por cuestión emocional se recomienda tratamiento psicológico, refiere: “asociar un infarto a una situación emocional es discutible pero puede ser un factor estresante. Una situación de estrés. Lo emocional es muy amplio. No es obligatorio ir a un psicólogo. Es un espacio terapéutico que buscan las personas que lo necesitan o procesan una situación vivida. No toda la persona que va al

cardiólogo lo necesita. Aquí había situaciones concomitantes como era la relación en el vínculo de pareja, que era más trascendente que el infarto en sí. Creo que comentó el entrevistado que habría más componentes con relación al infarto. Dejó ver una relación conflictiva, previa al infarto y siguió luego del infarto. No advertí una patología psiquiátrica en N, . Puede haber situación psicológica que haya ameritado tratamiento, pero cuando lo vi o antes no. Uno recurre al psicólogo para un problema no para una patología. Le dicen tratamiento psicológico pero no es. Todos pueden precisar tratamiento psicológico porque es una decisión personal. En el caso de N, yo contesto como psiquiatra que no tenía patología. No dije que N, mentía, sino que simulaba. No dije que N, era un simulador, sino que tenía esa actitud en la entrevista, el posicionamiento, su actitud frente al examen fue mostrarse más angustiado que lo que en realidad estaba. No había una situación real de angustia. A veces no saben lo que puede ocurrir, es un mecanismo defensivo. Algunos entran a la entrevista más temerosos. No se define a N, como un simulador. Yo lo hubiese puesto en ese caso como conclusión, es el que va a mentir. En realidad N, se mostraba con una angustia que no era real. Puedo hacer todo un discurso pero me muestro como todo un relato de angustia que no es tal...". Ante nuevas preguntas de la defensa sobre de qué manera se puede determinar ex post que al momento del hecho la persona no estaba en estado de alteración emocional que le impidiera dirigir sus actos, el perito sostuvo: "Hay dos signos básicos en la emoción violenta, o de consciencia, que son la amnesia y los automatismos durante el acto. No vi ninguno de los dos en el caso. Se hace la entrevista clásica, se analizan los hechos, lo que dicen los testigos, la causa. Se estudia la motivación y conducta. Si es así antes, durante y después. Esa amnesia algunos refieren no me acuerdo de nada y me levanté en la comisaría. Ahí uno ve, hay actitud. La semiología. Puntualmente no recuerdo lo que me contó el entrevistado en relación a los hechos. Hay un basamento que fue una situación en la historia vincular y padecimientos vinculares, lo que recuerdo ahora luego de tres años, pero puntual, palabra

por palabra, no recuerdo. Analizando que no había amnesia eso que yo le digo. En este caso no había amnesia. En la pericia pedida en base al art. 34 del C.P. se analizan las causas primarias: delirio, demencia, retraso o emoción violenta. Se buscan las cuatro cosas. Uno lo recorre de acuerdo al caso. Aquí no determiné delirio, brote psicótico, demencia ni signos de emoción violenta, que son la amnesia y el automatismo. Quedó descartada también la emoción violenta. El automatismo es sin gobierno, el impulso es reaccionar sin lógica, sin sentido. Sería una conducta automática que no tiene una organización. Si yo advierto que un sujeto se pelea con alguien agarra un bidón de nafta, compra un encendedor, viene y lo prende fuego no es emoción violenta. Aquí no hubo emoción violenta, no advertí ni amnesia ni automatismo. Si una persona tuvo un ataque de epilepsia, convulsiona y causa daños en una propiedad es una conducta automática” (El resaltado es propio).

La prueba analizada hasta aquí me infunde certeza respecto al modo en que se ha desarrollado el suceso descrito en la materialidad infraccionaria y en cuanto a la autoría responsable del aquí incuso en el mismo, la cual se robustece más aún con la aceptación de dichos cargos por parte del imputado (v. declaración del art. 317 incorporada por lectura) y su letrado defensor (alegatos finales supra mencionados).

Sin perjuicio, todos los testimonios oralizados en el debate los entiendo contestes entre sí, en los puntos neurálgicos [siendo esto lo dirimente, puesto que los mismos sean idénticos deviene imposible atento la diferente percepción que posee cada una de las personas], dando por tierra con la posibilidad de que exista duda razonable sobre la verosimilitud de ellos. Es decir, no encuentro razones para entender que los nombrados se expresaran con animosidad o falsedad que me lleve a dudar de ellos.

En esa inteligencia “soy de la idea que la prueba testimonial deviene de vital importancia para todo juicio penal atento que las personas convocadas a tal

efecto brindan su conocimiento respecto de circunstancias fácticas que han sido conocedoras por sus sentidos y que hacen al real esclarecimiento del caso que se investiga. Es decir, los testigos normalmente se vierten sobre temas que tengan relación con el hecho en la medida que llegan a su conocimiento a través de sus sentidos, ya sea durante el suceso, antes o después del mismo”.

En cuanto a la valoración de la prueba testimonial, tiene dicho la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en causa N° 2789 “Román”, entre otras, que “el grado de convicción que cada testigo provoca en los jueces de mérito configura una cuestión subjetiva perteneciente a la esfera reservada por la ley para los Magistrados del juicio quienes por su inmediación frente a los órganos de prueba, son los encargados de establecer el mayor o menor valor de las declaraciones testificales”.

En lo demás, el cuadro convictivo de cargo, que ya juzgo suficiente, se completa con los elementos que han sido incorporados al debate por su lectura, por expreso acuerdo de partes y por resolución de este Tribunal a fs. 721/724 vta., los cuales robustecen la prueba de la inmediación. Ellos a saber son:

1) Acta de procedimiento y secuestro de fs. 1/vta., en la que se relatan las primeras noticias del hecho, la constitución de los efectivos policiales en el nosocomio en que se encontraba C, S, y la incautación de las prendas de vestir de la víctima.

2) Acta de inspección ocular, registro domiciliario y secuestro de fs. 10/vta. y croquis ilustrativo de fs. 11, en las que se dan cuenta del estado de la vivienda y la incautación de ropas que portaba el imputado -resaltando un pantalón de jogging color gris, el cual se encontraba en el cesto de ropa ubicado en el baño-, lo que me permite presumir que N, se cambió la ropa luego del hecho, así como otras tareas de investigación.

- 3) Placas fotográficas de fs. 87/95 y 118/120, en las cuales se visualiza la propiedad lugar del hecho, sus dependencias y las ropas del imputado secuestradas con manchas hemáticas.
- 4) Acta de incautación de fs. 16, en la que se da cuenta del secuestro de las prendas de vestir que portaba M, R, N, luego del hecho, siendo que las dos remeras, poseían manchas hemáticas.
- 5) Acta de entrega de celular de fs. 47, en la cual se asienta la entrega voluntaria de celular marca BlackBerry de la víctima por parte de su hijo L, N, .
- 6) Acta de registro de fs. 57/58 vta.
- 7) Copias de captura de pantalla de fs. 80 y 187/190, donde constan los mensajes de texto.
- 8) Acta de incautación obrante a fs. 198 a raíz de la orden de presentación respecto del celular utilizado por el imputado, marca Nokia modelo Lumia.
- 9) Acta de inspección ocular y registro domiciliario de fs. 116.
- 10) Fotografías insertas a fs. 475 y de fs. 476/480.
- 11) Fotografías obrantes a fs. 504/508 y 518/521, complementarias de examen de autopsia.
- 12) Historia Clínica de C, S, de fs. 528/542.

Apunto que, mención aparte, merece la declaración del imputado M, N, realizada a tenor del art. 317 del C.P.P. -obstante a fs. 353 e incorporada por lectura-, en la que confiesa no sólo su responsabilidad en el hecho sino que otorga detalles respecto a la mecánica del mismo. Si bien la misma es contundente respecto al delito cometido vislumbro en sus manifestaciones la introducción de ciertas situaciones inverosímiles -las que desarrollaré más abajo- con el claro objetivo de lograr una mejor posición frente al proceso.

Puntualmente, alega que: "...después de estar siete años de casados al séptimo año me separé de C, S, porque la encontré con un amigo en mi casa en la cama. Ahí nos separamos cuando mi hijo L, tenía x años más o menos en el año 1997 o 1998. Estábamos juntos desde el año 93. Ella se fue a vivir con sus padres y Lucas se quedó a vivir conmigo. Yo había decidido tratar de no cruzármela. Yo lo dejaba a L, en el Jardín y ella lo buscaba ahí. Con el tiempo y con el nene tan chico nos empezamos a cruzar con C, . Un día fui a la casa a buscar a L, y ella me dice que el nene estaba durmiendo. Yo le dije que me iba y volvía después. Me invitó a pasar para hablar. Con el tiempo nos seguimos viendo y decidimos que queríamos empezar de vuelta la relación. Yo le dije que no tenía problema y que no le iba a reprochar nada. Nosotros tuvimos tres hijos L, de xx años, M, tiene xx años y M, de x años. Ninguno de mis hijos nació cuando estuvimos separados. Cuando nos separamos teníamos a L, solo. Después cuando empezamos de nuevo nacieron con el tiempo mis otros dos hijos. Después que nos separamos pasaron como ocho o diez meses que estuvimos separados y luego comenzamos otra vez la relación. Al principio fue difícil para mí porque con el hombre que me había engañado trabajaba conmigo en la fábrica y con los mismos horarios que yo. Trabajar juntos fue difícil porque todos se habían enterado ahí en la fábrica. Yo ya estaba en boca de todos. En el barrio mi vecino M, (padre) me dijo ´negro me parece que vi el auto del negro N, en tu casa´. Esto fue después que nos separamos, cuando volvimos. Yo dije que no podía ser y mi vecino me volvió a decir ´fijate es un Duna rojo, el Duna del Negro la patente termina en 888´. Para esa época él (N,) no trabajaba más en la fábrica. Yo hacía horario de 15 a 00 horas de la noche y llegaba a mi casa a las 00:30 horas. Con el tiempo las cosas mejoraron, la relación empezó a tener más confianza, más de mi parte nunca le reproché nada y nos íbamos de vacaciones a la costa, pasábamos allí las fiestas. Después nació M, C, trabaja en un gimnasio que no era nuestro, sito en Arana y Centenario en Villa Elisa. Hoy no está más. Se llamaba ´Mujer´. Una vez

para fin de año se juntan para festejar y ella se fue en taxi. M, tendría dos años. A las seis de la mañana pensé que raro que no vino y veo un auto (no recuerdo marca ni color) del cual baja ella y en el auto había un muchacho. Entonces le digo ´a esta hora volvés´, ´te parece volver a esta hora y encima te trae un flaco´, me dice que era un compañero y yo le digo ´boluda tomate un taxi´, ella me dice ´no pasa nada´. La cosa quedó ahí. Después empezamos a tener como proyecto tener un gimnasio propio para que no viajara tanto. Yo empecé a trabajar de mañana de 06 a 15 horas, hice el cambio de turno. Agarraba trabajo extra afuera, sé de plomería electricidad, albañilería y juntaba plata para abrir el gimnasio. Ella seguía dando clases. Después en la fábrica también empecé a hacer extras de 02:00 madrugada a 15:00 horas. Cuando salía de ahí y tenía un trabajo extra seguí haciendo trabajos extras. Dormía poco porque trabajaba hasta las 18 horas y me acostaba tipo 23:00 a 02:00 horas de la madrugada. Era sacrificado pero nos convenía. Cuando no tenía trabajos extras me iba trabajar ahí ya que estábamos construyendo. También trabajaba sábados y domingo todo el día. A lo último ganaba por quincena como siete mil pesos sin hacer extras en la fábrica. Con las horas extras hacíamos diferencia. Como C, trabajaba a la tarde hasta las 22 o 22:30 horas yo estaba un rato en el gimnasio y buscaba a los chicos y los llevaba a la casa de mi mamá o de mi suegra y yo volvía al gimnasio para seguir construyendo por más o menos una hora más. Después me iba para mi casa y me ocupaba de los chicos, hacía con ellos los deberes, les cocinaba, los preparaba para la escuela. Con la más chica inventábamos canciones y dibujábamos. Así hasta que pudimos tener una parte del gimnasio que fue un salón de seis metros por doce metros. Después nació M, Ella ya tenía su espacio ahí entonces dejó el otro gimnasio y se dedicó a dar clases en su propio gimnasio que queda cerca de casa, en calle xx entre xxx y xxx, se llamaba ´C, S, Gym´. Cuando abrimos ella se puso en sociedad con una amiga y se llamaba ´Gym Q´ y esa sociedad duró poco porque no se entendían, a veces discutían. Después puso en el gimnasio su nombre cuando se disolvió la sociedad. La

idea fue seguir ampliando y como yo tenía recibo de sueldo sacamos préstamo pero trabajaba yo haciendo las ampliaciones. Quedó bastante instalado, equipado. Ella empezó a hacerse amiga de un grupo de alumnas y a tener buena relación, a juntarse de noche. Se juntaban viernes, sábados, en la casa de alguna o en algún lugar para tomar algo. Primero fue una vez por semana y luego aumentó dos veces por semana. A veces era jueves y sábado o viernes y sábado. Yo me quedaba con los chicos. Nunca tuve problemas de nada. Nunca pensé que el gimnasio le demandaba tanto tiempo a ella. Casi no la veía por los horarios de mi trabajo y el de ella.

Tomábamos unos mates a la tarde pero me encargaba de los chicos. A veces hablaba por mensajes de texto y ella me decía que estaba muy atareada. Yo le decía que no se preocupara que yo hacía las cosas de la casa y me encargaba de los chicos, con las cosas de la escuela y los llevaba a los chicos al club a sus respectivas actividades. Cuando ella trabajaba en nuestro gimnasio tenía horarios cortados desde la mañana y a la tarde: no sé a la mañana, sé que tenía personalizados fuera del gimnasio, tenía tres, cuatro veces por semana tenía un personalizado que arrancaba a las 06 de la mañana. Después volvía a casa llevaba a la nena a la escuela. Después daba un par de clases más y se encargaba de los chicos al mediodía. Ella da clases hasta las tres o cuatro y ya estaba en casa y después cuando iba a buscar a M, a la escuela la llevaba al gimnasio nuevamente y ya me encargaba de la casa y los chicos, hasta que la iba a buscar a ella cuando terminaba a las 21:30 horas. A veces me decía que no la pase a buscar que se iba con las chicas. Eso era los viernes. Después la traía la amiga también llamada C, . Cuando teníamos tiempo para nosotros salíamos a cenar. Preguntado por la fiscalía para que diga si la iba a buscar y la llevaba al gimnasio, y con qué frecuencia, manifiesta: yo la llevaba de pasada porque teníamos un solo auto y si salía con los chicos o a hacer mandados lo hacía yo con el auto. La iba a buscar porque terminaba 21:30 porque por más que quedara cerca el gimnasio si no la traía esta amiga la iba a buscar yo. Con el tiempo las cosas empezaron a cambiar porque era común que tuviéramos

los celulares a la vista y cuando sonaba lo atendía el primero que estaba cerca sin importar de quien de los dos era el celular. Después las cosas fueron cambiando. Ella guardaba el celular ya no lo dejaba más a mano, lo tenía siempre encima. Antes de esta actitud cuando había confianza, yo sólo atendía el celular para contestar pero no para hacer llamadas yo ni mandar mensajes. El uso era individual. Luego cuando sonaba el celular ella lo atendía y se iba a la pieza, se iba al baño, cuando se iba a duchar se llevaba su celular. Lo tenía siempre encima. Después empezaron a caer llamadas tarde, nos acostábamos como a las 00:00 horas llamaba y me decía que eran alumnos. Yo le decía que no hinchén las bolas. Después las salidas se hacían más extensas volvía a casa tipo 05:00 o 05:30 de la madrugada. Un día le digo si íbamos a tomar algo y me dijo que ya había arreglado con sus amigas. En el mes de junio estábamos durmiendo y escucho que cayó un mensaje, luego otro. Yo tomé entonces el teléfono, porque pensé que era algo importante por la hora. Ella seguí durmiendo. Yo leí el mensaje y volví a dejar el teléfono. El mensaje decía 'hacía tiempo que no la pasaba tan bien como la pasé con vos', tenía el nombre de una alumna 'M, M o D'. Dejé el teléfono, no la desperté y me volví a acostar. Al otro día no le dije nada, después los mensajes seguían y le dije 'che qué onda negra te llegan mensajes a cualquier hora, te pasa algo, andás en algo', ella me dijo 'no, no seas boludo', yo le decía 'decime me estás cagando', ella me decía 'no seas boludo no pasa nada'. Una vez estábamos hablando y me dice necesito un tiempo y yo le pregunté si se quería separar y ella me volvió a responder 'necesito un tiempo'. Yo le digo y los chicos, yo te hice algo, ella me dijo 'no, vos no sos, necesito un tiempo'. Bueno si vos querés así vamos a juntar a los chicos y vamos a hablar con ellos. Esto fue a principios de junio del año pasado. Llamamos a mi hijo L, que vivía solo y le pedí que viniera solo que teníamos que hablar. Los juntamos a los tres y yo le dije a ella 'ahí está hablá vos' y ella me dijo que no le haga esto. Entonces como ella no hablaba yo les dije a los chicos 'mira su mamá está incómoda y necesita un tiempo'. L, nos dijo si nos íbamos a separar que no entendía porque en mayo nos

habíamos ido de viaje largo y estaba todo bien, fuimos en familia. L, se levantó y dijo ´yo no entiendo nada´ y se llevó a los chicos al dormitorio. Yo le dije a C, ´perdóname si te falle en algo, no entendía nada´. Me fui a mi dormitorio. Ella vino y me dijo ´vos no hiciste nada, soy yo´. Nos acostamos, al otro día fui a trabajar, volví cenamos los cuatro juntos, los chicos se fueron a dormir y ella me dice ´sabes que, vamos despacio, vamos a ir tranquilos´, yo le pregunté ´cual fue´ y ella me dice ´por ahí me apuré un poco´ y yo lo menos que quería era separarme. Después fui al trabajo y me agarró un infarto. De ahí me llevaron al Hospital. Cuando me desperté estaba con una lámpara grande y lleno de médicos. Me decían ´negro aguanta´ me hicieron un cateterismo. Salió todo bien, fui a sala, empezaron a venir estaba C, L, mis hermanos y gente conocida. Después volví a casa. Con los días me empecé a deprimir porque me dijeron que no podía levantar ni un balde con agua, no podía hacer nada. A la semana me agarró una recaída, me subió la presión y me internaron de vuelta. Ahí me medicaron. Volví a casa ya con las pastillas para dormir y pastillas diarias. Pero las llamadas seguían, el teléfono de C, sonaba a cualquier hora. Ella salía y volvía a entrar. Una noche me desperté y le dije ´cuál fue´ y ella me responde ´ya fue´, yo le dije ´si te querés ir andate´. Ella me dijo que no me iba a dejar así qué iban a decir. Yo le dije que me arreglaba con los chicos. Pero ello me mandó a dormir. Empezamos a discutir y ella salió y yo le dije ´boluda porqué no agarrás tus cosas y te vas´. Seguíamos discutiendo. Le digo ´vos me estás cagando de vuelta, yo nunca te di motivo de nada´ ella me decía ´estás loco, estás hablando boludeces´ yo le decía ´decime la verdad´, le dije que le había leído un mensaje que sonó y ella se empezó a reír. Ella me dijo ´más sí, cornudo´, le digo que ´sorete que sos´ y me dijo ´si cuernos y no es desde ahora´ y ahí no sé que me pasó, la lastimé. Preguntado por la fiscalía para que diga cómo la lastimó, manifiesta: agarré algo y se lo clavé. En este momento se deja constancia que el declarante rompió en llanto. Cuando la vi en el suelo me di cuenta de lo que había hecho y llamé a los vecinos y la cargamos en la camioneta y la llevamos al hospital.

Preguntado para que diga si recuerda cuantas veces la apuñaló, manifiesta: dos me parece, no recordando con qué elemento. No sé que me pasó. Preguntado por la fiscalía para que diga si cuando la llevó al Hospital constató si C, tenía signos vitales, manifiesta: respiraba. Preguntado por la fiscalía para que diga a qué hora ocurrió esto, manifiesta: como a las 06:00 horas de la mañana. Preguntado por la Fiscalía para que especifique en qué lugar la apuñaló a C, manifiesta: en el garage, en la entrada. La apuñalé por acá (tocándose el declarante en este momento en su abdomen). Yo no quería hacer lo que hice, nunca hice mal a nadie. Yo la quiero. Todos los días me preguntó qué pasó. Preguntado por la Fiscalía para que diga si trasladó a C, S, al Hospital, manifiesta: sí. Preguntado por la Fiscalía para que diga porqué se retiró del Hospital y a donde fue, manifiesta: porque la habían estabilizado y yo me empecé a descomponer y me fui a mi casa a tomar las pastillas y a ver a mis hijos. Preguntado por la fiscalía porqué le dijo a L, M, (declaración a fs. 15 la cual le es leída en este acto), lo siguiente: ´la macana me la mandé yo´, manifiesta: le dije esto porqué él me preguntaba qué pasó y yo le dije ´me mandé una macana´. Preguntado por la Fiscalía para que diga qué hizo con el elemento con el cual apuñaló a C, manifiesta: me parece que lo tiré y cayó en la vereda de enfrente en donde hay un campo, un terreno grande. Preguntado por la fiscalía para que diga si en algún momento intentó ahorcar a C, manifiesta: no, forcejeamos. Preguntado para que diga porqué las remeras que llevaba puesta ese día tenía manchas hemáticas en el cuello, manifiesta: no recuerdo. Preguntado por la Fiscalía para que aporte los datos de su teléfono celular personal y el de C, S, como ser nro. de abonado, marca, color, etc., manifiesta: yo tenía un solo teléfono marca Nokia, no recuerdo el número, de la empresa Movistar y C, tenía un teléfono BlackBerry, de la empresa movistar, no acordándome del número. Preguntado por la Fiscalía para que diga a que se deben las lesiones que presentó el día del hecho y que se encuentran constatadas en el informe médico legal obrante a fs. 97 y que se da lectura en este acto, manifiesta:

las de la cara porque ella me pegó una cachetada cuando forcejeamos, porque yo le dije ´sos una puta´. La de la rodilla no sé. Preguntado por la Fiscalía para que diga porqué motivo no dejaba que M, C, y A, E, T, (vecinos) asistieran con maniobras de RCP a C, S, mientras estaba tirada en la calle, manifiesta: porque enseguida la cargamos en la camioneta y la llevamos al Hospital. Yo les decía eso. Preguntado por la fiscalía para que diga porqué motivo el día 07/07/2015 quería saber dónde se iba a encontrar al día siguiente en horas de la mañana la Sra. F, C, dándole lectura de los mensajes obrantes a fs. 187/190, manifiesta: le mandaba mensajes porque siempre arreglaba para ir a comer. Ese mensaje sólo le preguntaba si la llevaba a L, porque había hablado con L, y me comentó que hacía frío. F, la llevaba a L, y después se iba a trabajar. Era por esos temas a L, también le mandaba mensajes por si había heladas. Preguntado por la fiscalía para que diga si el día 07/07/2015 y/o el día 08/07/2015 llamó por teléfono o mandó mensajes a C, S, y en caso afirmativo, de qué se trataba, manifiesta: creo que no. Preguntado por la fiscalía para que diga si sabe o practica artes marciales o actividades similares, como por ejemplo King boxing, manifiesta: Mi primo tomó horarios en nuestro gimnasio y daba clases miércoles y viernes, después que Claudia terminaba. Después de 21:10 a 22:30 horas. Yo la iba a buscar a C, a las 21 íbamos a casa cenábamos y yo me volvía al gimnasio a cerrarlo cuando mi primo se iba. Limpiaba y volvía a casa. Mi primo me dijo venía a hacer. Hice unas clases pero para no quedar mirando hasta que terminara mí primo. Lo que se dice hacer, no. Yo lo que hice fue fútbol, andar en bicicleta y carreras triatlones. Preguntado por el Defensor para que diga si cuando encontró a su esposa con el amigo por primera vez si faltó a la empresa, si se sacó carpeta, manifiesta: sí estuve unos meses sin ir a trabajar. Saqué carpeta psiquiátrica. Me dieron pastillas, el médico que me atendió y no recordando donde me atendieron, era un consultorio Al tiempo estuve internado no recuerdo en el Hospital de Gonnet. Me internaron porque yo estaba

bajoneado mal, fue por un día. Mi lugar de trabajo es la empresa Federal Mogul enfrente a la República de los Niños. Debe estar en mi legajo. Preguntado por el Defensor donde estuvo internado cuando sufrió el infarto y la segunda vez que lo internaron por problemas de presión, manifiesta: en el Hospital Italiano de La Plata. Preguntado por el Defensor para que diga si alguna vez su esposa lo denunció por violencia, manifiesta: no. Nunca le falté el respeto. Preguntado por la Fiscalía para que diga si es su deseo manifestar algo más, refiere: yo nunca le quise hacer mal, tengo un dolor y una culpa, por mis hijos y por ella, por la familia. Es algo que no me lo voy a perdonar nunca, estoy totalmente arrepentido. No quería hacer lo que hice. Preguntado por la fiscalía para que diga porqué no decidió separarse si sospechaba de infidelidad de C, manifiesta: yo le dijo a ella cuando nos juntamos con los chicos pero ella me dijo que se apresuró un poco y por eso yo seguí. La quería mucho. Preguntado por la Fiscalía para que diga si el declarante tenía amistades y si salía con las mismas, manifiesta: tuve pero después me empecé a alejar cuando pasó el primer engaño. Nos juntábamos a comer asado. El último asado fue un día del Metalúrgico. Preguntado por la fiscalía para que diga porque no entregó el arma a la policía y no se entregó, manifiesta: yo me entregué, fueron a casa. En ningún momento se me cruzó por la cabeza escapar. Yo me entregué. La policía me preguntaba por el arma yo le dije dónde estaba, le dije que estaba enfrente que tenía que estar ahí...” (El resaltado es propio a los fines de determinar los pasajes donde confiesa el presente hecho).

En síntesis, con todos estos elementos probatorios, y no obstante no ser materia de discusión los ítems propuestos en esta cuestión, pasaré a desmembrar el basto plexo de cargo -citado ut supra- que demuestra el hecho y su autor.

Así, no encuentro duda que el aquí procesado M, N, mantenía un relación de pareja conflictiva y posesiva con su esposa C, S, basada en profundos celos hacia ella que lo inclinaban a desconfiar,

sospechar, maltratar y tener temor respecto a ser dejado por otra persona, llegando al extremo de criticarle a la víctima el modo en que se vestía, manipularla, hostigarla, controlarla e insultarla despectivamente como si fuera de su exclusiva propiedad. Todas estas humillaciones, eran de modo constante y si bien la víctima intentaba ponerle fin, se encontraba con el arrepentimiento, amenaza a suicidarse o acaecimiento de alguna enfermedad por parte del encausado.

O sea, la relación de pareja se daba en un marco de reiterada violencia de género de M, N, hacia C, S, que si bien al principio de la relación se fue dando de manera esporádica, en los últimos años empezó a hacerse más frecuente atento la cierta independencia que había logrado C, . Esa violencia física, psicológica y doméstica, se concretaba además en la intimidad no siendo conocida por nadie más que el círculo cercano a quien la víctima le confiaba.

Todas estas situaciones [que serán analizadas con mayor rigurosidad en la cuestión primera de la sentencia] las oímos en el recorrer del debate por parte de su madre F, C, [sostuvo que era celoso, que le decía a su hija que era una trola, criticaba su vestimenta porque se ponía calzas, su físico, que la insultaba y decía barbaridades, que la perseguía y hacía guardias donde estaba, como también que en el año 1997 le pegó una trompada y tiro por la escalera]; su hermana M, F. S, [adujo que era celoso, que ponía caras de molestia y se enojaba cuando C, salía, que criticaba su vestimenta, que refería que quería que la miren por eso usaba calzas, que la insultaba y que en el año 1997 la agredió físicamente]; su alumna C, P, M, [refirió que el imputado era celoso con C, que criticaba su vestimenta porque andaba con calzas, que era violento, que la trataba mal, y que observó una vez que le decía “no seas pelotuda, salí de acá y te vestís como una puta”]; T, I, F, [alegó que sabía por comentarios de F, C, que C, tenía miedo porque el imputado era violento, que la perseguía, que la

hostigaba, que le decía que era una vieja trola]; C, F, [afirmó que C, le decía que estaba controlada y ahogada, que M, era celoso, que no le gustaba que saliera, que tenía una obsesión]; y su hermana M, L, S, [expresó que vio cuando el imputado la golpeó en el año 1997, que C, le contó que otra vez la agarró del cuello, que era celoso, que no la dejaba salir y que se peleaba con quien la mirase].

Por su parte, de los elementos probatorios rendidos en la inmediación también extraigo que estos acontecimientos de celos y violencia “física – psicológica” se fueron agravando con el tiempo, sumado al crecimiento e independencia laboral y económica de la víctima, que lo posicionaban por encima de él –a contrario de lo que sucedía en los primeros años de la relación- [así lo sostuvieron no sólo los testigos de cargos sino -en parte- los propuestos por la defensa –ver a esos fines declaración de F, C, hermanas S, C, F, T, F, L, M, C, M, C, M, y H, C], conllevaron a que C, S, quiera separarse en diferentes oportunidades [v. testimonio de su madre F, C, de sus hermanas M, F, y M, L, de T, F, de C, M, C, F, y de su médico personal H, G], situación que -definitivamente decidida- no pudo concretar por el desenlace fatal realizado por el aquí encartado M, R, N, .

En consecuencia, vislumbro que la resolución final la genera el incuso pues la víctima lo iba a dejar, porque en su entendimiento iba a pasar a ser propiedad de otra persona y si no era de él no podía ser de nadie.

De ésta última reseña, referida a la conducta realizada por el encausado, si bien aquél en un principio intento encubrir su actuar simulando un robo (teatralizando tal circunstancia según expuso F, C., L, S, L, M, G, M, A, T, y M, C,) juzgo que ha quedado nítidamente evidenciado –más aún luego de

su confesión realizada en la audiencia del 317 del C.P.P. (incorporada al debate por su lectura)- no sólo su responsabilidad en el hecho sino también su accionar homicida. Consolida ello, lo afirmado por F, C, (adujo que: "...escuchaba por el Handy que el policía decía ya lo tenemos acá, está gritando que fue él que se había mandado una macana, que la pinchó con un destornillador porque estaba hartó que le metiera los cuernos..."); L, M, (indicó que: "...cuando sale el doctor y explica lo que tenía, M, me dijo ´gordo sácame que la macana me la mande yo´ [...] cuando veo a G, el hermano de él me dice gordo vamos a llevarlo que la macana se la mandó M, ..."); del policía Mauricio Tropiano (relató que: "...recuerdo que cuando salió a la puerta hizo declaraciones en contra suya, que cometió un error..."); del uniformado Juan Pablo Díaz (expuso que: "...el imputado habría dicho espontáneamente que había sido él..."); L, S, (manifestó que: "Llegamos al Hospital y nos avisan que un móvil fue a buscar al marido de mi hermana que había declarado que fue él el que la lastimó y le produjo esto..."); y T, F, (quien estableció que: "...se escucha la radio de la policía que decía que M, había dicho que había sido él, que se había inculpado él..."). De lo expuesto, por ende, debe quedar descartado el intento de robo, planteado infructuosamente por el inculpado en las primeras horas del suceso, como factor desencadenante de la muerte.

Asimismo, y si bien se ha intentado ensayar una supuesta infidelidad por parte de la víctima hacia el imputado N, (vaya a saber si con el fin de construir una inidónea justificación o crear un atemperante de su responsabilidad), lo cierto es que –más allá que una eventual veracidad en esta circunstancia, no eximiría en nada un comportamiento homicida- en autos no se ha demostrado que C, S,, tuviera una relación o romance extramatrimonial.

La prueba testimonial que hace referencia a estos eventos (v. B, M, B, C, L, y C,) no es directa, sólo confluye en

testigos que jamás observaron a través de sus sentidos esas situaciones sino que les fue contada por una tercer persona anónima, que a su vez había llegado a su conocimiento por otro indeterminado vecino (a decir coloquialmente, chismerío de barrio), los cuales por su lado afirmaban que esas conductas fueron realizadas hace más de 20 años cuando la pareja contrajo matrimonio. Es decir, todas presunciones alejadas temporalmente del suceso delictivo que aquí se investiga. A contrario, a sus hermanas M, F, y L, como su más confidente, M, L, jamás C, les refirió tener una relación fuera de su matrimonio.

Párrafo independiente lo vale el intento del imputado de traer nuevamente a la actualidad ésta infidelidad como factor desencadenante de su conducta delictiva. Me refiero en lo sostenido a unos supuestos mensajes de texto recibidos por C, S, el día del hecho que motivaron la discusión de la pareja y posterior reacción violenta hacia ella [tener en cuenta aquí lo expresado por el procesado a la policía en que se había mandado una macana y la pinchó con un destornillador porque estaba harto que le metiera los cuernos]. Aquí debo decir -a contrario- que de los testimonios de M, F, S, M, L, S, y L, A, S, se puede concluir que ese día -8 de julio de 2015- la víctima no sólo NO recibió mensajes de texto sino que no tuvo conexión en la aplicación Whatsapp. En más, tanto L, como F, sostuvieron con precisión que la última conexión de C, fue el día anterior 7 de Julio de 2015 a las 23:00 hs., exhibiendo a tal fin sus celulares a los magistrados en la oralidad. Asimismo, sirven de interés aquí también las manifestaciones del testigo de la Defensa, L, N, quien afirmó que: “No tenía clave el celular de mi mamá para entrar, creo que no. No revise el celular de mi mamá, Hasta que lo entregué lo tuve yo, no modifique nada del celular...”, lo que da por cierto la ausencia de mensaje alguno ese día.

Sin circunloquios, ésta circunstancia, resaltada una y otra vez por el imputado -y retrucada por los vecinos B, M, B, C, L,

y C, - entiendo que sólo fue ideada con el fin excusarlo de su supuesta reacción y establecer la existencia de una emoción violenta.

Esta atenuante [sin perjuicio que con mayor profundidad la abordaré en la cuestión subsiguiente junto a la inimputabilidad], cabe descartarla ya de plano, pues amén de ser suprimido el alegado motivo que lo inclino al imputado a reaccionar de ese modo, M, N, tuvo al momento del hecho la suficiente capacidad y lucidez como para perpetrarlo, con un claro dolo sobre la conducta que realizaba. Nótese -como expuse- que no sólo intento plantar inmediatamente después del hecho la hipótesis del robo - montando el escenario a tales fines e informando de ello a su vecino G, M, como horas después a su suegra F, C, y allegados de C, - sino que a posteriori de apuñalar a su esposa, cuando yacía en el suelo con signos vitales, impidió que sus vecinos M, C, y A, T, le realizaran maniobras de reanimación (RCP) que podrían haberle salvado la vida.

En lo que hace a las causales que llevaron al deceso de C, S, deviene importante las manifestaciones del perito médico de la morgue policial, S, B, al establecer que la víctima falleció como consecuencia de un shock hipovolémico secundario a herida contuso penetrante en tórax. Se comprobó la presencia de 2 heridas contuso penetrantes, una de ellas ubicada en tórax, causando lesión de hilio de pulmón izquierdo, con la consiguiente hemorragia intratorácica de gran cuantía (hemotórax); otra lesión ubicada en reborde costal izquierdo, ingresando de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo causando lesión y perforación del diafragma, estómago y llegando hasta grasa perineal, todas lesiones que ocasionaron la pérdida sanguínea de importante cuantía la cual provocaron lesiones de centros neurovegetativos vitales, que ocasionaron el óbito en forma diferida gracias a la atención recibida en el hospital San Roque de Gonnet.

He sostenido más arriba, que encontraba en la confesión del imputado la introducción forzosa de ciertas situaciones inverosímiles a los fines de lograr un mejor posicionamiento frente al proceso, y lo expresado lo hallo en este punto –entre otros- en cuanto niega haberle pegado a la víctima e intentado ahorcar, minimizando todo en un simple forcejeo, cuando claramente surge de las manifestaciones del Dr. Bergues que la víctima presentó múltiples escoriaciones en región anterior y lateral de cuello de 0.3 a 0.5 cm. de ancho compatible con surco de compresión, inyección conjuntival en ambos ojos, y múltiples petequias y cianosis cérvico facial, como así también hematoma en labio inferior, cercano a la comisura izquierda, hematoma en región palmar del antebrazo derecho, que demuestra que fue golpeada previamente en su rostro y cuerpo. Asimismo se estableció que todas las lesiones tuvieron características de vitalidad.

Tal circunstancia, respecto de las diversas lesiones en vida, es robustecida además por los testimonios de F, C, y H, G, quienes pudieron observar a C, en el hospital previo a su muerte. Sostuvo la madre que: “...pude ver a C, en el hospital. Cuando yo entre me llamo la atención los golpes que tenía en la cara, muy inflamada, en la cara, en la cabeza, inflamación en todo el cuerpo, en los brazos. Marcas en el cuello muy violetas (...) un maltrato infernal, era irreconocible”; mientras que el médico de la familia manifestó, en ese sentido, que: “...la veo y lo que más me llamó la atención era el edema que tenía en el rostro, estaba morado y estaba hinchado, No parecía C, para nada (...) El edema que presentaba C, es porque hubo una maniobra de asfixia (...) Cuando la voy a ver estaba desfigurada, el rostro. La primera impresión es que me equivoqué de cama...”.

A lo dicho, aduno que el imputado presentó lesiones leves que responden a la defensa de la víctima mientras estaba siendo atacada salvajemente.

Lo analizado, permite concluir –reitero- que el hecho incontrovertido de la causa de la muerte de C, S, responde al riesgo prohibido realizado por el acusado quien asesinó a la víctima de manera sumamente violenta, puesto que la golpeó en su rostro y en diferentes partes de su cuerpo, la tomó del cuello y ahorcó con una bufanda, y al intentar aquella defenderse –atento las lesiones constatadas en el imputado- le asestó las puñaladas mortales finales.

Valoro a su vez como indico de autoría, la circunstancia que N, se hay cambiado la ropa que llevaba puesta al momento de los hechos, con el claro fin de ocultar los rastros del delito y procurar su impunidad. También tengo en cuenta como indicio complementario, que la remera que llevaba puesta ese día poseía manchas hemáticas.

En conclusión, y salvo en lo que hace a su confesión sobre la autoría en el hecho, los dichos del imputado –como sostuve- no tienen base probatoria alguna. Juzgo que intenta, en vano, atemperar su conducta mostrándose como víctima, plantear que trabajaba casi de sol a sol, que se ocupaba de la casa y de sus hijos, que no vivía más que para su familia y ni siquiera hacía salidas con sus amigos, mientras que su esposa estaba siempre en el gimnasio, lo engañaba y salía frecuentemente con sus amigas.

A contramano, estimo que el imputado pretende tener todo bajo su orden y control, y al sentir que quedaba por fuera del campo del deseo de su esposa –la cual había iniciado un camino de separación por sus constantes conductas violentas y de hostigamiento-, sumado a su frustración como hombre dentro de una sociedad patriarcal y la impotencia a ser dejado, lo determinaron a realizar la conducta homicida.

A remolque, la intención de separarse de la víctima -y contradiciendo la versión del procesado- la extraigo de los testimonios analizados supra, a los cuales les puso en conocimiento en más de una ocasión que el imputado la hostigaba y que estaba cansada de ese matrimonio como también que si no

ponía fin al mismo era porque cada vez que intentaba realizarlo N, la amenazaba con suicidarse, tomar pastillas o sino sufría problemas de salud que generaba que por solidaridad no pudiera dejarlo.

En esa línea, puntualmente expresó F, C, que: “En este último tiempo C, había decidido separarse y para principios de 2015 C, me venía comentando que se quería separar que no aguantaba más el hostigamiento de él (...) E 8 de junio, un mes antes del hecho del asesinato de mi hija, M, (...) empezó a decirme que C, me quiere dejar, se quiere ir (...) El día 9 de junio a la mañana C, me escribe diciendo ´me estoy yendo en ambulancia al Hospital porque M, se infartó´...”; M, F, S, que: “...en el último tiempo me había comentado que se quería separar, no la estaba pasando bien (...) Los motivos por los cuales se quería separar, ella me dijo que estaba cansada (...) Me decía: ´Ahora no me puedo ir, me tengo que quedar a cuidar a los nenes hasta que él se recomponga un poco´ (...) El último tiempo yo sabía que dormían separados (...) No en la misma habitación (...) Un mes antes del hecho, C, me dijo que se iban a separar y al día siguiente M, se infarta...”; C, M, que: “Soy abogada. Hago derecho de familia y sucesiones. C, me planteó una consulta en algún momento (...) me dijo que las cosas no estaban bien en el matrimonio y que se quería separar porque ya no lo amaba más pero (...) al enfermarse M, le dijo que en ese estado no lo iba a dejar (...) Un lunes, pero no sé si fue el anterior a que ocurriera esto me dijo que se tenía que ir...”; T, F, que: “Sabía que C, había decidido separarse antes del asesinato. El fin de semana antes...”; C, F, que: “C, lo que contaba era que se quería separar. Que se sentía asfixiada, ahogada, controlada, que por eso ella necesitaba separarse (...) Esa separación no era porque tenía una relación paralela. Ella me contó que no aguantaba esa obsesión y celos (...) C, me dijo que se quedó porque no podía dejar a los chicos estando M, enfermo...”; M, L, S, que: “De un día a otro me dijo, me voy a separar (...) Ella

estaba cansada (...) En todo eso pasó que él tuvo problemas de salud (...) El 7 de julio de 2015 hablé con C, . Mi hermana veía que iba a ser compleja la separación, me voy a tener que ir a la china para que me deje de perseguir, decía...”; y su médico personal H, G, que: “La última vez que vino C, a controlarse, al tener vínculo conmigo y ante mi pregunta de si le pasaba algo me dijo que estaba en vísperas de separación...”.

Finalmente, a la prueba de descargo aportada por la defensa no le puedo otorgar valor y utilizarla más allá del punto mencionado más arriba –en cuanto a la supuesta infidelidad (no probada) de la víctima a su esposo– pues de aquella testimonial no surgen elementos ni situaciones para aportar al hecho.

e) En conclusión, la prueba testimonial recreada en la inmediación, la prueba incorporada por su lectura, más la indiciaria que brota de cada uno de los elementos citados, me inclinan a tener por probada, con la certeza que esta etapa requiere, la materialidad infraccionaria en el hecho bajo estudio y la autoría penalmente responsable de M, R, N, lo que ha quedado en opinión de este juzgador, fuera de toda duda.

Por ello considero que la respuesta a esta Primera Cuestión debe ser afirmativa por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 45 del C.P.; 106, 209, 210, 371 inc. 1° y 2°, y 373 del C.P.P.).

A la misma Primera Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y a esta cuestión voto por la afirmativa.

A la misma Primera Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega que abre el acuerdo y a esta cuestión, voto por la afirmativa.

A la Segunda Cuestión planteada el señor Juez, doctor Hernán Javier Decastelli, dijo:

1. La combativa defensa del procesado, tal como adelanté en las primeras observaciones de la cuestión precedente, planteó en sus lineamientos la inimputabilidad de M, R, N, según lo prescripto en el art. 34 inc.

1° del Código Penal. En su entendimiento el accionar del incuso fue realizado en un estado que le impidió comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones. Por su parte, dejó tangencialmente expresado que llegado el caso el acusado pudo haber actuado bajo un estado de emoción violenta.

2. En tren de dar respuesta, y sellar definitivamente la inquietud de la parte, entiendo que nada de ello ha acontecido en el presente hecho.

2. a) El imputado tuvo la suficiente capacidad y lucidez para comprender la criminalidad de la conducta dolosa que realizaba. Basta observar [me remito en honor a la brevedad a la prueba desarrollada en la cuestión anterior] como fue su desempeño de modo posterior al suceso en el cual perdió la vida C, S, . Así, intentó ocultar su accionar simulando un robo, montando toda la escena de ese supuesto hecho, abriendo la puerta del conductor de la camioneta que estaba en la puerta de la casa y dejando pegada a ella a su cónyuge sobre la vereda, con el fin de probar que el arrebato se dio justo cuando estaba bajando del automóvil. También ocultó el arma homicida como cualquier otro elemento incriminante, para una vez seguro que esa coartada podía ser viable pedir auxilio a sus vecinos G, y L, M, como M, C, y A, T, . A su vez, evitó

que aquellos le hagan RCP prolongando así la agonía que terminase definitivamente con su vida. Pero ello continuó ya en el hospital reiterando a todos los allegados y familiares de C, el inventando robo, llegando al extremo de sentirse mal y querer irse a su casa cuando en la guardia del hospital se informó sobre la reanimación de la víctima. Ante esto, y la posibilidad que su cónyuge cuente realmente lo sucedido, terminó confesando ante L, M, en el Hospital, y luego con la policía en su casa, la responsabilidad en ese hecho.

Es decir, toda esa actuación de N, lejos está de ser una conducta abarcativa de algunos de los supuestos del art. 34 inc. 1° del Código Penal.

Infunde mayor certeza la pericia psiquiátrica rememorada en la inmediación del debate por parte del perito de la Asesoría Pericial de La Plata, Licenciado Eugenio Eduardo Camino, por la cual se comprueba que N, no presentó al momento del hecho, alteraciones psíquicas que impidiera reconocer y dirigir sus acciones, sino más bien un estado psíquico normal que se mantiene en la actualidad.

Destaco, con el objeto de no aburrir al lector atento ya ser transcripta en la cuestión anterior, los pasajes más importantes de esa declaración en cuanto sostiene que: "...Fue un amplio examen psiquiátrico forense en relación con el art. 34 del C.P., en esos términos se hizo la peritación y se verificó la ausencia de patología psiquiátrica al momento de la entrevista y al momento en que ocurrieron los hechos (...) En el examen se advirtió simulación por parte del entrevistado. Lo advertimos y lo consignamos en examen. Advertimos una actitud, había como una tendencia a demostrarse, como a darle peso a eso en la situación de la entrevista, de relacionar todo a un estado de angustia (...) Al no haber patología lo tomaba como un posicionamiento (...) El verdadero melancólico tiene todo una faceta. Eso lo que no se puede representar en una simulación (...) en relación del estado de la persona entrevistada con el art 34 del C.P. concluí que no había

patología. Jurídicamente se nos consulta si el sujeto al momento de los acontecimientos investigados padeció algún estado morboso, enfermedad o situación que podía asociarse con la conducta que se investiga. Hay cuadros psiquiátricos delirantes que intervienen, por ejemplo escucho voces y pienso que el vecino me va a matar, voy y me defiendo. Es un examen del estado psiquiátrico, primero vertical y luego un corte longitudinal. Extrapolamos los estados y cómo estaba el sujeto. Por eso desarrollo vital. Son datos importantes en motivación y conducta. En el marco en que se fue sucediendo...”.

De lo valorado, sostengo, por ende, que el imputado ha sabido comprender y dirigir sus acciones al momento de matar a su cónyuge C, S, .

El resultado de la pericia sumado al resto de los elementos objetivos de la causa, excluyen rotundamente la existencia de inimputabilidad en los términos del art. 34 inc. 1º del Código Penal.

Ello así, porque la fórmula mixta de nuestra ley de fondo exige, para que una persona sea considerada inimputable, no sólo que concurra el requisito de la alteración morbosa, sino también que ésta ocasione alguno de los dos efectos “psicológico-normativos” previstos por la norma: la ausencia de comprensión de la criminalidad del acto o la imposibilidad de dirección de su accionar.

De manera que “...aún cuando se aceptare que el referido grupo de trastornos mentales pueda ocasionar la inimputabilidad del sujeto -como lo sostiene un sector de la doctrina-, ello no sería así en todos los casos, sino solamente en aquellos supuestos en que tal estado determinara la concurrencia de alguno de los referidos efectos psicológico-normativos.

Y en el caso, conforme lo desarrollado ámbito fáctico, se tuvo por acreditado que el imputado pudo comprender la criminalidad del acto y pudo dirigir sus acciones, lo que alcanza para resolver que es imputable en los términos del art. 34 inc. 1º del C.P...” (Conf. causa nro. 9129 “Serulle, Miguel José s/

recurso de casación” de la Sala II del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires).

2. b) Asimismo, y en lo que hace a la atenuante de emoción violenta, tampoco lo encuentro verificada.

A los fines de aplicar esta diminuyente es necesario el acaecimiento de una circunstancia grave y actual, que generen en el sujeto un raptó de furia incontenible, que lo enceguezca, lo nuble e impida frenar la reacción o impulso de su conducta lesiva. Es decir, para ser excusable esa conducta debe existir un motivo de una entidad tal que sea capaz de ocasionar la reacción en un individuo más o menos estable emocionalmente. Esa situación genera una mengua en la capacidad de reflexión y lo hace perder el pleno gobierno de los frenos inhibitorios, los cuales se ven debilitados por una fuerte impresión.

Ahora bien, en el caso de autos, no se observan estas características. Se intentó configurar ese motivo, que altera el ánimo, en un estado de infidelidad de la víctima hacia el imputado tanto en tiempo pasado (cuando se casaron, cuando salía con las amigas, etc.) como en tiempo presente (al recibir un mensaje de texto de un hombre el día del hecho, o expresar ese mismo día que la pinchó con un destornillador porque estaba harto que le metiera los cuernos), que lo llevaron a rebelarse emotivamente de ese modo. Más, de toda la prueba desarrollada en la cuestión anterior –v. en honor a la brevedad los fundamentos allí establecidos-, claramente ha quedado demostrado que ese romance extramatrimonial o infidelidad no existió, lo que me inclina a desechar que la reacción homicida de N, se encuentre amparada bajo la manda del art. 81 inc. 1º a) del Código Penal.

Nuevamente aquí, es ilustrativa la pericia del Licenciado Eugenio Camino, al concluir que el procesado no se encontraba atravesando al momento del hecho por un estado de alteración emocional o de ánimo conmovido. Sostuvo que: “Hay dos signos básicos en la emoción violenta, o de consciencia, que

son la amnesia y los automatismos durante el acto. No vi ninguno de los dos en éste caso. Se hace la entrevista clásica, se analizan los hechos, lo que dicen los testigos, la causa. Se estudia la motivación y conducta. Si es así antes, durante y después. Esa amnesia algunos refieren no me acuerdo de nada y me levanté en la comisaría (...) En este caso no había amnesia. En la pericia pedida en base al art. 34 del C.P. se analizan las causas primarias: delirio, demencia, retraso o emoción violenta. Se buscan las cuatro cosas. Uno lo recorre de acuerdo al caso. Aquí no determiné delirio, brote psicótico, demencia ni signos de emoción violenta, que son la amnesia y el automatismo. Quedó descartada también la emoción violenta. El automatismo es sin gobierno, el impulso es reaccionar sin lógica, sin sentido. Sería una conducta automática que no tiene una organización. Si yo advierto que un sujeto se pelea con alguien agarra un bidón de nafta, compra un encendedor, viene y lo prende fuego no es emoción violenta. Aquí no hubo emoción violenta, no advertí ni amnesia ni automatismo...”.

Respecto al tema bajo estudio ha establecido el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Bs. As. que: “...la emoción se puede caracterizar como una crisis, circunscripta y visible del sentimiento, motivada por sensaciones que la percepción introduce en el campo de la conciencia, o por representaciones, es decir, imágenes, recuerdos e ideas que surgen de ella. Esta conmoción del ánimo se puede traducir en ira, dolor, miedo y excitación.

Es que la modalidad en estudio exige un estado cierto y determinado y no una emoción cualquiera, y que el atenuante en tratamiento es un estado de alteración caracterizado por una conmoción, un arrebató intenso que domina la acción y desborda las inhibiciones normales; el furor o desenfreno provocado por un hecho externo al sujeto activo, neutralizando la razón y sorprendiendo el ánimo hasta desencadenar una reacción casi automática. Ni más ni menos que lo reseñado fue lo que sucedió en el caso que nos

ocupa...” (Sala IV, causa nro. 76.691 “Aponte”, sent. del 9/6/2016, Reg. 497).

Asimismo “En el estado de emoción violenta, al no producirse una supresión de la conciencia, sino un trastorno de la lucidez mental, un enturbiamiento de ella, la función amnésica no se verá suprimida totalmente, y por lo tanto no encontraremos amnesia, sino una alteración cualitativa de la memoria (dismnesia). Es decir que el individuo al evocar los hechos acaecidos exhibirá un registro amnésico desorganizado, fragmentado, con una sucesión de recuerdos parcelares inconexos (islotes amnésicos), que no le permitirán reconstruirlos en su evocación, cual si le faltasen varias piezas que le impidiesen armar su rompecabezas. Cabe recordar que la emoción no excusa por sí misma, sino que las circunstancias del caso deben tornarla excusable, dando así pábulo a la aplicación de la atenuante” (conf. Riu, Jorge A. - Tavella de Riu, Guillermina, "Psiquiatría Forense", Ed. Macchi, Bs. As., 1994, 2º ed., pág. 320). Este criterio ha sido sostenido por la Sala IV Cámara en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, en causa N° 45.381 “Iasi, Patricia N.” resuelta el 29/10/06.

En definitiva, y en base a lo expuesto, debe descartarse cualquier causa de inimputabilidad o atenuante en el accionar del imputado que concluyó con la vida de su cónyuge C, S, .

Por ello considero que la respuesta a esta Segunda Cuestión debe ser negativa por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 34 inc. 1º, 81 inc. 1º a. del C.P.; 106, 210, 371 inc. 3º y 373 del C.P.P.).

A la misma Segunda Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y a esta cuestión, voto por la negativa.

A la misma Segunda Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega que abre el acuerdo y a esta cuestión, voto por la negativa.

A la Tercera Cuestión planteada el señor Juez, doctor Hernán Javier Decastelli, dijo:

En cuanto a los factores atenuantes, la representante del Ministerio Público ha solicitado la introducción de la carencia de antecedentes condenatorios del imputado como también el buen concepto expresado por los testigos de la intermediación. Por su lado, las demás partes procesales nada han mencionado en ese sentido.

Sin perjuicio de tratarse la figura delictiva bajo análisis de un ilícito merecedor de un reproche con pena indivisible (prisión perpetua) que, en definitiva, me eximiría de expresarme al respecto, pues el cómputo de un factor atenuante en nada incidiría sobre el monto a imponer, voy a acompañar –más allá de eso- a lo postulado por la señora Agente Fiscal.

En ese sentido, merito la carencia de antecedentes como factor disminuyente de la pena basándome en el informe del Registro Nacional de Reiniciencia obrante a fs. 676/678 y del Ministerio de Seguridad Provincial a fs. 679.

El art. 41 del texto sustantivo expresamente insta en su inc. 2° que al momento de mensurar la sanción a imponer deberá tenerse en cuenta, entre otros factores, a “la conducta precedente del sujeto”.

Así, la ausencia de antecedentes penales y la condición de primario del encartado configuran esa conducta precedente establecida en la ley que, en

el caso, vislumbra la ejemplaridad de la conducta de M, N, en el pasado.

De allí, estos componentes, son los que me inclinan a concluir que la circunstancia solicitada sea ponderada en los términos del art. 41 del C.P. como elemento diminuyente.

En lo demás, mayor sustento otorga a esta decisión el hecho de que nuestra ley permite computar como agravante en contra del procesado a las condenas anteriores que posea, las que también podrían resultar computables a los fines de la reincidencia (arts. 41 y 50 del C.P.).

En esa línea, si se puede valorar en contra del imputado sus múltiples antecedentes penales no existe motivo para que no se puedan valorar a su favor la carencia de tales.

En segundo lugar, voy a tener en cuenta como atenuante, el buen concepto del imputado expresado por los testigos C, M, J, R, B, V, B, A, C, H, M, C, J, M, H, y L, L, los cuales refirieron que M, N, era un buen vecino, trabajador y que los ayudaba cuando lo necesitaban. En lo demás, dicho factor no fue puesto en tela de juicio por las demás partes procesales, por lo cual existió comunidad en su introducción. Por ende, con ese alcance, voy a meritarse este factor en los términos del art. 41 inc. 2° del Código Penal.

Por ello considero, que la respuesta a esta Tercera Cuestión debe ser afirmativa, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 40 y 41 del C.P.; 106, 210, 371 inc. 4° y 373 del C.P.P.).

A la misma Tercera Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Al igual que expusiera mi colega, la falta de antecedentes deviene una pauta atenuante en función de “la conducta precedente del sujeto” (art. 41 inc. 2°, C.P.); por lo demás, adhiero por sus fundamentos al resto de las consideraciones esbozadas y a esta cuestión voto por la afirmativa.

A la misma Tercera Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y a esta cuestión, voto por la afirmativa.

A la Cuarta Cuestión planteada el señor Juez, doctor Hernán Javier Decastelli, dijo:

El Ministerio Público Fiscal propuso que se valoren como factores agravantes de la pena la extensión del daño causado y el sufrimiento innecesario infligido a la víctima. A su turno, las demás partes nada alegaron al respecto.

Con la misma salvedad que expuse en la cuestión anterior, respecto a que al tratarse de la figura delictiva bajo análisis un ilícito merecedor de un reproche con pena indivisible (prisión perpetua) que me eximiría de expresarme al respecto, pues el cómputo de un factor agravante en nada incidiría sobre el monto a imponer, voy a acompañar a lo postulado por la señora Agente Fiscal.

En lo atinente a la extensión del daño causado, voy a tenerlo en cuenta pues tal factor es una circunstancia objetiva que debe ser ponderada a la hora de decidir el “quantum” de la pena a imponer, y ello por elementales razones de índole legal, atento que el art. 41 inc. 1 del C.P. se refiere específicamente a ella y, en el caso, tal circunstancia se vislumbra en el sufrimiento que aún hoy perdura, en todos sus hijos, por haber perdido a su madre, la cual no

sólo servía de sostén afectivo sino de apoyo económico y de crecimiento de sus descendientes. Nótese que ha sido clara la madre de la víctima -y sus hermanas- respecto a los problemas que ha causado la ausencia de C, en los hijos pues debieron sortear distintos problemas escolares cambiando de escuela a los niños como también esforzarse para mantener el nivel de vida que ellas les daba.

Finalmente, también valoraré el sufrimiento innecesario infligido a la víctima por parte del acusado, atento que no sólo le quito la vida apuñalándola con un destornillador en el tórax y en el reborde costal izquierdo, sino que la golpeó ferozmente en diferentes partes del cuerpo y cabeza como también la asfixió con una bufanda, lo que sumado a que cuando estaba agonizando con escasos signos vitales impidió que le den maniobras de RCP -que a la postre podrían haberle salvado la vida-, demuestra un plus o aflicción claramente excesiva.

Por ello consideró que la respuesta a esta Cuarta Cuestión debe ser afirmativa, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 40 y 41 del C.P.; 210, 371 inc. 5° y 373 del C.P.P.).

A la misma Cuarta Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y a esta cuestión, voto por la afirmativa.

A la misma Cuarta Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega que abre el acuerdo y a esta cuestión, voto por la afirmativa.

VEREDICTO

Con relación a la Quinta Cuestión, atento a lo que resulta de la votación de las cuestiones precedentes, el Tribunal RESUELVE pronunciar VEREDICTO CONDENATORIO respecto de M, R, N, -de las restantes circunstancias personales mencionadas en el exordio- en orden al hecho ilícito acaecido el día 8 de julio de 2015 en la calle xxx nro. xxxx entre 132 y 133 de La Plata en perjuicio de la vida de C, E. S, acreditados al dar tratamiento a la primera cuestión (art. 371 del C.P.P.). FDO. HERNÁN J. DECASTELLI, RAMIRO FERNÁNDEZ LORENZO Y CECILIA INÉS SANUCCI, JUECES. ANTE MI: NATALIA GONZÁLEZ AGUIRRE, SECRETARIA"

Ante mí.-

SENTENCIA

La Plata, 3 de Junio de 2019.-

Conforme lo resuelto en el veredicto que se ha dado en autos y lo dispuesto en el artículo 375 del Código Procesal Penal, corresponde plantear y votar las siguientes:

CUESTIONES

1. ¿Cuál es la calificación legal de los hechos de esta causa?
2. ¿Cuál es la pena a imponer?
3. ¿Cuál es el pronunciamiento a dictar?

A la Primera Cuestión planteada el señor Juez, doctor Hernán Javier Decastelli, dijo:

El hecho que se tuvo por probado en cabeza del acriminado corresponde subsumirlo típicamente en orden al delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR FEMICIDIO (COMETIDO POR UN HOMBRE A UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO), en los términos del art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal.

i. Escojo tal tipificación jurídica, atento que de las constancias probatorias detalladas y analizadas en el veredicto –en honor a la brevedad, ver “ut supra” cuestión primera- se acredita que bajo un contexto reiterado de violencia de género se produjo el fallecimiento de quien en vida fuera C, E, S, esposa del imputado (v. su declaración a tenor del art. 317 CPP, incorporada por lectura, como de los familiares de la víctima), a consecuencia de un shock hipovolémico secundario a herida contuso penetrante en tórax y reborde costal izquierdo (v. declaración del médico autopsiante Sebastián Bergues).

Tal accionar lesivo, ha sido realizado por el aquí imputado con una clara intención de causar un perjuicio grave en la vida de la damnificada. Es decir, su conducta fue dolosa [ver también en la segunda cuestión del veredicto el descarte de la causa de inimputabilidad y atenuante de su conducta] pues con conocimiento de todas las circunstancias concomitantes (lo cual no fue puesto en duda) empleo un método idóneo para matar, primero ahorcando y golpeando ferozmente a la víctima y luego apuñalándola dos veces, causando heridas contuso penetrantes en tórax y reborde costal izquierdo

con perforación del diafragma, estómago y llegando hasta la grasa perineal, todas lesiones que ocasionaron una perdida sanguínea de importante cuantía que provocó a su vez lesiones en centros neurovegetativos vitales, que ocasionaron su posterior muerte.

ii. Ahora bien, como he adelantado en el veredicto, la defensa en sus alegatos no sólo no cuestionó el hecho y su autor, sino que consintió una de las agravantes de la muerte –por el vínculo, de conformidad al art. 80 inc. 1 del C.P.- postulada por las acusadoras. Y dije una, atento que la otra severizante del homicidio petitionada por las contra parte, en los términos del art. 80 inc. 11 del citado plexo (Femicidio), sí fue controvertida.

iii. En este punto de desencuentro voy a hincar, entonces, mi análisis.

Que estaban legalmente casados y que constituían una pareja entre el imputado y la víctima no quepan dudas pues, más allá que éste tópico no fue discutido, todos los testimonios recreados y el mismo N, -en su declaración del art. 317 CPP- fueron contestes en ese sentido.

Pasando ahora a dar respuesta a la controversia, diré que en mi entendimiento ha quedado fehacientemente acreditada la continúa violencia de género a la que era sometida C, S, durante su conflictiva relación de pareja.

Esa reducción de su esposa, ideada por M, N,, llevaba a que su vida matrimonial sea constantemente conflictiva y posesiva, basada en exagerados celos que lo hacían desconfiar, perseguir y controlar a la víctima atento su temor a ser dejado por otro hombre, lo cual, en su ideal machista, no se podía permitir por ser ella de su propiedad.

En virtud de eso, la hostigaba con su forma de vestir, con sus salidas con amigas, con su modo de relacionarse con sus clientes, con el uso del celular –el cual le revisaba reiteradamente- como también con el tiempo que le dedicaba a su trabajo. Cada vez que salía con amigas se enojaba, no la

dejaba tranquila, le mandaba constantes mensajes y la demandaba para que retornase pronto a su casa, al extremo de, en ciertas oportunidades, realizar “guardias”.

Estas humillaciones, traducidas en violencia física y psíquica, si bien eran de modo reiterado y C, quería ponerles fin (v. desarrollo en la cuestión primera del veredicto sobre su intención de cortar el vínculo), se encontraba imposibilitada ciertamente por la amenaza a suicidarse, su intoxicación con pastillas, el arrepentimiento o alguna enfermedad por parte del encausado.

Característico de este tipo de situaciones es que normalmente confluyan en la privacidad, con tendencia a su ocultamiento, y este caso no es la excepción, puesto que la violencia del acusado a la víctima se daba en la intimidad no siendo conocida por nadie más que el círculo cercano a quien la víctima le confiaba.

En esa directriz, basta valorar los testimonios de sus familiares y amigos directos e íntimos de la víctima, tales como su progenitora F, C, sus hermanas M, L, S, y M, F, S, C, P, M, C, F, y T, I, F, para demostrar la existencia de esta agravante por violencia de género.

Puntualmente, destaco que F, C, dijo: “...ella sufría violencia de género (...) por ahí se quedaba en mi casa más tiempo de lo que correspondía. Me decía `me voy a quedar porque M, me insultó, está enojado, no me habla´ (...) a fines del 97 Claudia fue agredida por N, . La golpeó e intentó tirarla por la escalera de la casa donde vivían. La golpeó, le dio una trompada o con algo en el ojo derecho. La llevé a la madrugada al Hospital de Gonnet. Luego fui a la Comisaría decimotercera de Gonnet, hicimos la denuncia (...) La violencia siguió porque él la hostigaba, la insultaba delante nuestro. Siempre diciéndole barbaridades, por cómo se vestía, cómo iba a trabajar (...) Fueron días de hostigamiento, de él hacia ella. Que la echaba, que la insultaba (...) la perseguía, hacía guardias en la

casa para que no entre o salga nadie. Le revisaba el celular a C, (...) le decía a C, : ‘¿podes dejar en paz el teléfono, a ver quién te está mandando mensajes?’ (...) había agresiones de M, hacia C, por su vestimenta, por su físico, que se vestía como una trola, por las calzas que se ponía para trabajar (...) Lo de la violencia física, lo vi y viví esa vez que la llevé al hospital, que M, le rompió el ojo a C, fuimos a hacer la denuncia en el año 1997. Fue esa sola vez que yo lo haya visto. De otras veces me ha contado mi hija. Lo otro era violencia psicológica...”. Su hermana M, L, S, alegó: “...Estaba en la casa de mi mamá cuando él la golpeó (...) Veo cómo M, la agarra del cuello y la tira contra la pared a mi hermana (...) al rato sube mi hermana en pijama, llorando, con un ataque de nervios que M, le había golpeado la cabeza contra la escalera (...) Amenazaba con que iba a suicidarse, que iba a tomar pastillas. Ella se sentía responsable por eso, no quería que le pase nada. Si había pelea él amenazaba enseguida con que se iba a suicidar (...) Un día (...) Le dije que se quede a comer con M, . Luego de comer volvió a la noche. Yo tenía el cumpleaños de una amiga. Me dijo que fuera, que cuidaba de mi hijo. Cuando volvimos cerca de las 6 de la mañana ella se cruzó a su casa. En ese momento ella me contó que M, la agarró del cuello y le preguntaba a dónde había ido y con quién. Mi hermana estaba de pantalón de jogging. No tenía motivos para decir eso (...) Era una situación rutinaria, que M, reaccionara de forma violenta, cuando no sabía dónde estaba mi hermana o no podía manejar la situación (...) Adolescentes salíamos una vez al mes y por ese noviazgo yo tenía que acompañarla porque sino no la dejaba salir. Él se agarraba a trompadas con otra persona si la miraban...”. Su otra hermana M, F, S, sostuvo que: “...Mi hermana no me dijo que era celoso, pero yo lo notaba por la cara de él. Cuando ella tenía que salir a una fiesta o reunión con la gente del gimnasio se enojaba (...) Mi hermana daba clases de gimnasia con calzas y M, le decía: ‘mira cómo te aprieta, cómo vas vestida, seguro querés que te miren’ (...) se había armado como un grupo de amigas de más confianza y se juntaban a tomar

algo. Esta situación no era aceptada por M, ponía mala cara. Cualquier cosa que ella tenía que hacer y que le lleve tiempo extra le molestaba (...) Los insultos los usaba como un chiste M. Decirle algo que a mi hermana le molestaba (...) En el año 97 C, tenía un ojo negro, M, la había golpeado. Rompió un escalón de la escalera con la cabeza de ella...". Manifestó C, M, que: "...C, me dijo que (...) M, le empezó a gritar de tal manera que le dio miedo (...) me comentaba que M, era muy celoso. Que le hacía planteos porque andaba con calzas todo el día (...) F, la mamá, me dijo que tenía miedo porque él era violento (...) Sé que la celaba mucho, que la trataba mal, le decía ´no seas pelotuda´, ´Salí de acá´, ´te vestís como una puta´ L, me dijo que el padre (...) le decía (...) ´¿viste cómo se viste tu mamá? Como una trola´...". Afirmó T, F, que: "nos dijo Flor que tenía miedo que M, le hiciera algo a C, y ahí nos enteramos que las cosas no iban bien entre ellos. Y C, recibía violencia de género a nivel psicológico. Como que M, la perseguía cuando estaba en el gimnasio con el teléfono. Estaba todo el tiempo como hostigándola (...) Nos juntábamos en lo de F, y cuando nos veía nos hacía chiste o joda pero era así como que nos trataba de viejas trolas. Tenía ese concepto (...) Lo quería decir y lo hacía en chiste para decirlo. Para él las mujeres eran todas trolas (...) una vez le dijo: ´vas a terminar como tu mamá como una vieja loca´, de mala vida en ese sentido...". Finalmente, expresó C, F, que: "...a M, no le gustaban las salidas o juntadas que teníamos porque no le gustaba que se juntara con nosotras. C, una vez que estábamos juntadas en lo de E, se mandaba mensaje con M, . No era que se había ido y estaba todo bien (...) se sentía como asfixiada, ahogada, controlada, que por eso ella necesitaba separarse (...) Ella me contó que no aguantaba esa como obsesión y celos (...) Ella quería dar más clases, crecer, le implicaba más tiempo. Necesitaba más espacio. No se sentía acompañada en esto (...) Se sentía como acosada, esa sensación de miedo...".

Sin temor a duda, de la prueba desarrollada se desprende la existencia de situaciones de violencia de género previa entre víctima y victimario, con cita de varios pasajes donde se recrea como fue creciendo esta agresión, que comenzó con celos, violencia física, violencia doméstica, violencia psicológica, malos tratos, insultos, manipulación, persecución hasta el episodio culminante que dio origen a esta causa; todo lo cual permite fundar la agravante calificatoria en trato.

Aduno a esto, que esas humillaciones no sólo eran proferidas únicamente a C, sino que también eran dirigidas a su suegra, a las amigas de su suegra y a toda mujer por su condición de tal. En esta referencia, véase lo dicho por la testigo Ferreya: “Para él, las mujeres eran todas trolas”.

Por otra parte, los testimonios de descargo –ya analizados en la primera cuestión del veredicto al analizar la supuesta infidelidad- de V, C, B, (quien relata que conocía a la pareja, mas no puede aportar datos precisos del hecho atento al tipo de relación vecinal que poseían), C, M, (que alega que la misma no tenía relación con el matrimonio desde hacía 10 o 15 años), H, E, M, C, A, W, C, J, R, B, L B, L y J, M, H, no brindan elementos ni situaciones de interés respecto a éste tópico.

Si bien los testigos mencionados, vecinos y amigos propuestos por la defensa, no aluden a situaciones de violencia de género entre la víctima y el imputado, entiendo que ello se debe a que no conocían la relación íntima de ambos, que solamente los veían como una pareja normal de las puertas de su casa para afuera, conforme así ellos lo manifestaran en sus propias declaraciones. A su vez tenían conocimiento de supuesta o supuestas infidelidades (sin precisar si era una o varias) por comentarios del barrio, ya que ninguno de ellos resulta ser testigo presencial.

Refuerza esto, lo memorado por F, C, al decir: “M, no tenía los mismos comportamientos puertas para afuera que para adentro. M,

adentro de su casa o la mía o en la de C, era agresivo todo el tiempo.

A ella y a nosotras nos decía de todo. Que éramos unas viejas trolas con mis amigas cuando yo enviudé y salía con ellas. A mis hijas lo mismo. M, con los vecinos era un señor, era amable, era solidario, si alguien se le rompía algo él lo arreglaba...”.

Asimismo, cobra interés -de la prueba producida- que N, era una persona con un carácter estrictamente reservado, que negaba todo tipo de conflictos familiares, y por ello los vecinos lo distinguían como un buen hombre y buen vecino.

En similar dirección, computo que aquellos no la veían a C, demasiado porque la misma trabajaba continuamente en el gimnasio como también que la víctima no poseía un vínculo estrecho ni íntimo con ninguno de los testigos recién mencionados, relación que sí en cambio poseía con su madre y sus hermanas.

En lo demás, no puedo pasar por alto, que la voluntad e intención de la víctima era cortar esta relación enfermiza, más se encontraba constreñida o, siquiera manipulada, por las amenazas del imputado a suicidarse, a tomar pastillas o caer en algún enfermedad, que la inclinaban a rever o suspender su decisión por cuestiones de solidaridad.

Lo detallado, me sirve como indicador para comprender la sumisión a dicha situación por parte de C, S, marcando el estado de gran vulnerabilidad que como mujer tenía en ese vínculo, que hizo que no pudiera salir y tener que soportar las agresiones.

Se pone al descubierto que a N, no le complacía que su esposa tuviera sus propias opiniones, actividades y relaciones pues las mismas debían encuadrar dentro de su ideal patriarcal, y ella al no cumplir con sus exigencias, no haber sido dependiente en el vínculo y plantearle una realidad que no era la esperada dentro de su imaginario (la separación por razones que lo competen a él mismo como esposo), conlleva a que intente “corregirla”

mediante la violencia (física y psicológica), más al no poder tampoco canalizar sus deseos mediante esa violencia (pues C, siguió con su vida y se mantuvo firme en terminar la relación matrimonial) decidió quitarle la vida.

En definitiva, encuentro firmes presunciones en cuanto al acaecimiento de la agravante del homicidio basada en el Femicidio, luego de un análisis lógico de los indicios unívocos, armónicos y concatenados que brotan de la testimonial más arriba analizada.

He sostenido que “Conviene detenernos en recordar, que el caso muchas veces no deja los rastros suficientes y evidentes para su demostración. En consecuencia, para reconstruirlo legalmente sin violar la razón, se debe acudir a hechos ciertos y probados, de aparente ajenidad al suceso principal, pero que brindan una evidencia significativa que lo relaciona. Para tan delicada tarea, se deben tomar las precisas, objetivas y seguras reglas de la lógica, imprescindibles para el razonamiento y el apoyo de la conclusión arribada. En la exploración de la demostración del hecho acaecido, se apela a la deducción y la inducción como métodos del razonamiento, logrando con ello la forma más asertiva y segura para el fin buscado. Así logramos el indicio, señal cognitiva, que apuntala la presunción legal.

La presunción, es un eje que se nutre de los indicios. Deben ser como rayos que convergen, coincidentes, inequívocos y concordantes. Esa presunción emerge luego de transitar, sin forzar la lógica, desde la partida de acontecimientos ciertos y probados hasta establecer el nexo lógico con la meta obtenida.

El indicio tendrá mayor fuerza probatoria, cuando más inequívoca y convincente es la relación que tiene con la reconstrucción histórica de la verdad perseguida. Para ello es necesario que sea sometido a un intenso examen contradictorio, con las demás pruebas colectadas. Deben agotarse

con razonamientos válidos, todos los planteos críticos a fin de excluir la duda, dado que de no ser así no podrá sostenerse para ratificar la conclusión arribada, por ser independiente del objeto investigado” (causa nro. 3096/5403 “Galarza y otros s/ robo calificado”, Tribunal Criminal nro. 1 de La Plata).

Como colofón, y más allá de lo ya dicho respecto a la violencia de género, no es ocioso resaltar que a nivel jurisprudencial el primer fallo en el cual se menciona la muerte de mujeres por razones de género se da en el caso “González y otras (´Campo Algodonero de la ciudad de Juárez´) vs. México”, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia del 16 de noviembre de 2009 -Serie C No. 205-, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Así, conforme la normativa vigente, la violencia de género implica “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención de Belém do Pará, 1994), así como “las amenazas de cometer esos actos [...]” constituyendo no solamente una violación de los derechos humanos, sino también “una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”, que “trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases” (Corte IDH Caso del Penal Miguel Castro Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006, y Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010).

Dentro de este tipo de violencia, la Organización de las Naciones Unidas (OMS-ONU, 2016), hace hincapié en aquella violencia contra la mujer

ejercida en el contexto de pareja, advirtiendo sobre el grave problema social y público que constituye.

En nuestro país, las primeras normas las observamos con la ley 24.632, que aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, promulgada el primero de abril de 1996, que en su art. 2 nos dice: “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a- que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual...”.

Su art. 9, por su lado, nos refiere en forma categórica que: “...los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de emigrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad”.

Por su parte, en el año 2012, y luego de una larga discusión legislativa, se incorpora a través de la Ley 26.791, al ya vigente art. 80 del Código Penal – homicidios calificados-, el inc. 11° incluyendo la agravante del “Femicidio”, el inc. 12° implantando el “Femicidio vincular”, y al inc. 4° el homicidio por odio de género “Travesticidio”.

Asimismo, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, determina en su art. 4 que debe entenderse por “...violencia de género contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como

en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal...”.

En el art. 5 se describen los tipos de violencia: 1) Física, 2) Psicológica, 3) Sexual, 4) Económica y patrimonial; y 5) Simbólica.

A su vez, el art. 6 menciona las modalidades, expresando que: “A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes: a) Violencia doméstica contra las mujeres; b) Violencia institucional contra las mujeres; c) Violencia laboral contra las mujeres; d) Violencia contra la libertad reproductiva; e) Violencia obstétrica; y f) Violencia mediática contra las mujeres...”.

De este modo, traspolado el presente hecho al supuesto de la norma, es fácil vislumbrar que se dan supuestos como los mencionados.

Así, la víctima de autos sufrió por parte de su pareja violencia del tipo física bajo la modalidad de violencia doméstica, en el ámbito privado, marcada por una relación desigual de poder. Basta aquí remitirme a los testimonios recreados que relatan maltratos físicos como golpes de puño en la cara, romper su cabeza contra una escalera o tomarla del cuello luego de volver a su casa para que explique de donde venía.

También padeció la damnificada violencia del tipo psicológica disminuyendo claramente con este accionar su autoestima, degradando y controlando sus comportamientos. Podemos citar aquí, entre otras, los insultos y palabras despectivas hacia ella, las persecuciones en su forma de vestir, la hostigación al salir, invadir su privacidad revisando su celular y pertenencias, como manipularla y amenazarla con suicidarse.

Concluyendo, me permito sólo agregar, que el uso de la expresión “violencia de género” es tan reciente como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres.

Es significativo que hasta muy avanzado el siglo pasado no se encuentre ninguna referencia precisa a esa forma específica de violencia en los textos internacionales, salvo acaso como expresión indeterminada de una de las formas de discriminación contra la mujer proscrita por la Convención de Naciones Unidas de 1979. Solo a partir de los años noventa, comienza a consolidarse su empleo gracias a iniciativas importantes tales como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

Haciendo mías las palabras de Maqueda Abreu resalto que la violencia de género: "Es una manifestación más de la resistencia que existe a reconocer que la violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género. Se trata de una variable teórica esencial para comprender que no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, que no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), sino que es consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal. El género se constituye así en el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres. Fruto de ese aprendizaje cultural de signo machista, unos y otras exhiben los roles e identidades que le han sido asignados bajo la etiqueta del género. De ahí, la prepotencia de lo masculino y la subalternidad de lo femenino. Son los ingredientes esenciales de ese orden

simbólico que define las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, origen de la violencia de género."

En definitiva, todos los actos cometidos por el N, en el hecho, y previo a aquél, constituyen sin duda violencia de género y encuadran sin esfuerzos dentro de los recaudos legales de los artículos 4, 5 y 6 de la ley 26.485 citada, entre otros.

Así lo voto, por ser mi sincera y razonada convicción (art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal; arts. 4, 5, 6 y cctes. de la ley 26.485; arts. 2, 9 y cctes. de la ley 24.632; arts. 106, 210, 373 y 375 inc. 1° del C.P.P.).

A la misma Primera Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y, consecuentemente, voto en idéntico sentido.

A la misma Primera Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega que abre el acuerdo y, consecuentemente, voto en idéntico sentido.

A la Segunda Cuestión planteada el señor Juez, doctor Hernán Javier Decastelli, dijo:

Habida cuenta que la tipificación normativa del ilícito comprobado en el veredicto conlleva una pena indivisible –amén de las pautas dosificadoras valoradas al tratar las cuestiones tercera y cuarta del veredicto (conf. arts. 40 y 41 del C.P.)-, corresponde aplicar a M, R, N, la pena de PRISIÓN PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS. Dicha sanción,

se ajusta en términos de equidad y justicia a la conducta antijurídica evaluadas en este legajo.

En cuanto al pedido de la Dra. Sofia Caravelos, patrocinante de las particulares damnificadas, en relación a que: 1) se establezcan pautas de conducta junto con la condena a los fines que el imputado se obtenga de realizar cualquier tipo de hostigamiento, en forma directa o facilitando a tercero los medios para que lo ejecuten; y 2) se solicite al Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, o el que resulte pertinente, la asistencia integral (acompañar, asesorar, contener) a los hijos de C, en el recorrido que deben hacer ante las agencias del estado para poder hacer efectivo –en el plazo que determinen- los derechos que les asisten como víctimas indirectas del Femicidio, especialmente el acceso efectivo a la reparación prevista en la Ley 27.452, como también se ponga en conocimiento del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires –Ministerio de Desarrollo Social- de las dificultades existentes para el acceso a los derechos que asisten a las víctimas indirectas de Femicidio; corresponde decir que:

1) Respecto a la primera petición, no corresponde hacer lugar puesto que la pena de prisión perpetua establecida en el presente laudo no conlleva – legalmente- la imposición de reglas de conductas más allá de las accesorias que el plexo penal dispone en su art. 12, por lo que su exigencia –como pretende la letrada- deviene arbitraria y contraria al ordenamiento legal. No obstante lo dicho, si existiere o acaeciere alguna conducta ilegítima cometida por el imputado, cuenta la parte con la existencia de los canales legales pertinentes para su tramitación.

2) En segundo lugar, y en ponderación de las dificultades expuestas por la patrocinante de los particulares damnificados, remítase copia de la presente sentencia al Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia como también al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Bs. As., a los fines que estimen corresponder de acuerdo a lo normado en la Ley 27.452.

Así juzgo, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y ccdtes. del C.P.; 106, 210, 373 y 375 inc. 2° del C.P.P.).

A la misma Segunda Cuestión planteada el señor Juez, doctor Ramiro Fernández Lorenzo, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega preopinante y, consecuentemente, voto en idéntico sentido.

A la misma Segunda Cuestión planteada la señora Jueza, doctora Cecilia Inés Sanucci, dijo:

Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por mi colega que abre el acuerdo y, consecuentemente, voto en idéntico sentido.

Con relación a la Tercera Cuestión, el Tribunal en pleno por ser su sincera y razonada convicción, y por unanimidad RESUELVE:

I.- CONDENAR a M, R, N, –de las demás condiciones obrantes en autos– a la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR FEMICIDIO (COMETIDO POR UN HOMBRE A UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO), en los términos del art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, hecho ilícito acaecido el día 8 de julio del año 2015 en la calle 493 nro. 3759 entre 132 y 133 de La Plata, en perjuicio de la vida de C, E, S, .

II.- REMITIR copia de la presente sentencia al Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia como también al Ministerio de Desarrollo Social de la

provincia de Bs. As., a los fines que estimen corresponder de acuerdo a lo normado en la Ley 27.452.

III.- REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Conti (T° F° del CALP) y Pablo Cuomo (T° LIV f° 386 C.A.L.P.) por su actuación en la instancia, como codefensores del imputado de autos, en la cantidad de sesenta (60) Jus para cada uno, con más el 10% de ley (arts. 9, 13, 15, 16, 51 y 54 Dec. Ley 8904/77), y a la Dras. Sofia H. Caravelos (T° XLVI f° 247 del C.A.L.P.) y Guadalupe Godoy (T° XLVIII f° 408 C.A.L.P.) por su actuación en la instancia, como representantes de las particulares damnificadas Sras. F, C, M, L, S, M, F, y L, A, S, C, en la cantidad de ochenta y cinco (85) Jus, con más el 10% de ley (arts. 9, 15, 16, 54, 57 y conscs. Ley 14.967).

Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución provincial; Convención "Belem do Pará"; 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 80 inc. 1° y 11°, todos del Código Penal; 4, 5, 6 y cctes. de la ley 26.485; 2, 9 y cctes. de la ley 24.632; y 106, 209, 210, 371, 373, 375, 530, 531 y conscs. del Código Procesal Penal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

FIRME Y CONSENTIDA CUMPLASE con las leyes Nacional 22.117 y Provincial 4.474. PRACTÍQUESE cómputo del vencimiento de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso (arts. 500, 530, 531 y conscs. CPP). COMUNIQUESE al Servicio Penitenciario Provincial, adjuntando copia de la presente y del respectivo cómputo (art. 501 C.P.P.). PROCEDASE por Secretaría a la carga en el RUD. FORMESE el correspondiente LEGAJO conforme Acuerdo 3688 SCJBA, el que se remitirá al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda a los fines de artículo 25 del ritual, quedando a exclusiva disposición de su titular. FDO. HERNÁN J. DECASTELLI, RAMIRO FERNÁNDEZ LORENZO Y CECILIA INÉS SANUCCI, JUECES. ANTE MI: NATALIA GONZÁLEZ AGUIRRE, SECRETARIA"